

**DEFENSOR DEL PUEBLO**

**Informe anual 1998  
y  
debates en las Cortes Generales**

**II. Debates**

**CORTES GENERALES**

Edición preparada por el Gabinete de Estudios  
del Defensor del Pueblo

© Publicaciones del Congreso de los Diputados  
Secretaría General (Dirección de Estudios)  
Serie Informes

ISBN:84-7943-131-8  
Depósito legal: M. 30.792-1998

Impreso en Closas-Orcoyen, S. L. Polígono Igarza  
Paracuellos de Jarama (Madrid)

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.</b> Sesión celebrada el día 29 de junio de 1999, en el Palacio del Congreso de los Diputados.....	5
<b>Pleno del Senado.</b> Sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1999 .....	33
<b>Pleno del Congreso de los Diputados.</b> Sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999 .....	45

**PRESENTACION Y DEBATES EN LAS CORTES GENERALES  
DEL INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO  
CORRESPONDIENTE A LA GESTION REALIZADA EN 1998**

**Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.  
Sesión celebrada el día 29 de junio de 1999, en el Palacio  
del Congreso de los Diputados.  
Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 1998.**

(D.S. Cortes Generales. Comisiones Mixtas, VI Leg., núm. 150)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores comisionados.

Por tercera vez en esta legislatura vamos a debatir, tras su exposición, el informe que ha elaborado el Defensor del

Pueblo respecto al ejercicio anterior, el del año 1998. En ese sentido vamos a seguir la metodología de reuniones anteriores: va a haber una exposición que, lógicamente, por tratarse de todo un año y de todos los temas, es larga, es extensa, es prolija; suspenderemos un momento la sesión y,

a continuación, la reanudamos con la intervención de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios.

Y sin nada más que decir, le concedo la palabra al Defensor del Pueblo, don Fernando Alvarez de Miranda, no sin agradecerle su atención con esta Comisión permanentemente.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Álvarez de Miranda y Torres): En primer lugar quisiera agradecer esta oportunidad, este esfuerzo que han hecho SS.SS. todos los grupos parlamentarios de esa Comisión, para dar posibilidad, dar cauce a que pudiéramos celebrar antes de terminar el período parlamentario esta sesión de la Comisión, sobre todo teniendo en cuenta que últimamente han tenido SS.SS. una serie de acontecimientos y de compromisos de orden electoral, de orden parlamentario que, sinceramente, no lo facilitaban. Y gracias a la comprensión y a la generosidad que siempre han tenido con este Defensor del Pueblo podemos hoy sentarnos y examinar el informe de 1998. Por tanto, insisto, quiero que conste mi agradecimiento por el esfuerzo que SS.SS. han hecho.

También quisiera añadir, señorías, que desearía que estas mis primeras palabras de la comparecencia fueran en homenaje a un funcionario de la Defensoría del Pueblo, José Mario Fernández Mateos, asesor jefe del área de Interior, que ha fallecido el pasado 19 de junio a los cuarenta y tres años de edad, repentinamente, estando en pleno ejercicio de sus funciones y dedicación a la Defensoría del Pueblo, porque era una persona para la que no existían fines de semana, él era, diríamos, el vigilante permanente en temas que afectaban específicamente a los marginados, a los extranjeros, a los inmigrantes. Creo que el recuerdo de una persona como el comandante jurídico militar Fernández Mateos ha dejado a toda la institución profundamente conmovida, en primer lugar porque fue una persona que dedicó toda su vida al trabajo de los más humildes, de los más necesitados; no era el simple funcionario, sino una persona comprometida con los derechos humanos. Creo que los marginados del país, los inmigrantes, estos extranjeros que acudían tantas horas y tantas veces a pedir su ayuda, han perdido un auténtico defensor de los derechos humanos. Y nosotros, sus compañeros, un colaborador y un amigo que difícilmente podrá borrarse de nuestra memoria.

Bien. Este informe que hoy presentamos es realmente el quinto desde que este Defensor del Pueblo inició sus funciones como alto comisionado de las Cortes Generales para defender, como SS.SS. bien saben, los derechos fundamentales del título primero de nuestra Constitución. De manera que podremos considerarlo, en algún sentido, el final de un mandato. La fecha realmente determinante para este final es el 1 de diciembre, pero éste es el último informe de actividades; habrá otros informes sectoriales que todavía examinaremos conjuntamente, pero es el último informe de actividades del período de un año que planteo ante esta Comisión Mixta para escuchar sus sugerencias y sus observaciones.

Así pues, al finalizar el plazo, creo que es importante hacer una reflexión sobre esta actividad que hemos desarrollado a lo largo de estos últimos años, sobre la que

podríamos, yo diría, destacar los aspectos esenciales que han configurado nuestra principal forma de actuar, nuestras principales señas de identidad. Creo que esto lo debemos hacer de una manera breve, antes de meternos, si ustedes me permiten, señorías, en el análisis específico del informe de 1998.

Creo que la institución de! Defensor del Pueblo ha conseguido integrarse de una manera bastante aceptable dentro de nuestra sociedad, y ha generado día a día la confianza de la población española, como lo demuestran indudablemente las encuestas de opinión que venimos solicitando y que se vienen realizando por el Centro de Investigaciones Sociológicas, y nos ponen de manifiesto que tres de cada cuatro españoles conocen la institución del Defensor del Pueblo, y uno de cada diez en algún momento de su vida ha tenido contactos con la institución.

Este arraigo en la realidad de nuestro entorno social yo entiendo que se debe a la confluencia de dos elementos definitorios, que son: el diálogo como actitud básica en nuestras relaciones con las administraciones públicas y, por otra parte, nuestro interés de ser cada día más eficaces en el funcionamiento institucional.

Por lo que se refiere al diálogo, ese diálogo que digo que debemos de mantener con las administraciones públicas, hemos procurado que nuestra actitud sea dialogante, porque entendemos que es la manera de procurar superar la rigidez que a veces existe en las comunicaciones de la Administración y del propio Defensor del Pueblo,

Respecto a la eficacia, aunque me parece que los datos estadísticos no constituyen de una manera absoluta un elemento definitorio, es patente que en las páginas de los informes anuales a veces aparecen reflejadas algunas de las quejas, algunas de las investigaciones que tienen una importancia respecto de problemas que han podido resolverse gracias a las intervenciones de nuestra institución.

Yo creo que es imposible enjuiciar una labor como la que venimos realizando mediante un simple balance de resultados positivos; primero, porque las cifras no siempre alumbran toda la realidad y, segundo, porque es muy difícil evaluar con términos numéricos el impacto que puede tener, por ejemplo, una sugerencia o una recomendación aceptada por alguna de las administraciones públicas. Pero, a pesar de todo, creo que es interesante conocer el grado de eficacia institucional, y eso nos ha llevado a elaborar un estudio estadístico de carácter interno, que se ha referido a los cinco últimos años de este mandato, cuyos datos más importantes nos ponen de manifiesto: en primer lugar, y eso es importante que lo tengamos en cuenta, que la dificultad mayor con la que tropieza el Defensor del Pueblo a la hora de realizar una tarea es el desconocimiento existente entre la población sobre las funciones básicas que nos competen, ya que, según el dato que hemos podido resaltar, más de un 70 por ciento de las quejas que nos llegan son inadmisibles porque exceden de nuestras atribuciones.

Al decir esto quiero señalar que ese 70 por ciento de quejas que son registradas pero que no son tramitadas se debe, en primer lugar, no sólo (y pienso que así es) al desconocimiento de los ciudadanos respecto a la competencia que tiene el Defensor del Pueblo, sino que también tenemos además aquellas otras quejas planteadas (y

recientemente acabamos de recibir algunas) por personalidades, por grupos políticos, por grupos sindicales, que, señorías, de alguna manera tenemos la sensación de que utilizan a la institución del Defensor del Pueblo como simple plataforma de publicidad. Acuden al Defensor del Pueblo para que se sepa a través de los medios de comunicación que han acudido al Defensor del Pueblo. Entiendo que los partidos políticos, los sindicatos, los grupos de tipo social o personalidades de la vida pública no pueden ignorar cuáles son los límites de la competencia del Defensor del Pueblo y, sin embargo, acuden al Defensor del Pueblo a conciencia de que les tenemos que contestar, en la mayor parte de los casos, que se trata de asuntos ajenos a la competencia del Defensor del Pueblo, que no está efectivamente en el orden de nuestras posibilidades entrar dentro de las jurisdicciones, y eso se repite una y otra vez. Para nosotros es lamentable, y en ese sentido tengo que señalar que exclusivamente el 30 por ciento de aquellas quejas que nos llegan a la institución, son quejas que podemos admitir a trámite. Este es un dato que me parece sumamente penoso. ¿Y cómo solucionamos esto? Pues en fin, señorías, ustedes tienen en estos momentos encima de sus mesas un vídeo que hemos realizado precisamente con un carácter pedagógico, para que no se nos diga que no estamos diciendo, a la opinión pública, al ciudadano que tenga que dirigirse al Defensor del Pueblo, que sepa que cuando se dirige al Defensor del Pueblo tiene unos cauces y unas limitaciones para orientar y dirigir esas quejas.

La segunda de las conclusiones a las que se ha llegado en ese informe interno es que la actuación de la Administración en general (cuando me refiero a la Administración me refiero a todas las administraciones en las que he tenido el honor de poder ejercer este control durante estos cinco años de mandato, es decir, de signo político distinto), ha tenido una actuación correcta; y en ese sentido el Defensor del Pueblo viene a evaluar estas actuaciones correctas en el 49 por ciento de las quejas concluidas y tramitadas. Las quejas concluidas y tramitadas, una vez estudiadas a fondo, nos han llevado al convencimiento de que en ese 49 por ciento de peticiones (me estoy refiriendo a los cinco años de este mandato) las administraciones públicas han actuado correctamente.

Otro dato importante es que la propia Administración corrige o subsana las actuaciones para adaptarlas a nuestros criterios en un 27 por ciento de los casos planteados, mientras que mantiene su opinión contraria a las nuestras en un 24 por ciento.

Estos datos que, como digo, han sido de alguna manera elaborados y sacados a luz en un estudio interno, con todos los procedimientos que la institución tiene en los archivos de estos últimos cinco años, pienso que, de alguna manera, no son sólo coincidentes, sino que siguen la línea que nos han marcado los últimos sondeos de opinión, según los cuales las gestiones del Defensor del Pueblo son valoradas de una manera positiva por la ciudadanía en un 61 por ciento de los encuestados. Este 61 por ciento valora nuestras gestiones como útiles o muy útiles, aunque al propio tiempo hay un importante porcentaje de ciudadanos, el 41 por ciento, que considera que la Administración hace menos caso del que debiera a nuestras recomendaciones.

Estas encuestas también revelan que los españoles no tienen totalmente claras cuáles son las facultades que nos competen, en unos casos, y en otros, aunque las tengan claras, no parecen que estén muy dispuestos a seguir el cauce de esas competencias, y menos aún los trámites necesarios para formular las quejas. En todo caso hay que señalar que hay unas tres cuartas partes de ciudadanos (según estas encuestas, no ya del Defensor del Pueblo, sino de instituciones especializadas en ellas) que desconocen lo que es la institución en cuanto a su tramitación.

¿Cuáles son estas conclusiones finales? Yo diría, en primer lugar, que nos resulta imprescindible un gran esfuerzo pedagógico, un gran esfuerzo divulgativo, que de alguna manera estamos intentando hacer, a lo largo de toda la existencia del Defensor del Pueblo, porque si nos remontamos a los orígenes de la institución, según consta en los archivos, el 90 por ciento de las quejas planteadas eran absolutamente inadmisibles por inapropiadas, por no tener efectivamente competencia el Defensor del Pueblo. En ese sentido se ha avanzado lentamente. Estamos en este momento en un 70 por ciento, pero hay que hacer una divulgación de lo que es la institución del Defensor del Pueblo. Y en esa divulgación es evidente que nos tienen que ayudar los medios de comunicación, aunque nosotros tenemos la responsabilidad de iniciar después todos los cauces necesarios para poder llegar a esos focos de la sociedad donde realmente todavía no se conoce la institución del Defensor del Pueblo con la debida certeza.

Centrándonos, señorías, en el informe del año 1998, me gustaría comenzar señalando que el número total de quejas registradas este año ha sido ligeramente superior al del año 1997. Frente a la regularidad que se mantiene en el número de reclamaciones individuales, que suele tener una variación no excesivamente sensible, sí que hemos tenido en este año 1998 un incremento en las quejas que llamamos colectivas, que están integradas en colectivos o en grupos idénticos. Y por eso la información estadística que se refleja en el informe viene separada, puesto que si se juntan de una manera inapropiada quejas individuales y quejas colectivas, se puede producir un sesgo en esa información estadística.

En 1998 se han registrado en la institución 23.964 reclamaciones. A esta cantidad hay que añadir 156 que fueron iniciadas de oficio y que suman las 24.120, que son las que realmente se han registrado y de las que se ha iniciado su tramitación. A 31 de diciembre quedaban pendientes de estudio 1.104 quejas de estas 24.000 que les señalaba a SS.SS., por lo que las cifras de los expedientes tramitados, de las quejas tramitadas durante este año, yo creo que se extiende, si los números no fallan, a 23.016. Y esas 23.016, como antes les señalaba, hay que dividir las en 11.356, que corresponden a quejas de 23 colectivos sobre distintos problemas que se nos han planteado de mayor o menor intensidad (quejas que hacían referencia a la política lingüística, a problemas que se planteaban en algunos casos en la zona costera de Baleares, etcétera) y en 11.660 quejas individuales.

Estos son los grandes números que pueden tener un interés exclusivamente informativo desde el punto de vista estadístico, pero no creo que refleje ni mucho menos lo que es la actividad del Defensor del Pueblo, puesto que muchas

veces una sola de estas quejas puede dar lugar a una sugerencia o a una reclamación, que puede resolver asuntos de verdadera trascendencia, de verdadera importancia.

Como en años anteriores, señorías, hemos seguido el sistema de estudios monográficos, porque nos ha parecido que era un sistema que tenía la aceptación de SS.SS. y producía, por otro lado, una especial atención de la opinión pública, pero fundamentalmente, claro, de las Cortes Generales. Hemos escogido ocho temas monográficos, que podrían ser considerados como los que más llamaban la atención, que queríamos señalar como temas de alguna manera, si se puede decir la expresión y si ustedes me la permiten, «estrellas», unos temas de especial interés para el Defensor, sin que ello quiera, por supuesto, decir que el resto de los temas que se han examinado no tienen la importancia que indudablemente corresponde a las propias reclamaciones y a las propias observaciones que desde el Defensor se hacen.

El primero de estos temas es el correspondiente a la cooficialidad lingüística. Frente a las distintas posturas ideológicas, que entendemos con todo respeto que han ido polarizando cada vez más la opinión pública, hemos procurado desde el Defensor adoptar una posición equilibrada, una posición respetuosa con los principios constitucionales y estatutarios y con el pleno ejercicio de las competencias que en materia lingüística corresponde a las comunidades autónomas. Entendemos que las administraciones públicas no deberían limitar su actuación a una mera adecuación de sus estructuras a las prescripciones constitucionales, sino que la cooficialidad tendría que impulsar y ordenar todas las actividades y competencias, de manera que los ciudadanos pudieran percibir realmente que la pluralidad lingüística ha sido asumida por el Estado y por las instituciones públicas.

Dicho esto, este planteamiento se debe entender en sus justos términos, y no se debe confundir con un respaldo a quienes pretenden el uso exclusivo y excluyente de su lengua propia, desconociendo el derecho legítimo de quienes opten por la utilización de la lengua oficial del Estado que, como ustedes bien saben, es el castellano.

La creación de un Tribunal Penal Internacional permanente es el segundo de los temas monográficos que recoge el informe. Y su inclusión tiene por objeto la necesidad de apoyar una iniciativa que, a su vez, fue francamente respaldada por los grupos parlamentarios cuando apoyaron la delegación que en el mes de julio del pasado año se trasladó a Roma a discutir y llegar en su conjunto a la fórmula que arbitró la creación del Tribunal Penal Internacional. Fórmula que tiene la importancia de que está encuadrada en el marco de las Naciones Unidas y que ha sido en estos momentos acogida en general con una posición favorable, sobre todo de los países de la Unión Europea. No debemos dejar de señalar que hay unas ciertas reticencias en algunos países como Estados Unidos, China, o Irán, pero la Unión Europea ha dado unos pasos muy importantes, y entre los 60 Estados que no solamente tienen que firmar, sino que tienen que ratificar la creación de este Tribunal Penal Internacional, se está iniciando en estos momentos un movimiento favorable. También es cierto que en estos momentos esta competencia del Tribunal Penal

Internacional solamente está firmada por 80 Estados y ratificada por tres (un país europeo, uno iberoamericano y uno asiático).

Entiendo, señorías, que desde esta Cámara, desde esta institución parlamentaria se podría en estos momentos forzar, pedir que la tramitación de la ratificación de España sea una ratificación rápida, para poder así colocarse al lado de los países que en estos momentos están tomando una posición pionera, como es el caso de Francia y de Italia. En el caso de Francia incluso con una reforma constitucional que ayer se sometía a la Asamblea Parlamentaria francesa, para asumir dentro de la propia Constitución francesa la competencia de ese Tribunal Penal Internacional permanente. Creo que son precisamente los órganos legislativos quienes pueden impulsar efectivamente un procedimiento que está en marcha. No quiero decir que no se haya hecho nada. En estos momentos se está pendiente del dictamen del Consejo de Estado, pero sería muy importante que España no se quedara a la zaga y que estuviera a la cabeza, como tantas veces ha estado, en la defensa de los derechos fundamentales a través de una institución como la del Tribunal Penal Internacional, que acabaría de una vez con todas estas pequeñas o grandes polémicas respecto de cómo se deben juzgar los delitos de genocidio que tanto nos escandalizan y que han provocado en la comunidad internacional en estos últimos años una especie de revulsivo para la defensa de los derechos humanos. Creo que es el momento en el que España debe hacer este esfuerzo que tiene que ser, en la medida de lo posible, apoyado por las cámaras parlamentarias.

El tercero de los temas monográficos es el relativo al tratamiento penitenciario. Desde que nuestra institución comenzó a desarrollar su actividad, tuvo siempre especial dedicación a la situación de los ciudadanos privados de libertad por mandato judicial.

A través de las etapas sucesivas por las que hemos ido atravesando nos encontramos con que la atención se ha dirigido hacia diferentes aspectos relacionados con la situación de los penados. En la primera etapa era esencial conseguir que hubiera unas garantías de tipo legal para todos aquellos derechos que se reconocían por la Constitución de 1978, y en ese sentido fue un paso muy importante y decisivo la publicación de la Ley Orgánica General Penitenciaria. El segundo paso en ese camino fue la consolidación no solamente del marco normativo, sino la consolidación de unas infraestructuras penitenciarias que estaban en el principio mal planteadas, obsoletas, con muchas dificultades de todo orden, infraestructural, que a su vez influía en el tratamiento penitenciario. Para cumplir la exigencia de unos mínimos vitales, que yo creo que requiere toda persona aunque esté privada de libertad, y para alcanzar este objetivo fueron decisivas, señorías, las inversiones que se aprobaron por el Plan de amortización y creación de centros penitenciarios.

Al llegar a este punto quiero hacerles una confesión y una petición a SS.SS. La confesión es que desde que el Defensor del Pueblo tuvo conocimiento de todo este Plan de mejora y de creación de nuevos centros penitenciarios que se han ido movilizando a lo largo de estos años (ayer mismo se inauguraba uno de ellos en Mansilla de las Mulas) y que

se están haciendo constantemente, se encuentra con la dificultad con la que se ha tropezado en la inauguración de uno de estos centros penitenciarios, concretamente el de Zuera, en la provincia de Zaragoza, y es que desde hace tres años está terminado, totalmente terminado, a falta de que se le otorguen los permisos de instalaciones eléctricas y de saneamiento. No se trata, como pueden comprender SS.SS., de una simple dificultad administrativa, lo cierto es que hay un trasfondo político en no dar a Zuera ese último empuje para que un centro que ha costado 6.000 millones de pesetas pueda ser utilizado por los reclusos de los centros limítrofes que están en este momento agobiados. Mañana mismo sale una delegación de las que habitualmente tiene el Defensor del Pueblo para visitar el centro de Huesca, que está agobiado, que tiene unas celdas llamadas americanas (sin cristales, en Huesca, en invierno), con una ocupación realmente masiva. Estas condiciones no son aceptables para lo que son en general nuestras prisiones españolas, que son unas prisiones en muchos aspectos nada desdeñables en comparación con otras prisiones de nuestro entorno. Pero, ¿por qué —me pregunto, y nos hemos preguntado, y nos hemos dirigido a la Administración, a las distintas administraciones— no se pone en marcha el centro penitenciario de Zuera? La contestación no la puedo dar yo, puesto que entiendo que es una contestación política. Lo hemos pedido al Ministerio de Interior una y otra vez. Confío en que la nueva Administración Autonómica de Aragón tenga conciencia de que allí hay un problema absolutamente absurdo y es que esté terminado desde hace tres años un centro que ha costado 6.000 millones de pesetas, y no se ponga en marcha por «dificultades de orden menor», lo que en el fondo es un problema de orden político.

Yo quisiera solicitar que mediante proposiciones no de ley o mediante los instrumentos que desde el punto de vista parlamentario ustedes consideren más oportunos, consigan que ese pequeño escándalo no siga manteniéndose. ¿Cómo es posible que tengamos esto? Eso ocurría en los tiempos del franquismo y todos considerábamos que era algo normal que una cosa terminada, que estaba recién terminada, pasaran años y años sin inaugurarse. Bueno, pues también en nuestra democracia hay cosas de esa naturaleza, y yo creo que si el Defensor del Pueblo no critica esto, lo que tiene que hacer es irse, porque mi obligación es plantear esto, con todos los respetos a las personas, con todos los respetos a los criterios políticos. Tengo que decir que una prisión que ha sido terminada hace tres años y no ha sido inaugurada por razones y por problemas de enfrentamiento político me parece absolutamente intolerable. Intolerable desde la perspectiva de los derechos humanos, puesto que hay otros presos que están sufriendo unas condiciones inhumanas por no haberse abierto esta cárcel.

Y dicho esto, no quiero señalar más, porque no parezca que yo tengo una especial obsesión con este problema, pero la verdad es que todos los años en nuestros informes lo hemos venido señalando. Son tres años, es el tercero, y seguimos esperando no sé qué, no sé qué es lo que puede pasar. Bueno, ustedes me perdonarán, quizás lo he expresado con un poco de calor, pero en estas cosas a veces me siento inflamado de ese espíritu que no sé si es bueno.

Una vez que hemos establecido las relaciones de la cobertura legislativa, y la renovación de gran parte (porque se han renovado, insisto, y se siguen renovando) de las prisiones de nuestra geografía del Estado (se acaba también de inaugurar otra en Palma de Mallorca), el paso siguiente sería que la permanencia en prisión pudiera servir para modificar la conducta de los reclusos evitando que volvieran a delinquir en lo sucesivo. Para alcanzar esta meta yo pienso que es esencial ofrecer un tratamiento adecuado a

los internos, de conformidad con lo que se desprende del artículo 59 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Este tratamiento penitenciario se basa en tres pilares fundamentales, que son: la educación y formación profesional, de un lado; las actividades ocupacionales y deportivas, de otro y, finalmente, el trabajo retribuido dentro de las prisiones.

En cuanto a ese trabajo retribuido cabe decir que la oferta es en términos generales insuficiente. En algunos casos se nos dice que realmente existen dificultades y el carácter obsoleto de estas instalaciones en los centros penitenciarios justificaría de alguna manera esta situación de insuficiencia. Pero nos parece que no está muy clara esta justificación porque, a la hora de la verdad, se puede comprobar que en algunos de los establecimientos más anticuados, y que, por lo tanto, no podrían tener instalaciones adecuadas a este trabajo retribuido, sin embargo, tienen un trabajo retribuido y una importante oferta laboral.

Otro de los temas monográficos es el que se refiere a la fiscalidad de la familia de la nueva Ley del IRPF, ya que la aprobación de esta norma, diciembre de 1998, ha supuesto, como SS.SS. saben, algunos cambios en el marco de la fiscalidad. El Defensor (yo creo que recogiendo, algún tiempo antes de la publicación de la Ley, la preocupación que se adivinaba) solicitó que se introdujese una serie de mejoras fiscales en tres ámbitos concretos, que consideramos los más importantes: la tributación conjunta de la unidad familiar, el reconocimiento de las cargas familiares y los beneficios fiscales en la adquisición de las viviendas habituales.

Pues bien, de las tres líneas que habíamos marcado por nuestra institución, solamente la definición y cuantificación de las cargas familiares ha experimentado una mejora sustancial a través de la fijación de mínimos exentos de carácter personal y familiar, pero en cambio no ha mejorado la tributación conjunta que pueda beneficiar a las familias.

Otro de los temas es el de la contaminación acústica, tema que evidentemente tiene para el Defensor del Pueblo una gran importancia, ya que nos hemos hecho eco de la preocupación ciudadana que suscita indudablemente este problema. Esta solución corresponde, como SS.SS. saben, a los ayuntamientos, a las comunidades autónomas, sin olvidar tampoco la competencia del Estado para legislar en esta materia. Y precisamente entendemos que es esta falta de una ley básica en materia de eliminación de ruidos dentro de nuestro ordenamiento jurídico la que nos plantea la clave y el motivo sobre el que reside este problema. Por esa razón nuestra institución ha solicitado del Ministerio de Medio Ambiente una agilización en la preparación del correspondiente proyecto normativo en esta materia y se

propone llevar a cabo el adecuado seguimiento sobre su tramitación.

La realidad de los servicios públicos de contenido sanitario y social ha sido también objeto de otro de los estudios monográficos. Entendemos que la evaluación que se ha experimentado a lo largo de 1998 en muchos de estos servicios públicos es satisfactoria, sin embargo subsisten problemas referidos fundamentalmente a las urgencias y a los hospitales, al mantenimiento de listas de espera para la realización de pruebas diagnósticas o quirúrgicas, a la eliminación de barreras arquitectónicas, al escaso número de plazas disponibles en centros residenciales y ocupacionales para personas con problemas psiquiátricos, que requieren atención sanitaria o en los centros asistenciales para personas mayores, a lo que hay que añadir, además, la insuficiencia de recursos en la denominada prestación de servicios domiciliarios.

La seguridad integral como modelo de seguridad pública para el siglo XXI es otro de los temas examinados. Una vez que se ha superado la vieja concepción del orden público resulta imprescindible encontrar un punto de equilibrio entre todos los diferentes intereses en juego dentro de nuestra sociedad que permita garantizar los derechos de todos los ciudadanos y mantener al propio tiempo unos niveles de seguridad mínimos y aceptables por todos.

El concepto de seguridad ciudadana que vino a sustituir al de orden público también ha quedado un tanto superado y hoy no resulta suficiente para englobar toda la problemática que existe. Creo que parte de este problema de la seguridad que afecta a la sociedad no tiene una solución exclusiva ni principal en las medidas policiales que pueden establecerse. ¿Por qué? Porque el trasfondo nos demuestra que existe una falta de educación cívica, una situación de marginalidad, que merece en algunos casos una respuesta de la propia sociedad civil y del Estado, y unos intereses políticos y económicos contrapuestos. Y estos tres elementos impiden resolver estas situaciones mediante la adopción de medidas simplemente policiales. Parece, llegado el momento de iniciar una reflexión que pueda estudiar un nuevo modelo de seguridad, que llamamos seguridad integral, que precisa la sociedad española del siglo XXI abordando en su conjunto todos los problemas a los que acabo de referirme.

Hay una última monografía que se refiere a la necesidad de adecuar las actuaciones expropiatorias de las administraciones públicas a las exigencias contenidas en la Constitución, dado el frecuente incumplimiento de los principios que inspiraron y que inspiran la expropiación forzosa, así como el de su normativa, y la utilización del procedimiento de urgencia como algo normal cuando no resulta preciso en muchos casos. Por eso fue muy oportuna la formulación de alguna recomendación dirigida tanto al Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda como al de Administraciones Públicas, con el fin de que se corrigiesen las disfunciones que se estaban produciendo relativas a la utilización prioritaria del procedimiento de urgencia, y se regulara de nuevo el procedimiento ordinario en la fijación y resolución del justiprecio, y para que se resolvieran estos importantes retrasos, a veces yo diría que interminables, en el cobro de las cantidades del justiprecio y

de los intereses de demora. Por último, se pedía también que se diera solución a la habitual práctica de desconocer lo que es conocido por la reversión de bienes expropiados, cuando concurren las circunstancias apropiadas para ello y el propio interesado lo hubiere solicitado.

Pues bien, señorías, el Gobierno no ha respondido a las propuestas del Defensor del Pueblo, pese a los requerimientos efectuados en tres ocasiones durante el año 1998, período en el que además se han ido produciendo estas demoras. Simplemente lo dejo aquí como algo que yo pienso que tiene su interés y que debería merecer una respuesta positiva por parte de la Administración.

Además de estos temas, el informe también incluye una referencia que es siempre obligada, dada la especial sensibilidad que desde el Defensor del Pueblo, desde la misma creación de la adjuntía, se tiene por los temas que afectan a los derechos de los menores. Saben ustedes que tenemos una adjuntía específica dedicada a los derechos de los menores, y un personal específico también que se dedica a estudiar los problemas de los derechos de los menores. Y en este sentido yo creo que cabe destacar la aprobación reciente de la Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, que modifica el Código Penal, en el que, como saben SS.SS., se asume una recomendación dirigida al Ministerio de Justicia en noviembre de 1977 en la que se revisaban determinados tipos penales, al objeto de garantizar una auténtica protección de la libertad y de la integridad sexual de los menores. Concretamente han sido reformados los tipos delictivos que dan lugar a los abusos sexuales y se han tipificado las conductas delictivas de quienes vendan o faciliten la venta, difusión o exhibición de materiales pornográficos cuando aparezcan en ellos menores de edad.

Durante el año 1998 se han dirigido a las distintas administraciones públicas, 157 recomendaciones, de las cuales, a 31 de mayo (hemos hecho la actualización no a 31 de diciembre, como hubiera sido normal, sino a 31 de mayo, puesto que el informe lo íbamos a presentar a SS.SS. en esa fecha), habían sido aceptadas por la Administración 110, rechazadas 20 y se encontraban en tramitación 27. Claro está que entre esas recomendaciones aceptadas destacan las 51 relativas al problema de la violencia doméstica, que fueron recogidas en el informe ya publicado y que tuve el honor de elevar y trasladar al Parlamento en el pasado mes de noviembre de 1998. A través de esas recomendaciones se invitaba a los poderes públicos a que adoptaran una serie de medidas de carácter legislativo, administrativo, social, cuya realización podría contribuir sin duda a paliar la gravedad del problema de la violencia doméstica.

Entre estas recomendaciones sobre las que se podría hacer una enumeración exhaustiva me parece importante citar las que se refieren a aspectos jurídicos, como por ejemplo la recomendación de que se modificara el Código Civil respecto del papel del juez en la adopción de una serie de medidas de protección para la víctima. También se recomendaban otras muchas líneas de actuación relacionadas con la organización judicial y la penitenciaria en cuanto al tratamiento que podría darse a los penados que eran responsables de este tipo de delitos, una especie de psicoterapia e información en relación con estos temas; o referidas a aspectos educativos, sociales o asistenciales. Sus

señorías han insistido una y otra vez sobre estos temas, no les tengo yo que volver a recordar la importancia que se les ha dado, y precisamente por esta Comisión, puesto que fue aquí donde surgió fundamentalmente la iniciativa para que esto se llevara adelante. Y finalmente se formuló una recomendación en la que se contenían algunas propuestas para favorecer el acceso a la vivienda de protección oficial a las mujeres maltratadas.

Pero hay otras recomendaciones que no se refieren a estas 51 de la violencia doméstica que también han sido aceptadas, y de las que yo querría resaltar las siguientes: la que se refiere a las condiciones de los centros penitenciarios; otras sobre distintos aspectos relacionados con los inmigrantes; la que trata de la calidad del suministro eléctrico, tarifas eléctricas, etcétera. Algunas de estas recomendaciones han tenido, después de formuladas, un tratamiento y una eficacia de orden legislativo, un desarrollo normativo. Así ha sido la que se refiere a la coordinación entre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en relación con el cumplimiento de las órdenes de detención, recomendación que ha sido incorporada por la Secretaría de Estado a los manuales de procedimiento que fueron aprobados el 2 de marzo de 1998.

Hay otra recomendación que también ha sido aceptada y que ha dado lugar a la modificación de los decretos de expulsión asumida por la Circular 23/1998, de 18 de junio, de la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

Hay otra recomendación admitida también respecto de la admisión de alumnos en cualquier universidad pública cuando en su distrito universitario los estudios que deseara realizar únicamente se impartieran en centros privados, que ha sido incluida en el Real Decreto 704/1999 por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios.

Asimismo, la recomendación sobre el cumplimiento de los plazos en los procedimientos administrativos, incorporada a la instrucción que dictó en el año 1998 la Consejería de Fomento del Principado de Asturias; la recomendación sobre reforma de la normativa relacionada con la respuesta jurídica que reciben las mujeres víctimas de la violencia doméstica, y que ha sido asumida en la reciente Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995 en materia de protección a las víctimas de malos tratos.

Por otra parte, durante el pasado año hemos dirigido a las administraciones públicas 183 sugerencias, de las que, a la misma fecha de 31 de mayo, se nos habían admitido 106; rechazado, 51, y quedaban pendientes, 26.

Señorías, la segunda parte del informe se encuentra dividida, como ustedes saben, en dos capítulos, destinados el primero de ellos a recoger las principales reclamaciones sobre violaciones de los derechos fundamentales de nuestra Constitución en su título primero; y el segundo, al examen de las quejas que ponen de manifiesto las actuaciones irregulares por parte de las distintas administraciones públicas.

Comenzaré haciendo una especial mención de las quejas que se refieren a los derechos y libertades fundamentales del título primero de nuestra Constitución, y de forma especial, por el sentido que tienen, a aquellas que afectan

directamente a la vida o a la integridad física de las personas, o que suponen un tratamiento vejatorio por parte de funcionarios que tienen encomendado el poder coercitivo del Estado, aunque insisto y aclaro que estos supuestos son excepcionales. Este Defensor del Pueblo no debe dejar de manifestar su preocupación por estas quejas relacionadas con el artículo 15 de la Constitución, entre las que destaca, la investigación de oficio que se llevó a cabo al tener conocimiento de que un recluso que estaba en el Centro Penitenciario de Ocaña I había sido objeto de malos tratos por parte de dos funcionarios de dicha prisión. Pese a que el interno presentaba hematomas y había precisado de atención médica, hechos además que motivaron la correspondiente denuncia por parte del director de la prisión correspondiente al Juzgado de guardia, la administración penitenciaria no adoptó ninguna medida de cautela en relación con los funcionarios que habían sido implicados, limitándose simplemente a prohibirles el paso al interior de la cárcel.

Pues bien, entendemos que las medidas cautelares que se contemplan en el artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, no entrarían en contradicción con el principio de presunción de inocencia que se mantiene en tanto no se sustancien las vías penales y administrativas, y no resulta, entendemos, razonable que para evitar un hipotético perjuicio futuro a unos funcionarios no se adopten las medidas precautorias que el ordenamiento confiere a los gestores públicos, dado además que esa situación, como decíamos, fue detectada por la propia administración penitenciaria.

En relación con el artículo 17 de la Constitución hemos de referirnos a las quejas relativas a las actuaciones de miembros de las policías locales de algunos ayuntamientos, que voy a citar: ayuntamientos de Cartagena, de Torrevieja, de Palma de Mallorca, de Coslada, de Madrid, de Escalona, de Valladolid, de Oviedo y de Sevilla. Actuaciones de los policías locales que en la mayoría de los casos, los ciudadanos no solamente denuncian ante el Defensor del Pueblo sino que también lo hacen ante la unidad judicial correspondiente. Un elemento común a gran parte de estas quejas ha sido una cierta reticencia por parte de los ayuntamientos a la hora de investigar los hechos denunciados, amparándose precisamente en que estaban sujetos y sometidos a un procedimiento judicial y dejando de promover por ello la oportuna investigación interna para conocer lo sucedido. Otro denominador común, siempre según las reclamaciones, ha sido el tono despectivo que, según dicen, utilizan los agentes de estos cuerpos de policía local con los ciudadanos, desde el momento en que éstos cuestionan las actuaciones de los agentes de la autoridad. Estos dos elementos me parecen que son al menos dignos de reflexión. La reticencia de los ayuntamientos en la contestación y el tono despectivo a los ciudadanos cuando éstos ponen en cuestión las actuaciones de esta autoridad municipal.

Pero, sin lugar a dudas, los casos más sangrantes en relación con los malos tratos han sido protagonizados, conforme a las denuncias que nos llegan a la institución, por los vigilantes de las empresas de seguridad privada. En este sentido es habitual que dichos vigilantes practiquen cacheos, identificaciones y, sobre todo, retengan a personas que ni

son presuntos delincuentes, ni han cometido hechos sancionables, actuando por tanto no solamente fuera de los límites de sus competencias, sino al margen de la legalidad establecida. La necesidad de ajustar este tipo de actuaciones hace imprescindible que el Ministerio del Interior ejercite con la máxima eficacia y rigor el control de la actividad desarrollada por los vigilantes de seguridad, sometiéndoles precisamente a la ley que existe sobre la reglamentación de la seguridad privada.

En relación también con el artículo 17 hay que mencionar los recordatorios de deberes legales que se han efectuado por nuestra institución respecto de distintos aspectos de la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana. Año tras año hemos venido reiterando las dificultades que hemos encontrado para determinar en qué medida las identificaciones, los cacheos practicados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se adecuan o no a lo previsto en la citada ley. Y en este sentido el Defensor del Pueblo dirigió un escrito al Ministerio de Interior expresando su opinión en contra de la posible introducción en la referida norma de una nueva infracción por desobediencia a los mandatos de la autoridad y sus agentes cuando no constituya un delito penal. En ese escrito advertíamos que el texto que se pretendía añadir a la ley orgánica resultaba particularmente desafortunado por no ofrecer suficientes garantías a los ciudadanos. Y tenemos que reconocer que, aunque la administración citada no contestó de una manera directa a nuestro escrito, sin embargo, la reciente disposición de la ley 10/1999, de 2 de abril, de modificación de esa ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana, no ha incluido ese supuesto. Y, por lo tanto, entendemos que de alguna manera se ha aceptado por parte del Ministerio de Interior la recomendación del Defensor del Pueblo.

En relación con el artículo 25, también durante el año 1998 ha sido necesario llamar la atención de los poderes públicos sobre la actuación de determinados ayuntamientos que continúan persiguiendo la mendicidad, acogiéndose a ordenanzas municipales que entendemos que conculcan el principio de legalidad, al introducir sanciones que no contempla el ordenamiento vigente. Concretamente me voy a referir a dos ayuntamientos: el Ayuntamiento de Reus ha aprobado una ordenanza prohibiendo expresamente el ejercicio de la mendicidad en su término municipal, sin que el informe que se le ha dirigido al concluir el año 1998 haya sido contestado por dicha corporación municipal. Recientemente hemos vuelto a reiterar esa misma petición. Por otra parte, está la ordenanza sobre prevención y erradicación de la mendicidad en el Ayuntamiento de Cartagena, que prevé la retirada y depósito de los fondos obtenidos por quien practica esta actividad de forma reincidente. En la respuesta que el Ayuntamiento de Cartagena ha efectuado a nuestro escrito, esta corporación manifiesta que va a proceder a la modificación de la ordenanza en el sentido indicado por nuestra institución, suprimiendo todo el procedimiento sancionador anteriormente previsto, y que se reservará únicamente la prohibición de mendicidad para los casos en los que se ejerciera de una manera coactiva de palabra u obra, violencia o intimidación.

Hay un capítulo, que es el correspondiente a la última parte del primer apartado que les estoy indicando, que trata de las vulneraciones de los derechos fundamentales de los extranjeros en España, tanto en su condición de residentes legales como la de aquellos que carecen de la documentación exigida para poder permanecer en nuestro país. Yo siempre me niego a llamarles ilegales y digo no documentados.

El artículo 13 de nuestra Constitución, como SS.SS. conocen perfectamente, al establecer que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que consagra el título primero de nuestra Constitución, garantiza la integridad física de estas personas, su derecho a no sufrir tratos inhumanos y a que se les reconozca también la tutela judicial efectiva, así como el derecho a no ser discriminados.

Pues bien, este tipo de derechos y libertades son a veces lesionados por actuaciones de la Administración pública. Hace ya mucho tiempo que venimos denunciando la inseguridad jurídica en la que se encuentran muchos de estos extranjeros en España. Y por ello reclamamos incesantemente la atención por parte de los poderes públicos sobre un hecho que me parece que es una realidad: el hecho lamentable de que, en la aplicación de la legislación vigente, prima la condición de extranjero sobre la de persona a la hora de valorar el respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes.

Señorías, toda la actividad del Defensor del Pueblo referida a la supervisión de las administraciones públicas constituye la estructura que vértebra la segunda parte del informe de 1998, y no voy a hacer, ni sería posible, una relación detallada de lo que se recoge en el capítulo segundo.

Un año más las actuaciones realizadas por el Defensor del Pueblo en relación con la Administración de justicia se han referido, a las dilaciones indebidas que afectan a los procedimientos que conocen, los órganos judiciales, y en especial debemos hacer mención a la jurisdicción contenciosa-administrativa, porque es sin duda la que presenta mayor número de retrasos.

Tal y como quedó reflejado en el informe del 1997, se hizo en noviembre del mismo año una recomendación, dirigida al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial, en la que se ponía de manifiesto la necesidad de aprobar con toda urgencia una nueva ley reguladora de la citada jurisdicción contencioso-administrativa, así como la puesta en funcionamiento de los juzgados unipersonales de dicha jurisdicción. Pues bien, la recomendación ha sido aceptada en términos generales, habiéndose materializado definitivamente con la aprobación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la posterior creación, el 15 de diciembre del mismo año, de los primeros juzgados de lo contencioso-administrativo. Pero también la jurisdicción civil, como saben SS.SS., y no sólo la Sala Primera del Tribunal Supremo, padece de algunas demoras en los asuntos que entienden las audiencias provinciales y los juzgados de primera instancia.

El presidente del Gobierno, en su reciente comparecencia ante el Congreso de los Diputados con

ocasión del debate sobre el estado de la Nación, ha manifestado que se está dando respuesta a la necesidad de dotar de mejores medios a la Administración de justicia, ya que han sido incrementadas (y eso parece que es una realidad) las plantillas de jueces, de fiscales y de personal auxiliar, a la vez que han sido acometidas varias reformas legales de gran relieve, como la ya aludida Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y la nueva Ley de Propiedad Horizontal, confiando en que en esta legislatura se concluya la tramitación de la Ley Procesal Civil, lo que a su juicio resolvería los graves retrasos, las graves carencias que existen en la resolución de los conflictos entre particulares.

Este Defensor del Pueblo espera y desea que todos estos refuerzos legales, como las mejoras procesales y materiales de que está siendo objeto la Administración de justicia, sean suficientes para resolver los graves problemas que afectan a nuestros órganos jurisdiccionales y que hasta la fecha — vamos a ser sinceros— han venido ocasionando las protestas más encendidas de numerosos ciudadanos.

Respecto a la Administración penitenciaria, además de lo que ya hemos expuesto, nos preocupa la situación de las mujeres reclusas, cuyas condiciones de vida son aún más difíciles que las de los hombres, ya que los departamentos que ocupan tienen por norma general menores espacios, peores instalaciones, por lo que las presas sufren en mayor medida la escasez de actividades de trabajo retribuido, además de no ser convenientemente separadas entre ellas conforme a los criterios legales de la normativa penitenciaria.

Persisten, por consiguiente, las diferencias apuntadas en informes anteriores respecto a la situación de las mujeres, y el bien que nosotros deberíamos de pedir es que se mejoren sus condiciones de vida. Y si es cierto que se han mejorado en algún sentido estas condiciones de vida, no es menos cierto que todavía quedan muchos centros en los que se hace imprescindible continuar los esfuerzos necesarios para que las mejoras se extiendan a la totalidad de las internas. En el informe se relacionan la mayor parte de las prisiones en las que las reclusas tienen esa situación a la que antes me refería.

Particular preocupación le produce al Defensor el problema de los fallecimientos en prisión por causas no naturales. Durante este año pasado hemos iniciado 14 nuevas investigaciones, de las que continúan abiertas en este momento 13, en espera de que se vayan conociendo los informes correspondientes. Hemos recibido, y es importante también señalarlo, un estudio de la Administración penitenciaria, que estaba elaborando ya hacía tiempo, en el que se examinan las circunstancias que concurren en los suicidios que se producen en prisión, y en el que se pone de manifiesto la existencia de deficiencias en el sistema de detección de los grupos de riesgos, y en los mecanismos de prevención de suicidios, problemas todos ellos que habrían de ser corregidos conforme a las propias propuestas del mencionado informe.

Al finalizar el año 1998, la Administración penitenciaria, mediante escrito remitido a nuestra institución, nos ha facilitado copia de la instrucción, la instrucción 16/1998, de la Dirección General de Prisiones,

sobre el nuevo programa de prevención de suicidios, en el que se establecen diversas pautas de actuación en la detección de los grupos de riesgo y en las conductas suicidas en el ámbito penitenciario, conforme había sido requerido por nuestra institución en el año 1997.

Confiamos que la utilización de un instrumento de prevención más depurado que el que se venía utilizando hasta el presente, así como una mayor implicación de todos los profesionales penitenciarios permitirá reducir las tasas de suicidios en las prisiones españolas.

En relación con los casos de malos tratos en las prisiones, alguno de los cuales ya les expuse a SS.SS., me parecen, no sé si decir alarmantes, pero sí por lo menos preocupantes, tanto por el número en que se producen como por las gravísimas acusaciones que contienen las denuncias (en el supuesto de los malos tratos) contra algunos funcionarios de las administraciones penitenciarias. Nuestra institución se ha dirigido a dicha Administración con el fin de que en la investigación interna de estas denuncias de malos tratos se proceda a efectuar un análisis detallado de las situaciones que han concurrido en los casos en que han sido empleadas medidas coercitivas o que se han producido situaciones de violencia.

Es imprescindible, entendemos, valorar si resulta posible aplicar conductas alternativas que impliquen un menor grado de violencia por parte de los funcionarios encargados de mantener el orden. En todo caso, se ha de enjuiciar críticamente la oportunidad de toda intervención violenta, poniéndola en relación con el bien o bienes jurídicamente protegibles. Es razonable entender que la propia Administración penitenciaria, en la medida en que estas quejas referidas a malos tratos dañan, además, su reputación y empañan ciertamente su buena imagen pública, debería mantener unos rigurosos sistemas de control que fueran de por sí suficientemente efectivos sobre la posible existencia de malos tratos, y sirvieran para determinar el empleo de los medios adecuados, evitando la dureza excesiva en la utilización de los medios coercitivos legalmente previstos.

En otro orden de cosas, se han recibido quejas con motivo de la actuación de varios funcionarios de policía y miembros de la Guardia Civil que se personaron en distintos centros escolares, tomando declaración a algunos alumnos, todos ellos menores de edad, contando con la exclusiva autorización del director del centro respectivo. Como señalaba nuestro informe, la anomalía que puede suponer este hecho viene de alguna manera contradicha por la normativa internacional ratificada por España y las propias normas de nuestro ordenamiento jurídico que garantizan el derecho de los menores a ser oídos en cualquier procedimiento administrativo o judicial en el que sean directamente implicados y exigen que las competencias en tales procedimientos se realicen de forma adecuada, lo que presupone la notificación a quien ejerza la patria potestad o la tutela para que se hallen presentes en el momento de tomarles la declaración.

Como conclusión de todo esto podemos afirmar que, de las investigaciones practicadas, se deduce que la intervención de la Guardia Civil y del Cuerpo Superior de la Policía, a requerimiento de los responsables del centro

escolar ante la posible existencia de un hecho delictivo, no ha respetado el procedimiento que hemos señalado. Por ello se ha recomendado que la actuación de la Guardia Civil y de la Policía se debe adecuar a la normativa vigente. Yo creo que esta recomendación ha sido aceptada por la Secretaría de Estado de Seguridad, que nos ha indicado que se han dado las instrucciones tanto a la Guardia Civil como al Cuerpo Superior de Policía para garantizar que efectivamente se respeta ese procedimiento. Y esa contestación yo creo que es positiva desde la perspectiva de garantizar los derechos de los menores de no ser sometidos a estos interrogatorios sin una presencia de quien puede proteger sus intereses.

Respecto al derecho de la educación, señorías, cabe decir que las infraestructuras y servicios educativos han mejorado notoriamente. Pero entendemos que tendrían que ser objeto de una constante atención por parte de quienes puedan vigilar estos servicios, pasa que se presten en las mejores condiciones de calidad y de forma más cercana a las demandas de la sociedad.

Las quejas que se relacionan con este tema se han recibido en nuestra institución durante el pasado año, y nos han venido planteando la necesidad de acabar con el déficit de algunas plazas escolares, fundamentalmente en la educación infantil, y en algunas localidades o zonas que tienen un intenso desarrollo urbanístico, o bien también respecto de ciertas modalidades educativas, como por ejemplo la oferta de programas de garantía social, así como la falta de plazas para la música y las lenguas.

En lo que afecta al transporte escolar también hemos venido reclamando la aprobación de una norma reguladora de esta materia, disposición largamente reclamada por nuestra institución, con el fin de que mejore la seguridad del transporte de los menores y que se adecue este servicio a las necesidades de la educación actual.

Se mantienen algunas denuncias sobre el régimen de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos. Sigue siendo imprescindible una regulación que impida el falseamiento de los datos del domicilio familiar para aprovechar las ventajas de la proximidad en cuanto a la elección del centro.

Respecto de la educación universitaria se propugna una interpretación generosa y extensiva de las previsiones de gratuidad que se contienen en la Ley de Integración Social de los Minusválidos, ya que de las quejas que nos llegan y de las investigaciones que hemos podido realizar se desprende que en la práctica totalidad de las universidades públicas las personas afectadas de minusvalía no gozan de este tipo de beneficios.

La actividad referida a la conservación del medio ambiente ha exigido, señorías, un esfuerzo notable por parte de la institución. Diversas quejas recibidas sobre esta cuestión han puesto de relieve la necesidad ineludible de reforzar al máximo los mecanismos administrativos de coordinación y cooperación entre las comunidades autónomas y la Administración central, dada la división de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en esta materia. Como antes ya habíamos señalado, hemos solicitado del Ministerio de Medio Ambiente que agilice la elaboración de un proyecto de disposición legal en esta

materia, en el que esperamos que se resuelva definitivamente esta cuestión de coordinación entre las administraciones públicas, de manera que puedan desarrollar sus competencias eficazmente.

Por otro lado, el tratamiento y gestión de los residuos ha provocado numerosas quejas, referidas en su mayor parte a la existencia de vertederos incontrolados y a las filtraciones de lixiviados en depósitos que no cuentan con las debidas garantías, así como a la instalación de plantas de transferencias de residuos que también son preocupantes. Hemos prestado también especial atención a los residuos tóxicos y peligrosos y hemos abierto varias investigaciones respecto a este tipo de problemas. Y, por ello, señorías, el Defensor del Pueblo, que tuvo ya la oportunidad de exponer ante esta Comisión los problemas que estamos examinando, está en estos momentos realizando un estudio monográfico sobre los residuos sólidos urbanos, con toda la amplitud que nos permiten nuestros medios, y de cuyas conclusiones informaré debidamente a esta Comisión.

Las pensiones del sistema de Seguridad Social han sido también objeto preferente de nuestras investigaciones, ya que continúan recibiendo quejas por retrasos en la tramitación de estos expedientes. Hemos observado que en algunos servicios sociales se han registrado mejoras en la reducción de los tiempos de dicha tramitación, reconocimiento y abono del primer pago de determinadas pensiones contributivas (incluso en algún caso diríamos que ya se pagan en el tiempo real en que se produce el derecho a la prestación), pero para alcanzar la excelencia en el procedimiento del reconocimiento de las prestaciones sociales tendría que llegar el momento de sustituir la instancia de parte por la incoación de oficio de estos expedientes, como ocurre, por ejemplo, en los procedimientos recaudatorios. Y así, de esa manera, el ciudadano no estaría obligado a solicitar la prestación de la que es acreedor, sino que la propia Administración pública se la reconocería de oficio.

También en relación con el derecho al reconocimiento de pensiones se han recibido numerosas quejas proponiendo que quienes deseen acceder anticipadamente a la pensión de jubilación y acrediten haber cotizado durante más de treinta y cinco años perciban el 100 por 100 de la base reguladora, sin que se le sean aplicables coeficientes reductores. El Defensor del Pueblo ha sugerido a la Administración pública que esta medida podría enmarcarse en la flexibilización de la jubilación que inspira la recomendación de la Comunidad Europea de 10 de junio de 1982.

Con motivo del año 1999, que ha sido declarado por las Naciones Unidas como el año internacional de las personas mayores, nuestra institución ha iniciado una investigación de carácter general sobre la atención socio-sanitaria que se presta en nuestro país a los ciudadanos de la tercera edad, cuyos resultados haremos llegar a SS.SS.

Por lo que se refiere a los españoles condenados en el extranjero, nuestros conciudadanos, como ustedes saben, están en diversas prisiones del extranjero: Marruecos, Colombia, Estados Unidos..., pero el caso de Marruecos tiene, a mi juicio, una especial significación. El Defensor del Pueblo ha girado una visita recientemente a la cárcel de Salé Rabat, una de las cárceles donde hay veintitantos españoles

cumpliendo condena por distintos delitos de tráfico de drogas. Saben SS.SS. que se firmó en el año 1997 un acuerdo de traslado de personas condenadas en Marruecos, pero después de una investigación hemos podido llegar a la conclusión de que la tramitación de estos expedientes de traslado de los centros marroquíes a los españoles pasa cumplir la condena son complicados, porque los tribunales marroquíes exigen el pago de la sanción impuesta en las respectivas condenas. Y este requisito parece de obligado cumplimiento como una condición previa para poder dar lugar al traslado.

En el informe remitido por la Secretaría de Estado de Justicia se nos decía, que a pesar de los intentos de la Administración española por agilizar estos traslados, todavía en este momento hay 118 españoles cumpliendo condena en Marruecos. La visita que pudimos girar a la prisión de Salé Rabat fue una experiencia de las más impactantes que ha podido tener este Defensor. ¿Por qué? Allí estaban, como les decía, estos 23 penados españoles, condenados por tráfico de drogas, que nos decían con angustia «mire, usted, Defensor, si nosotros en estos momentos tuviéramos fortuna suficiente, no fuéramos unos desarraigados y miserables, en este momento estábamos cumpliendo nuestra condena en España, porque hubiéramos pagado la sanción y se nos hubiera permitido poder cumplir la condena en España. Pero como nosotros somos personas sin bienes de fortuna, unos desarraigados, resulta que no podemos pagar, y al no poder pagas no se puede producir la condición obligatoria para que el Reino de Marruecos dé la posibilidad del cumplimiento de condena en España».

Tuve ocasión de entrevistarme con el ministro de Justicia, a quien conozco, y hay que reconocer que es una persona sensible a estos problemas, y le hice ver, desde la perspectiva de los derechos humanos, que la condición de penados no debía agravarse por el hecho de no ser personas con bienes de fortuna, y que a eso se le tendría que buscar alguna solución, cuestión que también quiero plantear a la imaginación de sus señorías. Es cierto que conseguimos que dos de los condenados que estaban enfermos fueran trasladados. Yo creo que algo pudimos influir ante el Ministerio de Justicia, para que después de nuestro regreso, en los últimos días, se les haya podido trasladar para dar cumplimiento de la condena en la península, que es su verdadera obsesión, porque las cárceles marroquíes no les quiero describir cómo son. Las celdas más pequeñas son de 18 penados, pueden ustedes imaginarse cómo están. Y eso era una de las cárceles, que según me informaban, era de mejor recibo y mejor exposición.

¿De qué manera se podría movilizar a la sociedad civil para que se consiguiera (puesto que el Estado parece que no va a poder hacerlo, ni debería hacerlo) la famosa redención de cautivos de antes, que consistía en la recaudación de fondos para que estas personas pudieran venir a cumplir su condena a España en condiciones naturales? El hecho de ser unos miserables y unos desarraigados supone, además de estar penados, el no poder cumplir su condena en España, porque el único límite que existe es ése. Uno de los penados me dijo «mire, usted, Defensor, si yo en este momento acudo a la mafia que me puso en movimiento en relación con este tema, yo obtendría el dinero para salir de aquí, pero

quedaría ya durante toda mi vida ligado a esta mafia. Y lo que quiero es salir de aquí con una vida nueva, con una posición de rehabilitación y reeducación cierta». ¿Me estaba engañando? Es posible, pero la verdad es que el argumento que estaba dando era un argumento bastante consistente, es decir, que los que tienen la posibilidad de obtener, a través de los centros que siempre existen de utilización y de recaudación, los fondos para pagar su sanción, podrán cumplir la condena en España, aquéllos, insisto, rotos, desarraigados, miserables, se pudrirán en las cárceles marroquíes porque no tienen dinero para pagar esa sanción y tendrán que cumplir allí toda su condena.

Señorías, esto a mí me produjo, y lo tengo que confesar, una profunda impresión, y no hago más que darle vueltas para buscar una fórmula que permitiera que alguna organización no gubernamental de tantas como existen en temas de tipo humanitario, por ejemplo, prestara una ayuda a estos españoles que, habiendo delinquido y estando penados, además son pobres, y por ser pobres no pueden cumplir su condena en España.

Dicho esto, también hay que reconocer que el tratado con Marruecos tiene la reciprocidad, y, por consiguiente, a los marroquíes también se les exige el pago de la multa si quieren cumplir, que no son muchos, la prisión en Marruecos. No son muchas las peticiones en este momento, pero alguna existe, y si quieren cumplir su condena en Marruecos, también se les exige, si han sido sancionados con una multa, el pago de esa sanción. No quería dejar de transmitirles a SS.SS. la preocupación del Defensor por este tema que personalmente he podido comprobar, para ver si entre todos buscábamos una fórmula para resolver este drama de unos españoles que quieren volver a su patria para cumplir su condena, y que no lo pueden hacer porque son sencillamente pobres.

Otro de los temas en relación con las cárceles en el extranjero es el del español que se encuentran condenado a muerte en una de las cárceles de Florida, en Estados Unidos, que ha sido atendido con perfecta sintonía por parte de la Embajada en Estados Unidos y del Consulado en Miami, según el testimonio de los padres y de los senadores que tuvieron la iniciativa de provocar en la opinión pública una sensibilidad respecto de este tema.

Es evidente que el Defensor del Pueblo no tiene competencia al respecto, pero no cabe duda también que nosotros estamos dispuestos a ayudar y haríamos todo lo posible, puesto que, efectivamente, nos parece que la pena de muerte hay que acabar con ella, para que este español, sometido a esa especie de drama permanente de si va a ser o no va a ser ejecutado, se salve.

Señorías, esta tercera parte del informe que estamos en este momento exponiendo—ya me parece que con un tiempo excesivo, y si me permite, vamos a ver si acabamos pronto, señor presidente—, se refería a los recursos que hemos interpuesto. Los recursos de inconstitucionalidad son dos: uno relativo a una ley de la Función Pública vasca que reformaba a su vez unos preceptos de la misma disposición que se contenían en la reforma que se hizo a finales del año 1997, y que entendimos que había motivos suficientes para interponer el recurso; y otro a una ley de la Generalidad

Valenciana respecto de un tema relativo a los horados de los establecimientos.

Se han recibido, además de estos dos recursos que se interpusieron, 19 solicitudes de recursos de inconstitucionalidad, que por distintas razones y con distinto fundamento fueron rechazadas. Estas peticiones fueron estudiadas, porque les puedo asegurar que los recursos de inconstitucionalidad son uno de los temas que merecen mayor atención por parte del Defensor del Pueblo, por parte de la Junta de Coordinación. En ese sentido tengo que señalar no solamente la ayuda que recibimos de todos los jefes de área que estudian el problema a fondo cuando les corresponde, sino de los adjuntos. En la Junta de Coordinación damos vueltas, vueltas y más vueltas para saber si efectivamente estos recursos merecen o no la interposición por parte del Defensor del Pueblo. Ha habido también 22 solicitudes de amparo que no fueron estimadas.

Aun cuando sea de una manera breve, quiero hacer una referencia a nuestra dimensión internacional desarrollada a lo largo de este año, dimensión que ha tenido algunos aspectos positivos en cuanto que ha sido la consolidación de nuestras relaciones tanto a nivel bilateral como a nivel de la Federación Iberoamericana de Derechos Humanos, con todos los Defensores del Pueblo de Iberoamérica. Dentro de este período se celebró en Lima el congreso correspondiente, y tuvimos allí el intercambio de opiniones, yo diría que una reagrupación y una conciencia de todos los defensores del pueblo de que estábamos en el mismo barco.

Estamos tanto en el mismo barco que les voy a contar una pequeña anécdota: el Defensor de los Habitantes de Puerto Rico hace poco se nos dirigió con un escrito pidiendo que el Defensor del Pueblo de España interviniera frente a los Estados Unidos de América porque una de las pequeñas islas adyacentes a Puerto Rico estaba siendo utilizada como campo de tiro, y en ese campo de tiro había fallecido algún ciudadano portorriqueño, y entendía que debíamos hacer algo. Evidentemente, yo le dije que el Defensor del Pueblo español no debía ni podía tener competencia en este tema, pero sí le trasmití que lo vamos a examinar en el próximo congreso de Tegucigalpa de la Federación Iberoamericana de Derechos Humanos, congreso que se celebrará el próximo mes de noviembre y en el que el Defensor del Pueblo de España cederá la presidencia a otro de los defensores del pueblo que le corresponda.

Esta realidad de la consolidación de las relaciones con los defensores iberoamericanos ha tenido especial importancia por la colaboración de nuestro adjuntos, que han tenido una presencia, cuando ha sido necesario, en los distintos proyectos que se han realizado, tanto de las nuevas normas de la creación del Defensor del Pueblo en Bolivia, labor que desarrolló el adjunto primero Antonio Robira, y una presencia en el Ecuador con motivo del aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, a la que asistió el adjunto segundo Antonio Uribarri. De manera que la coordinación, la presencia de la institución del Defensor del Pueblo en Iberoamérica es en estos momentos una realidad, y podemos decir que tenemos un prestigio, no sé si bien ganado, pero indudablemente lo tenemos, porque todas las referencias de las instituciones de defensores del pueblo y

de los modelos y leyes que se están allí aprobando tienen como punto de partida la institución del Defensor del Pueblo de España.

Me parece que eso es un mérito, que yo lo puedo decir porque no me lo tengo que atribuir, puesto que se inició ya con los anteriores defensores, y ahora lo que hemos podido hacer es comprobar su consolidación. Pero no solamente en Iberoamérica, también hemos tenido la dimensión europea. Tenemos una relación muy importante con los defensores del pueblo de Europa, y especialmente con el Defensor del Pueblo Europeo. Y nos han ayudado también los defensores autonómicos, nuestros comisionados autonómicos, para realizar distintas mesas redondas, distintos trabajos. Ahora mismo acaba de regresar de Checoslovaquia, y antes estuvo en Bulgaria, el adjunto primero. Y estamos, como digo, en este aspecto desarrollando una labor meritoria y eficaz, aunque no sé si todo lo que quisiéramos y deseáramos. De todas formas, me parece que la institución del Defensor del Pueblo está en este aspecto suficientemente consolidada.

Señorías, hasta aquí yo creo que hemos expuesto de una manera un poco exhaustiva el balance de una gestión que se ha desarrollado durante el año 1998. Creo que para que todo este esfuerzo que hemos desarrollado de una manera intensa y no pierda parte de su eficacia, sería exigible la posibilidad de articular los cauces convenientes, como sucede en otros países europeos, para que el Gobierno procediera a efectuar un seguimiento global no sólo de nuestras recomendaciones sino también de las complejas medidas que hemos sugerido, para que resulte necesario

llevarlas a la práctica. Yo creo que eso permitiría establecer un diálogo más fluido con la Administración. Presupuesto que, como decía al principio de mi intervención, consideraba importante, fundamental, para la eficacia del cumplimiento de nuestra misión constitucional de defensores del pueblo.

Señorías, les tengo que agradecer la paciencia que hoy, de una manera especial, han tenido con esta larga intervención, y la confianza que depositan en el Defensor del Pueblo y que siempre me han otorgado. Espero y deseo que entre todos podamos contribuir de alguna manera a convertir en realidad estos principios que solemnemente proclamamos en nuestra Constitución.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias al Defensor del Pueblo por este exhaustivo informe; lo justifica el que se refiere siempre a un ejercicio, a todo un año, en una institución muy acreditada. Por eso no debe tener ninguna preocupación por la longitud de su exposición. Gracias.

Como es habitual, suspendemos la sesión por cinco minutos para reanudarla después con las intervenciones de los grupos parlamentarios. (Pausa.)

Se reanuda la sesión. La Presidencia va a ser estricta en la aplicación de los tiempos a los efectos de poder cumplir los horados que estaban previstos. Lo digo también como una anticipación de disculpas que pide la Presidencia, aunque está en sus facultades el ordenar los debates en un sentido reglamentario, pero hoy voy a ser más exigente que en otras ocasiones.

Por el Grupo Mixto, el señor Chiquillo tiene la palabra.

El señor CHIQUILLO BARBER: En nombre de Unión Valenciana, partido integrante del Grupo Parlamentario Mixto, quiero agradecer muy sinceramente la exposición y el fondo de la intervención del Defensor del Pueblo, y quiero iniciar mi intervención haciendo un reconocimiento público del trabajo, el esfuerzo, la sensibilidad que en los últimos años, y en este último mandato de 1998, ha demostrado que ha realizado con este informe que hoy nos ha remitido; reconocimiento que quiero hacer extensivo no sólo al Defensor del Pueblo, sino a los adjuntos y a todo el personal humano que dignifica la labor de la institución que tan dignamente representa el Defensor del Pueblo.

En esta intervención breve quiero hacer algunas valoraciones y consideraciones, incluso alguna que otra propuesta, respecto de algunas cuestiones que quedan reflejadas en este informe, de algunas que no quedan reflejadas y de algunos vacíos que creo que entre todos, con ánimo constructivo, tenemos que ir superando. Entre todos, entre las diversas comunidades autónomas donde existen figuras semejantes, como en el caso del Síndico de Agravios en la Comunidad Autónoma Valenciana, entre todas estas instituciones tenemos que hacer llegar la voz de los ciudadanos, las preocupaciones de los ciudadanos, las reivindicaciones de los ciudadanos, en definitiva, tenemos que escuchar la voz de los ciudadanos, que no siempre los políticos o los representantes de los partidos políticos sabemos canalizar. A través de instituciones como la del Defensor del Pueblo o las semejantes de las comunidades autónomas donde existe, se utiliza este vehículo, este instrumento para que los ciudadanos planteen cuestiones, reivindicaciones, preocupaciones o demandas sobre las más diversas y variopintas materias, como las que figuran aquí, en este informe correspondiente al año 1998, que preceptivamente se somete a la aprobación de las Cortes y que estamos discutiendo en la mañana de hoy.

Yo creo que es importante que se valore (y éste es el primer punto que quería plantear desde Unión Valenciana), el informe que en su día presentó el propio Defensor del Pueblo respecto a la alarma social que significó y que sigue significando la violencia doméstica en nuestro Estado. Creo que el informe fue oportuno, al igual que las recomendaciones, algunas de las cuales ya han surtido efecto y se han plasmado en reformas legislativas para proteger a esas mujeres víctimas en la mayoría de los casos de los malos tratos. Creo que es importante poner sobre la mesa que ha habido rapidez en el cumplimiento de algunas de estas recomendaciones. Creo que ha sido importante, y creo que el Defensor del Pueblo ha jugado un papel importante en esa rapidez en la toma de decisiones de los poderes públicos, del Congreso de los Diputados y del Senado, al plantear reformas legislativas en la línea que marcaba ese informe y esas recomendaciones del Defensor del Pueblo.

Creo que es importante que en el informe del año 1998 se haya tomado un buen camino en el tratamiento monográfico de determinados temas, como la cuestión de la cooficialidad lingüística, de la que quiero hacer una mención especial, el tratamiento del régimen penitenciario, la fiscalidad de las familias, el problema de la contaminación acústica, la calidad de los servicios públicos,

la sanidad, la educación, la seguridad ciudadana, la protección de la infancia, etcétera. Todos estos temas han motivado un tratamiento monográfico, lo que demuestra la sensibilidad del Defensor del Pueblo, pero también demuestran la insatisfacción de los ciudadanos, que han canalizado a través del Defensor del Pueblo y, repito, de las instituciones semejantes en las comunidades autónomas, su preocupación, su insatisfacción respecto al funcionamiento de algunos servicios públicos, respecto a algunos problemas relacionados con la fiscalidad, etcétera. Las administraciones públicas deberían poner el máximo interés en dar mayor calidad de vida, mayor bienestar y mayor atención a las demandas de los ciudadanos.

Quiero hacer una pequeña referencia al primer punto de este tratamiento monográfico, que es el de la cooficialidad lingüística. Unión Valenciana quiere reconocer y mostrar su gratitud por la sensibilidad que ha demostrado el Defensor del Pueblo respecto al tratamiento de este tema tan importante, que tiene su hilo directo con la ley aprobada por el Parlamento de Cataluña, de normalización lingüística, la ley denominada del catalán, porque refleja la sensibilidad de muchos valencianos respecto de este tema. Es la consideración cuarta que se recoge en este informe que presenta el Defensor del Pueblo, en estas sugerencias de modificaciones legislativas relativas a la cuestión de la territorialidad.

Desde Unión Valenciana, incluso desde amplios sectores de la Comunidad Autónoma Valenciana, conscientes de que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su artículo 7, reconoce como idiomas oficiales el castellano y el valenciano, ambos en régimen de cooficialidad, veíamos con preocupación algunos extremos de esta ley. Así se hizo patente, incluso con propuestas ante las Cortes Valencianas, en el sentido de que se respetara, en la línea de lo que manifestaba el Defensor del Pueblo, el principio de territorialidad. Nosotros somos muy respetuosos con las leyes que aprueba el Parlamento de Cataluña, con su aplicación y esperamos que por ese respeto que tenemos desde la Comunidad Valenciana, por ese respeto al principio de la territorialidad, esa ley tenga su aplicación en el ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Cataluña. La Comunidad Autónoma Valenciana tiene un estatuto, tiene una lengua propia reconocida en ese estatuto, tiene competencias exclusivas para su lengua propia y regula su lengua propia. Por tanto, pedimos que se vigile el proceso de cumplimiento de esa ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana, porque esperamos que no pase de las fronteras del río Ebro y se haga un seguimiento para que ese principio de territorialidad se cumpla escrupulosamente. La Comunidad Autónoma Valenciana tiene competencias exclusivas sobre la lengua valenciana, reconocidas en el artículo 7 del Estatuto de Autonomía, tiene su propia legislación y está a punto de aprobar su propia academia valenciana de la lengua. En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Valenciana está vigente la normativa de la academia valenciana de la lengua y en el ámbito de Cataluña está vigente la Ley de normalización lingüística.

Por lo tanto, hago la petición de que se siga la aplicación y el desarrollo reglamentario de esa ley, porque

esperamos que el principio de territorialidad no sea quebrado y en la Comunidad Autónoma Valenciana sea respetada esa diferencia lingüística, es peculiaridad que tenemos los valencianos con esa lengua reconocida en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Después de estas valoraciones y estas consideraciones, me atrevería muy breve y rápidamente a hacer unas propuestas y unas consideraciones. El diputado que les habla presentó un escrito ante el Defensor del Pueblo respecto a una cuestión que viene siendo tratada en los sucesivos informes del Defensor del Pueblo, que es la referida a las expulsiones en aplicación de la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España. Pensamos que siguen incumpléndose los principios básicos de respeto a unos ciudadanos que están en nuestro Estado, que vienen a nuestro Estado, y que con procedimientos más que irregulares y arbitrarios se están produciendo las expulsiones de ciudadanos de otros países, no de la Unión Europea, pero sí de nuestro entorno más cercano. Yo mismo presenté un escrito sobre el caso de un ciudadano rumano al que no se le había respetado ninguno de los principios básicos que tenía como ciudadano, como ser humano. No procedía una expulsión tan irregular, tan arbitraria y tan inhumana como la que se produjo en el caso de este ciudadano rumano que, repito, motivó un escrito del diputado que les habla ante la oficina del Defensor del Pueblo.

Creo que en la Comunidad Autónoma Valenciana se están produciendo muchos casos como ése. Así lo han denunciado sindicatos y ONG, y todos apuntan, tanto en el caso de escritos dirigidos al Síndico de Agravios de la Comunidad Valenciana como al Defensor del Pueblo, la arbitrariedad con que se está funcionando y se está operando en los temas de expulsiones de inmigrantes por parte de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, que está a la cabeza de procedimientos irregulares de expulsión de ciudadanos. No se les permite siquiera la posibilidad de buscarse un abogado, se les tiene confinados en centros de internamiento, en horas intempestivas, a las cuatro o cinco de la madrugada; sin ningún tipo de posibilidad de defensa han sido conducidos al aeropuerto de Valencia, metidos en un avión y mandados a su país de origen, a pesar de que tenían papeles, incluso tenían vínculo laboral en la Comunidad Autónoma Valenciana. Esto se ha producido a lo largo y a lo ancho de todo el Estado español, pero en la Comunidad Autónoma Valenciana ha habido casos muy importantes, y quiero poner el énfasis en esa cuestión.

Una segunda cuestión que quería subrayar es el estado de los establecimientos penitenciarios. Sé que usted ha visitado en persona la prisión de Fontcalent, en Alicante, y el centro penitenciario de Picassent, en Valencia. Cuando visitó la prisión de Fontcalent, en Alicante, sacaría unas conclusiones claras y rotundas sobre el estado de ese centro penitenciario, sobre el estado no sólo del personal al servicio de la Administración en ese centro, sino las condiciones en las que vive la población reclusa, que se puede hacer extensivo a muchas de las prisiones. Desde luego, no son comparables con la de Marruecos, a la que usted hacía mención, pero hay casos verdaderamente inhumanos, de aglomeración, de saturación, que no reúnen las condiciones

mínimas de sanidad y de higiene. Estas cuestiones se vienen repitiendo en todos los informes, y creo que tenía que haber aún más firmeza por parte del Defensor del Pueblo en estos temas que estoy apuntando, porque es indigno. Tanto en el caso de los inmigrantes como en el de las instituciones penitenciarias, debería haber más firmeza, más seguimiento y más control de las administraciones públicas competentes para que no se produjeran estas situaciones tan desagradables, tan inhumanas, que vulneran derechos humanos de muchas personas y diversos artículos de varias leyes básicas de obligado cumplimiento por las administraciones públicas.

Quisiera hacer una última valoración o consideración en forma de propuesta. Después de varios años de vigencia de la Ley de Integración Social del Minusválido, la Lismi, creo que se ha avanzado mucho. Y ahí tienen parte del mérito las actuaciones reiteradas, durante los veintidós años de existencia del Defensor del Pueblo, que ha exigido a las administraciones, a los poderes públicos, el cumplimiento de la Ley de Integración Social del Minusválido. Creo que es importante en lo social; se ha avanzado mucho. Pediría al Defensor del Pueblo que, en lo que queda de este período de sesiones, aunque ya queda poco, en esta sexta legislatura, se realizara, se abordara en profundidad un informe, un estudio, con recomendaciones, sobre la integración laboral de los discapacitados.

Creo que es una asignatura pendiente de las administraciones públicas, de los poderes públicos del Estado español. Sería muy importante que se hiciera un esfuerzo por parte del Defensor del Pueblo para presentar un informe, un estudio, unas recomendaciones para hacer efectiva la integración laboral de los discapacitados, que es fundamental para la plena integración social de aquellos que tienen minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales. Es la asignatura pendiente de las administraciones públicas, y creo que un colectivo muy importante de ciudadanos agradecería que usted levantara esa bandera en defensa de lo que ha sido un gran incumplimiento de las administraciones públicas, de las empresas públicas, de las empresas privadas en todo lo referente a la integración laboral de los discapacitados.

Concluyo reiterando el agradecimiento por su labor y la de su equipo, y esperando que esa sensibilidad que ha demostrado en muchos extremos la lleve hasta las últimas consecuencias en controlar, marcar y vigilar que las administraciones públicas cumplan con sus obligaciones para con los ciudadanos, que ven en el Defensor del Pueblo la única garantía para que sean oídas sus justas reivindicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación por el Grupo de Coalición Canaria, don Luis Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Estimado Defensor del Pueblo y grato amigo, don Fernando Alvarez de Miranda, deseo mostrar, en nombre de mi grupo de Coalición Canaria, el reconocimiento una vez más por la magnífica e ingente labor cuantitativa y cualitativamente desarrollada por la institución del Defensor del Pueblo, tanto por usted, como por sus adjuntos, por el secretario general y

todo el equipo que trabaja en esta institución tan señera en la defensa de los derechos constitucionales y de los derechos humanos.-

De la memoria que ha presentado el señor Alvarez de Miranda, quiero destacar lo que han sido, a juicio de mi grupo, dos importantes eventos: la entrega que se hizo ante Su Majestad el Rey del informe sobre la violencia doméstica, tema que había surgido de una inquietud ciudadana fuertemente recogida en los medios de comunicación, así como las respuestas administrativas, judiciales y policiales a la misma. Que el Defensor del Pueblo llevara este informe ha sido verdaderamente importante. Así como el trabajo hecho por la Comisión de Asuntos Exteriores pasa conmemorar el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que también había realizado la institución del Defensor del Pueblo y que hemos ensamblado, que votará el Pleno de esta Cámara el próximo jueves.

Del informe memoria que hoy nos trae aquí correspondiente al pasado año, quiero destacar lo siguiente: en primer lugar, que se consolida el tratamiento monográfico de una serie de temas que surgen ante la opinión pública, hechos sociales, hechos evidenciados por los medios de comunicación social y de todo tipo. Nueve temas que vienen, como digo, a ratificar que se consolida algo en lo que este diputado, como usted bien sabe, ha insistido, y es que si esto entrañaba coste personal, material o económico para la institución del Defensor del Pueblo, el presupuesto de las Cortes tendría que ser, no digo ya generoso, sino inteligente garantizarlo plenamente a efectos presupuestarios, de manera que estos estudios monográficos nos sigan llegando a los diputados en cualquiera de las distintas acepciones, que indican el pluralismo de materias que preocupan a nuestra sociedad, como el tribunal penal internacional, el tratamiento penitenciario, la seguridad integral, las actuaciones expropiatorias de la Administración o la contaminación acústica. Muchos de estos temas no sólo llegan a los tribunales de lo contencioso o de lo penal, sino que son cuestiones de orden público. como ha ocurrido con la contaminación acústica producida por las aeronaves de los aeropuertos comerciales. Igualmente sucede con los derechos de la infancia.

Por tanto, me congratulo de que estos temas vengan muy bien explicitados y muy bien estudiados, y desde mi grupo alentamos a la institución del Defensor del Pueblo a seguir recogiendo anualmente el estudio monográfico de estos temas que preocupan a la opinión pública.

Con respecto al tema de las recomendaciones, es otro tema al que también tiene que habituarse la administración correspondiente que las recibe, pero habituarse en el sentido de dar un tratamiento inteligente a la recepción de las recomendaciones. En la memoria de 1998, el número de recomendaciones aceptadas por las distintas administraciones públicas ascendió a 57, frente a 47 que no lo fueron. Por lo menos en términos deportivos y aritméticos el resultado es positivo para la institución del Defensor del Pueblo el que las distintas administraciones hayan aceptado 57 recomendaciones. De todas formas, el número de las no aceptadas es significativamente alto a efectos estadísticos. Eso nos servirá a los grupos para indagar en qué

administraciones públicas no se ha aceptado alguna recomendación, cuya enunciación desde la memoria parece que al menos tiene la verosimilitud de estar amparada por el sentido común, aunque la administración correspondiente haya rechazado las razones alegadas. Creo que hay una serie de recomendaciones que podían haber sido perfectamente asumidas y aceptadas por distintas administraciones públicas, porque hubieran introducido un componente de sentido común y de racionalidad en esta aportación tan positiva de la institución del Defensor del Pueblo.

No quiero extenderme en esta intervención, sin perjuicio de que en su momento y en el período de sesiones que comience después del verano hagamos, ante el Pleno de la Cámara, un análisis más pormenorizado de aquellas actuaciones que están dirigidas a las distintas administraciones públicas. En el tema de las prisiones, quiero compartir el énfasis, el calor que ha manifestado en su exposición al hablar de una prisión de Canarias que lleva tres años terminada y que no se ha inaugurado, cuando tenemos problemas de hacinamiento en las prisiones, donde existe una precariedad en el número de funcionarios de prisiones asignados a la custodia de los internos, con una desproporción de funcionarios internos verdaderamente abismal, hacinamientos de todo tipo que no conducen si no a conculcar la ley penitenciaria española y los derechos humanos, ya que la pena no puede ser agravada más allá de la estricta sentencia judicial, de lo que es la privación de libertad por la pena correspondiente, pero no se le pueden añadirle circunstancias de habitabilidad, por emplear algún vocablo suave en esta cuestión.

Por parte de nuestro grupo se están haciendo la petición a la Administración penitenciaria española del Ministerio del Interior, así como a los jueces de vigilancia penitenciaria, para que en sus informes ante las autoridades competentes judiciales recojan estos pormenores, porque al juez de vigilancia penitenciaria no le corresponde solamente la autorización de permisos de salida, sino también una tutela efectiva, como señala nuestra Constitución, sobre cualquier justiciable.

Voy a terminar con una última observación, señor presidente, señor Defensor del Pueblo, que hace referencia a la tercera parte de su memoria informe de 1998, que son los recursos de inconstitucionalidad. A mí me sorprende y me preocupa, desde un punto de vista político, y también si se quiere de rigor intelectual, que vayan aumentando los recursos de inconstitucionalidad año tras año en la memoria del Defensor del Pueblo. Yo no sé si ha llegado el momento, estoy pensando en voz alta, señor Alvarez de Miranda, a la vista del aumento de recursos de inconstitucionalidad que aparecer en la memoria, 19 en total, más o menos, incluyendo la sentencia sobre el recurso de inconstitucionalidad del Estatuto de Autonomía de Canarias y aquellos que hacen referencia al régimen electoral, de pensar en la reforma de la Ley del Tribunal Constitucional. Como el Gobierno ha dicho ya y ha aparecido en los medios de comunicación de las últimas fechas, hay un proyecto de reforma de la Ley del Tribunal Constitucional a los efectos de restringir el acceso de los ciudadanos al mismo. Por un lado, preocupa una desviación de trámite administrativo, pudiera representar un menoscabo ante derechos

fundamentales, pero también entiendo que el fácil recurso de apelación de muchos abogados, el recurso de amparo del Tribunal Constitucional atasca la institución, la llena y produce el efecto contrario. Es decir, tendría que haber alguna manera para que no llegaran al Tribunal Constitucional cuestiones que deberían ser zanjadas en vía judicial ante el Tribunal Supremo correspondiente.

Aquí hago yo mi reflexión de si no sería también conveniente un acto de estudio interno de la propia institución del Defensor del Pueblo, para evitar que también ustedes sean víctimas de la utilización por cualquier Administración, particular o bufete de abogados de usar la vía de la institución del Defensor del Pueblo para acceder al Tribunal Constitucional. Es lo que yo planteo. Si tratamos por un lado de regular el acceso de los particulares ante el Tribunal Constitucional agotadas las vías de la jurisdicción correspondiente (penal, contencioso-administrativa, etcétera), que en gran medida debería terminar ante el Tribunal Supremo, no vayamos también a empezar a atascar la institución del Defensor del Pueblo haciéndole partícipe de una vía tangencial y colateral de acceso al Tribunal Constitucional, solicitando un recurso de inconstitucionalidad, cuando esas personas estaban perfectamente legitimadas para haber accedido directamente al Tribunal Constitucional. Estaban perfectamente legitimadas para este acceso, y no la utilización como una especie de palanca de efecto de influencia a través de la institución del Defensor del Pueblo.

Dejo este tema planteado, no quiero entrar en más consideraciones, porque nos gustaría que en una futura memoria la institución del Defensor del Pueblo analizara este aumento que trae de distintos recursos de inconstitucionalidad, a otras tantas leyes, algunas de gran trascendencia política, que hiciera incómoda a la institución que depende de las Cortes, que es de donde salen estas leyes (del Congreso de los Diputados y del Senado), con la propia institución que es parte de nuestros instrumentos, junto al Tribunal de Cuentas, para entrar en estos actos administrativos.

Por todo lo demás, muchísimas gracias, y conste la felicitación de mi grupo a la institución en las personas del Defensor, de sus adjuntos y su secretario y del personal de esta cada día más necesaria y prestigiosa institución. Este diputado se suma a los deseos de mi grupo y que traslado para constancia aquí.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de la Presidencia, gracias muchas también, señor Mardones, por su brevedad.

A continuación, concedo la palabra a la representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: Damos la bienvenida al señor Defensor del Pueblo en este trámite de presentación del informe anual realizado por la institución que él dirige.

Señorías, como bien ha dicho el Defensor del Pueblo al inicio de su intervención, es una ocasión especial, pues se trata del último informe que evaluaremos en esta Comisión por estar finalizando la legislatura, y también es el último informe que nos presenta don Fernando Álvarez de Miranda como Defensor del Pueblo, por finalizar su mandato el próximo mes de diciembre.

Un baremo indicativo del informe es sin duda alguna el número de quejas recibidas durante el período legislativo. En 1996 fueron 25.780 las quejas recibidas por la institución; en 1997 descendieron a 18.130 quejas, para elevarse de nuevo en 1998 hasta 23.964 las quejas recibidas, y que desglosadas por su clasificación nos encontramos que las no tramitadas por error en su presentación o por no ser competencia de la institución son más o menos en torno a las 6.000 en cada uno de los años evaluados.

Creemos que es un dato importante, pues mientras en la encuesta de valoración que hace la ciudadanía de las instituciones el Defensor del Pueblo tiene un conocimiento y un reconocimiento elevado por parte de los ciudadanos, las tres cuartas partes de las personas encuestadas afirmaban desconocer los trámites necesarios para formular sus quejas, a pesar de los esfuerzos realizados en campañas anteriores destinadas a la divulgación y pedagogía de la institución. Es motivo de reflexión, y por ello nos parece muy acertada la distribución del vídeo informativo dirigido a la ciudadanía, pues es una forma atractiva y actual de continuar trabajando para el pleno conocimiento de la institución.

Continuando con las cifras, tenemos las quejas que a título individual se presentan a la institución y la oscilación entre los períodos es casi estable, moviéndose en torno a las 12.000. Por el contrario, sí opera un incremento elevado las quejas catalogadas como grupos de quejas idénticas, que son aquellas normalmente promovidas por corporaciones o entidades asociativas permanentes o temporales que impulsan entre sus copartícipes el envío de una queja al Defensor del Pueblo, facilitando y difundiendo en ocasiones un escrito donde el asociado sólo tiene que consignar sus datos, como nos explica en su resumen del año 1996 de este tipo de quejas.

Estos grupos son catalogados en este apartado de idéntica temática para evitar así dar una cifra sesgada de las preocupaciones reales de los ciudadanos que son recibidas por el Defensor del Pueblo. En este período, las quejas se han duplicado. Mientras en 1998 hubo 11.356, en el año 1997 se recibieron la mitad, 6.256. Esto, señorías, señor presidente, nos preocupa. Estas 11.356 quejas en su informe las desglosa y nos explica cómo están, desde dónde se han recibido, y 3.029 están relacionadas exactamente con la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Parlamento de Cataluña sobre la política lingüística; 1.000 quejas sobre el expediente de deslinde de dominio público, marítimo-terrestre de la isla de Formentera; 803 quejas relativas a la integración de funcionarios en la carrera administrativa, y 780 quejas sobre aspectos de la negociación colectiva del personal laboral al servicio de la Administración.

Son cinco grupos bien definidos, pero sólo uno ocupa el 8 por ciento de su informe, y un apartado monográfico. Esta comparación de cifras entre ejercicios evaluados, el aumento de quejas experimentado al analizarlas según las

comunidades autónomas de procedencia es un dato que nos produce también desasosiego. Por ejemplo, en Andalucía en 1997 las quejas eran 1.830 y en 1998 eran 2.135; en Baleares, de 630 en 1997, pasaron en 1998 a 1.582, y en Euskadi, de recibir 579 quejas en 1977, en 1998 se recibieron 820. Pero donde el incremento se hace notable es en Cataluña, que de 1.003 ciudadanos y ciudadanas que tenían la percepción de que alguno de sus derechos fundamentales había sido vulnerado por la Administración, pasamos a la escandalosa cifra en 1998 de 4.752 personas con esta misma sensación. Estas cifras merecen una serena reflexión.

Cabe destacar que tanto en 1997 como en 1998 las actuaciones de oficio son prácticamente las mismas: fallecimiento de internos en centros penitenciarios, malos tratos a detenidos, instalaciones inadecuadas en centros de menores, realojos de población marginal, hacinamientos y expulsiones, tratamientos de visados, agresiones, malos tratos y discriminación por razón de sexo. Es un apartado, que nos preocupa, señorías, pues año tras año se repiten mucho estas actuaciones de oficio del Defensor, y año tras años muchas quedan sin solución.

Quisiera felicitar al Defensor del Pueblo por la sensibilidad que tiene en tratar de paliar las diferencias que sufren las personas más desvalidas. También queremos reseñar y ensalzar otro aspecto positivo en esta legislatura, que han sido sin duda alguna los informes monográficos presentados por la institución. La situación penitenciaria y de puestos municipales de detenidos o sobre la seguridad y prevención de accidentes en áreas de juegos infantiles, algo que nos parece no es nada banal, pues ocurren muchos accidentes en estas áreas, y el estudio de la violencia doméstica, que tanto ha contribuido a concienciar a la Administración y a la sociedad contra esta lacra padecida por algunas mujeres. Le agradecemos la rigurosidad con que ha tratado el tema y el empeño puesto desde su institución para proteger a este colectivo.

El Defensor del Pueblo en su informe de 1997 nos informaba que las recomendaciones de la institución aceptadas por la Administración habían aumentado, dato que nos alegró en su momento; pero en 1998 percibimos de su informe que hay una falta sistemática de contestación por parte de la Administración a sus advertencias o recomendaciones. Le ayudaremos en todo momento a continuar en el empeño de que se consiga por fin hacer que todas las administraciones contesten a sus requerimientos.

También hacía referencia a los recursos de inconstitucionalidad, que durante el período de 1997 había recibido 19 para ser exactos; pero el tratamiento de uno solo de los recursos que recordamos fue desestimado por la institución, es el que ha propiciado un estudio monográfico de este tema. A esta portavoz esta situación le transmite preocupación y cierto partidismo que también pediremos nos aclare.

Señor presidente, señor Defensor, señorías, como ustedes saben, el trámite parlamentario de presentación del informe anual de la institución del Defensor del Pueblo a las Cortes Generales tiene cuatro apartados. Los dos primeros, la presentación a los presidentes de cada una de las Cámaras; segundo, el que estamos haciendo en estos

momentos, la Comisión Mixta del Defensor del Pueblo, para finalizar el debate en los Plenos del Congreso y el Senado.

En esta Comisión es donde los diputados y diputadas tenemos la única ocasión de pedir respuestas y aclaraciones al compareciente, al Defensor del Pueblo para que nos aclare las dudas, las incertezas, los desasosiegos que podamos percibir de su trabajo anual. La Comisión es el lugar donde las opiniones, posturas y declaraciones deben ser resueltas para un buen ejercicio parlamentario, y así poder establecer el criterio a seguir, para aprobar o no el informe anual de la institución en el Pleno del Congreso de los Diputados o en el del Senado, donde las ideas, criterios y opiniones deben ser ya muy claros, pues, como ustedes saben no tenemos posibilidad de réplica el Defensor ni los grupos parlamentarios, y simplemente se traduce en una intervención del Defensor y la posición de los grupos parlamentarios.

Como así es el reglamento y así debe acatarse, esta diputada en representación del Grupo Parlamentaria Catalán quisiera que me aclarase ciertas dudas, pues como bien sabe siempre hemos querido que el lugar del debate es el Parlamento, no los medios de comunicación. Quisiéramos saber del Defensor si cree cierto que la cooficialidad lingüística es uno de los problemas que más preocupan a los españoles, según el informe anual presentado a las Cortes Generales. También quisiéramos saber del Defensor del Pueblo que, siendo cierto que ha recibido más de 3.000 quejas pertenecientes a un grupo idéntico, que es sobre la cooficialidad lingüística, si nos podría discernir y aclarar cuántas son de un lado y cuántas de otro, y si él cree, como creo que sí cree, que estas quejas son producto de una campaña mediática fundamentada por dos grupos contrapuestos con claras intenciones de desprestigiarse mutuamente. Señor Defensor del Pueblo, ¿cree que en Cataluña hay una fracción social por culpa de la cooficialidad lingüística?

Señor Defensor del Pueblo, no sólo esperamos de usted que haga un retrato social veraz en referencia a las carencias asistenciales de los ciudadanos y ciudadanas, que le agradecemos encarecidamente, pues su labor de conciencia social nos recuerda día a día que desgraciadamente España no va bien para todos, y tenemos que trabajar para que esa frase machacona de que España va bien sea cierta para todos y todas. Esperamos también de su institución, al igual que retrata la realidad cotidiana de las carencias o malas gestiones, que sea ecuánime y explique a los ciudadanos y ciudadanas del Estado español que en Cataluña, como en todas partes, tenemos carencias económicas y necesidades sociales, pero el pueblo catalán es un pueblo acogedor, comprometido y agradecido con todos aquellos que han hecho con su trabajo diario a Cataluña lo que es, una nación moderna, un país orgulloso de sus ciudadanos y ciudadanas que cuenta con todos y todas los que hemos decidido vivir, trabajar y formar una familia en Cataluña.

Su encargo constitucional es conciliar a los ciudadanos con su relación con la Administración, y no la de abonar falsos enfrentamientos entre la ciudadanía. Ha de comprender que sus palabras en Cataluña no tienen efecto, pues allí sabemos que nuestra paz social no peligra, pero que junto a titulares extremistas sus declaraciones y

tratamiento de la cooficialidad lingüística sí crean desconcierto y recelo en otras partes del Estado español, que sólo conocen Cataluña a través de esas informaciones que apartan a la ciudadanía de nuestra realidad.

Todas estas preguntas se las hago simplemente para entender las prioridades que desde esa institución se dan a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas del Estado español.

Señor presidente, señorías, quisiera dar unos datos estadísticos para conocimiento de esta Comisión y de la institución respecto al tema de la lengua en Cataluña. Una reciente encuesta realizada por encargo del departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña ha dado como resultado que 8 de cada 10 encuestados creen que debe cumplirse el objetivo de que todos los ciudadanos y ciudadanas entiendan el catalán para facilitar la cooficialidad, que la mayoría de los ciudadanos apoyan la nueva Ley de Política Lingüística, y esto teniendo en cuenta que la lengua de uso habitual en porcentaje es de 49,6 por ciento de catalanes catalanohablantes y un 49,9 por ciento de catalanes castellanoahablantes; y que un 78 por ciento de los encuestados cree que el futuro del catalán es positivo, frente a un 5,6 por ciento que lo ve muy negro.

Señor Defensor del Pueblo, espero que usted me conteste en esta Comisión y aclare las dudas que han producido en mi grupo parlamentario el tratamiento del informe monográfico de la política lingüística de Cataluña.

Quiero finalizar demandando al señor Defensor del Pueblo que cuando tenga dudas al respecto o necesite aclaraciones, podrá contar con la colaboración del Sindic de Greuges, don Antón Cañellas, que siempre ha estado dispuesto a colaborar con la institución en todos los temas sugeridos, requeridos, y que seguramente hubiera sido de mucha utilidad en esta colaboración.

Don Fernando, al igual que usted, cuando esta diputada, tiene que poner de manifiesto una injusticia su fervor se desata. Le pido excusas si en algún momento lo he podido violentar; mi intención ha sido simplemente la reivindicación de la no existencia de un conflicto que unos pocos quieren utilizar como propaganda electoral a costa de la tolerancia, la convivencia y el prestigio de un pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación y por parte del Grupo Socialista, doña Cristina Alberdi tiene la palabra.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Señor Defensor del Pueblo, bienvenido una vez más a la rendición de cuentas periódica anual a las Cortes Generales de la gestión del último año 1998. Agradecemos su presencia y la de todo su equipo con los dos adjuntos por el trabajo realizado.

Es verdad, y usted se ha referido en primer lugar a esas señas de identidad que ya conoce la sociedad española propias del Defensor, como institución útil, como institución que atiende al diálogo, como institución que atiende a la ciudadanía, y que está integrada en la sociedad. La institución del Defensor se encuentra sin duda arraigada en la sociedad española y, como usted mismo nos ha dicho, hay unos datos que acreditan ese alto conocimiento de la institución de la defensoría y también su valoración positiva.

Las quejas recibidas en el informe del año 1998 han aumentado en un ligero porcentaje, pero se refieren como es habitual al deficiente funcionamiento de determinados servicios y a la vulneración de derechos fundamentales, sobre todo lo que alude a la igualdad de todos ante la ley y singularmente las discriminaciones por razón de sexo, que siguen afectando todavía a demasiadas mujeres.

En torno a la violencia contra las mujeres ya se presentó el informe en el año 1998, a petición de algunos grupos parlamentarios, *Convergència i Unió* y el Grupo Socialista, y en una gran medida ese informe contenía las recomendaciones que han sido asumidas por las distintas fuerzas políticas y por el Gobierno. Como ya tuvimos ocasión de poner de relieve en esta Comisión, demostró el compromiso y la sensibilidad de la institución del Defensor del Pueblo con el respeto a la dignidad de las mujeres, y sobre todo a esa dignidad que implica los derechos fundamentales.

Al igual que el Defensor en su momento atendió la petición formulada por algunos grupos parlamentarios sobre este tema de la violencia de género, queremos recordarle que hemos reiterado en esta Comisión la necesidad de hacer un tratamiento pormenorizado del uso sexista del lenguaje en el ámbito de la Administración, y también del tratamiento de la imagen de la mujer en la publicidad y en los medios de comunicación.

En el presente informe también se refiere el Defensor a algunas quejas por discriminación contra las mujeres, debidas a interpretaciones restrictivas en algunos derechos, y destaca el tema deportivo, por ejemplo, para la diferenciación en categorías masculina y femenina, que pudiendo tener sentido en las pruebas físicas no lo tienen en absoluto en pruebas en las que no interviene ese factor como es el ajedrez, donde sin embargo pervive la distinción, como el informe destaca, en los niveles escolares.

Respecto a los temas monográficos que una vez más selecciona el Defensor, no están quizás todos los que merecerían ese tratamiento, pero desde luego los seleccionados lo merecen, y en primer lugar la cooficialidad lingüística. Ya ha comentado la representante de *Convergència i Unió* esa posición propia de una zona determinada o una sensibilidad en torno a un tema. Nosotros entendemos que ese informe del Defensor alude, y él mismo también hoy al comentarlo, a una polarización real de las posiciones en

torno al alcance y al contenido de la cooficialidad. La posición del Defensor a nuestro juicio ha sido ponderada, y ha sido, entendemos clara y acertada. Para los ciudadanos, elegir una u otra opción lingüística entre las que tienen carácter cooficial es un derecho, dice, y para los poderes públicos, posibilitarla es un deber. Ahí está a nuestro juicio la clave del tema.

En el segundo tema seleccionado, la creación de un Tribunal Penal Internacional como consecuencia de la apertura por la Audiencia Nacional de los procedimientos por delitos de genocidio y terrorismo cometidos contra españoles en zonas de Iberoamérica, todos recordamos el debate que se suscitó sobre la incompetencia o no de la jurisdicción española para conocer de estos delitos. Hubo cierta sensación de impotencia ante situaciones de estas

características y poder quedar en la impunidad delitos tan graves como los mencionados, y aunque finalmente ya se decretó por el Consejo General del Poder Judicial la competencia de los tribunales españoles para su conocimiento, lo cierto es que con las normas actuales pueden darse y se dan de hecho maniobras procesales dilatorias que generan esa situación de impunidad. Por tanto, bienvenida sea esta clara referencia por parte del Defensor del Pueblo a la necesidad de que exista ese Tribunal Penal Internacional que asegure la acción de la justicia en todos los casos.

También era uno de los temas monográficos el tratamiento penitenciario para la reinserción social de los penados. Es habitual en otro apartado general en el informe de la situación penitenciaria, como hace el Defensor, un análisis exhaustivo de la situación de los reclusos y los problemas que allí se detectan, pero aquí se ciñe a esa insuficiencia de medios personales y materiales para conseguir la reinserción de los reclusos. Como todos sabemos, constituye un objetivo constitucional. Con los medios existentes, incluso de infraestructuras, es difícil lograr tal objetivo, como se pone de relieve en el informe. Esta incapacidad nos preocupa dadas las reiteradas promesas del Gobierno en cuanto a la adecuación de las cárceles a los objetivos de la Ley Penitenciaria. Un incumplimiento claro del Gobierno que junto con otros problemas, que aparecen en la otra parte exhaustiva que se refiere al tratamiento penitenciario (como los fallecimientos en prisión, los suicidios, los malos tratos, el hacinamiento), hacen que la situación en las cárceles sea explosiva. A mayor abundamiento, destaca también el Defensor en su informe esa preocupación por la cárcel de Zuera, en Aragón, que desde luego debe tener solución. Tan grave nos parece a nuestro grupo la situación, que hemos recientemente formulado al Gobierno una interpelación urgente en relación con los últimos problemas habidos en algunas cárceles en España, singularmente la de Soto del Real, donde se han producido bastantes suicidios y situaciones de una gravedad extraordinaria.

También se refiere a la fiscalidad de la familia en el nuevo IRPF. Aquí no vamos a profundizar. El Defensor, a pesar de su informe en el estudio que publicó en enero de 1998, no está muy convencido de que se haya formulado una reforma con todos los objetivos, los tres pilares que él ha señalado, y sobre todo en el aspecto de la posibilidad de declaración, la tributación conjunta o individual pasa unidades familiares resulta que no merecen ese trato fiscal favorable o al menos no aparece claro en la individual ni en la conjunta que exista ese trato fiscal favorable, como muy bien pone de relieve el informe del Defensor en este punto monográfico.

Otro tema que sí nos preocupa especialmente, y aquí está la diputada que lo llevó, Dolores García-Hierro, es el tema de la contaminación acústica, ella llevó el tema en residuos, pero preocupa especialmente a este grupo el tema de medio ambiente, y naturalmente este estudio monográfico sobre la contaminación acústica es muy importante, porque falta esa ley básica estatal en esta materia, y el tema de los ruidos constituye uno de los problemas medioambientales que más empieza a preocupas

a los ciudadanos. Hay efectos físicos y psíquicos innegables, muy negativos, y las administraciones han de responder a este problema. Nos gustaría saber si la propuesta que ha formulado el Defensor al Ministerio de Medio Ambiente ha sido ya atendida y si existen plazos para asumir el compromiso.

En cuanto a la calidad de los servicios públicos de contenido sanitario y social, que es otro de los elementos monográficos, detecta el Defensor las insuficiencias en el parque de instalaciones sanitarias y sociales. Esas insuficiencias vienen siendo ya una reiteración, pero naturalmente no basta, tendríamos que a veces conseguir la información en los periódicos, o seguir el control parlamentario que los distintos grupos parlamentarios han efectuado al Gobierno en materia de sanidad y materia de servicios de parque de atención social. Con eso podríamos estar viendo que hay numerosas insuficiencias, y que desde luego no se prestan estos servicios con eficacia ni con eficiencia, aprovechando al máximo, optimizando los recursos al máximo. Pero naturalmente se alude a los problemas de la presión en las urgencias, la falta de adecuación de plantillas, y naturalmente todos estos problemas se vienen reiterando a lo largo de los informes del Defensor y que una vez más, esta vez tratándose en un estudio monográfico, pero una vez más ponen de relieve que en el servicio público en cuanto al ámbito sanitario, el ámbito social, no se están prestando en las condiciones que debería prestarlas un Estado como el nuestro de democracia avanzada.

En cuanto a las prestaciones sociales, se destaca el tema de las viudas, de enorme preocupación; destaca también el tema de los mayores, de la atención en plazas residenciales. Hay que anticiparse. Tenemos el problema de aumento de población de tercera edad, sobre todo de ochenta y más años con graves problemas psíquicos y físicos, movilidad, Alzheimer, en fin, estos graves problemas que se avecinan y requieren sobre todo un tratamiento preventivo. Por ello, bienvenido sea ese informe que el Defensor prepara sobre la atención sociosanitaria, que es uno de los aspectos centrales en esta materia, y que lo hace además con motivo de haberse declarado por Naciones Unidas 1999 como Año internacional de las personas mayores.

Se hace en el informe una referencia muy oportuna a las quejas recibidas en relación con la tardanza en el reconocimiento de las pensiones no contributivas. Esto me parece especialmente adecuado, porque se trata del nivel más modesto del sistema, por tanto el que afecta a personas que están en un nivel de subsistencia, y el hecho de que no se produzca esa solución de su pensión, de su solicitud en tiempo adecuado, puede acarrearles graves problemas.

Aunque ya ha explicado muy bien el Defensor que es un tema de la adjuntía y permanentemente monográfico, también se refiere a todo el tema de los menores, que constituye un área específica que se ocupa de todos los problemas de la infancia. Aparte de la reforma del Código Penal en abril de este año 1999, a la que también se ha referido, y que hemos tenido ocasión de tratar extensamente en otras ocasiones, alude el Defensor una vez más a un tema que ya viene reiterado, y es la falta de recursos personales y materiales de los centros de atención a menores que van a

tener que hacer frente a las nuevas necesidades que se generen una vez que se lleve a cabo la nueva ley de menores y se eleve la edad penal. Venimos reiterando esto hace ya años, es uno de los temas más graves con que nos vamos a enfrentar, y por tanto hay que tener aquí un trabajo preventivo que corresponde a los grupos parlamentarios ponerlo de relieve y desde luego al Gobierno llevarlo a cabo.

También se hace eco el Defensor de los problemas de la adopción, la ley que entró en vigor en enero de 1996, sobre todo adopción de tipo internacional. Es cierto que en la práctica se están produciendo muchos problemas. Hace pocos días saltó a los medios de difusión el drama vivido por dos niñas rusas adoptadas por una familia española y las complicaciones derivadas de la existencia de normativas dispares en los países de referencia, aparte claro está de los problemas que aparecen a menudo en las propias agencias autorizadas para los trámites de la adopción.

Otro tema destacado que afecta a los menores, sobre todo a las niñas, y es muy oportuno que el Defensor se haya hecho eco de este problema que está generando, casi podríamos decir hasta alarma social, es el de la anorexia y la bulimia, verdadera plaga de estos tiempos a la que hay que tratar de dar respuesta psicológica y sanitaria.

Por último, dentro de la atención a la infancia, en este tema aparece una referencia a la violencia en los centros escolares, aunque esta vez referida a la toma de declaración por parte de las autoridades a alumnos menores de edad. Como este grupo ha tenido ocasión de poner de relieve y ya lo hemos dicho, es necesario profundizar en la violencia en los centros escolares, y todas las derivaciones que ello conlleva para el conjunto del alumnado, para el profesorado, pasa la marcha de la enseñanza, para la convivencia, fundamentalmente para poder impartir una educación de calidad, que está lejos de conseguirse. Este grupo ya ha pedido un estudio en profundidad. Y está a la espera de que por parte del Defensor del Pueblo se ultime y presente en esta Cámara.

La seguridad integral. Nuevo concepto que avanza sobre la concepción clásica de seguridad ligada al orden público. Bienvenido sea ese nuevo concepto si sirve para dar respuesta a un problema creciente de nuestras sociedades, sobre todo en zonas de gran concentración urbana. Hay quejas, nos dice el Defensor, sobre los niveles de inseguridad que sufren algunos barrios, algunas zonas de determinadas ciudades, y también de grupos que se sienten acosados por la policía o por los vecinos. Son intereses contrapuestos, qué duda cabe. Pero los límites han de estar en la ley, en el pacto que significa la ley, en las normas de convivencia vigentes, que muy a menudo se transgreden. La educación, los valores, el concepto avanzado de ciudadanía como compromiso y responsabilidad de todos se debería abrir paso también como un camino hacia la solución de problemas a veces graves, de intereses encontrados de grupos y personas que los resuelven a veces por vía violenta o transgresora de las normas de convivencia cívica, como muy bien se dice.

También, y es el último de los monográficos tratados, se refiere el Defensor —ha hecho una incursión por este tema muy rápida— a la adecuación de las actuaciones

expropiatorias. Ojalá que ese artículo 33 de la Constitución deje de vulnerarse. Como él nos dice, los límites que están establecidos para la expropiación vienen siendo vulnerados en ocasiones y no siempre está justificada la urgencia.

Es de destacar el número de recomendaciones aceptadas, que se contiene fundamentalmente en las referidas a la violencia de género, a la violencia contra las mujeres, como muy bien ha comentado el Defensor. Esto significa que la sociedad va percibiendo la agresión física y psíquica a las mujeres como uno de los problemas más graves que atentan a la dignidad e integridad de las personas. Por tanto, es una agresión a los derechos fundamentales, es una vulneración de los derechos fundamentales.

En la segunda parte del informe, que es todo el funcionamiento general de la Administración del Estado, aparece una vez más como uno de los temas más destacados las dilaciones indebidas en la Administración de justicia, sobre todo en la jurisdicción contencioso-administrativa. Esto ya fue objeto de un estudio monográfico en el anterior informe del Defensor del Pueblo. La Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa se aprobó en julio pasado, se crearon los juzgados de lo contencioso administrativo y esperamos que todo esto vaya contribuyendo, como el mismo Defensor se hace eco en su informe, a reducir estas demoras.

Pero hay otra demora que destaca el Defensor: la jurisdicción civil. Sigue teniendo grandes dilaciones, residencias principalmente en la Sala Primera del Tribunal Supremo, nada menos que tres años, en las secciones civiles de las audiencias provinciales y en los juzgados de primera instancia. Una vez más se destacan ejemplos muy llamativos por parte del Defensor; esto afecta de lleno a la tutela judicial efectiva. Tenemos con la justicia, como este grupo parlamentario viene manifestando reiteradamente, una asignatura pendiente a la que no se termina de dar respuesta y que es uno de los puntos negros de la acción del Gobierno en esta última legislatura. Son temas pendientes de solución. En una democracia avanzada como la nuestra no puede estar una situación de estas características creando tantos problemas.

Creemos que el Defensor podría pasar, como hizo en el ámbito de lo contencioso-administrativo, de la declaración de problemas a la propuesta de soluciones, que probablemente fueran atendidas por casi todos los grupos de la Cámara, o por todos los grupos de la Cámara, como ha ocurrido en otros temas cuando ha acertado en el punto en el que tenía que actuarse. De esa forma solucionaríamos la indefensión en la que están muchas personas por un funcionamiento a veces escandaloso de la Administración de justicia en general, y de algunos órdenes jurisdiccionales, en particular.

El Libro Blanco de la justicia, presentado por el Consejo General del Poder Judicial en sede parlamentaria, intenta en parte solucionar las disfunciones, y si se cumplen sus previsiones sin duda vamos a solucionar muchos temas. También se ha presentado por parte del Gobierno el proyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La posición de nuestro grupo es conocida. Hubo una enmienda a la totalidad, y no creemos que tal y como se ha presentado

esa reforma sea la solución a los problemas, y desde luego a las dilaciones indebidas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Alberdi, le ruego, por favor, que vaya terminando.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Como el señor presidente se va dando cuenta, estoy haciendo a una velocidad tremenda la intervención, y en esa línea voy a intentar terminar rápidamente tocando dos o tres temas más.

Quiero poner de relieve lo siguiente: ¿Cómo podemos reclamar, cómo podemos hacer esa llamada de atención a la asistencia a las víctimas de malos tratos y no somos capaces de que sean atendidas, no ya con cierta celeridad, sino en un plazo prudencial, cuando se plantean una medidas provisionales o se presenta una demanda de separación? ¿Qué contradicción tan grande es ésta? Hacemos declaraciones, se asumen en teoría compromisos, pero la realidad sigue siendo la lentitud, las dilaciones, los turnos de oficio deficientes. Son casos muy concretos que algunos pone de relieve el Defensor y otros conocemos los que estamos cerca del día a día de la Administración de justicia.

También merece un comentario, ya muy breve, el tema de los derechos y libertades de los extranjeros. Alude, como siempre, el Defensor al tema de Ceuta y Melilla; alude el Defensor al tema de Barajas, la devolución de las personas que no están en condiciones, los matrimonios que están o no en fraude de ley. Yo creo que este tema, y ya voy muy telegráficamente, requiere un tratamiento integral.

Probablemente haya que revisar esa Ley de asilo. El Defensor se pregunta si en un entorno como el de la Unión Europea, donde hemos sido tradicionalmente pueblos de asilo, donde hay unos valores que son los democráticos, podemos estar realizando un tratamiento de estas características sobre la inmigración.

Nuestro grupo parlamentario, ha dado prueba de cuál es nuestra filosofía. Hemos formulado a lo largo de esta legislatura numerosas propuestas que responden a esa línea de avanzar combinando el control lógico de entrada, que es necesario, de acuerdo con nuestras posibilidades de empleo e integración, y por otro lado la normalización de los que ya viven entre nosotros y demandan unos derechos que consideramos legítimos.

Sobre la administración educativa, telegráficamente digo dos palabras. Se detecta el déficit de plazas, se alerta sobre la necesidad de que la escolarización de alumnos de primer ciclo de educación secundaria obligatoria en centros de primaria se mantenga como algo excepcional para la puesta en práctica de todo el proceso de implantación. Sobre todo lo que sí que quiero, y se alude al tema del transporte. es poner de relieve una vez más que se constata en los tres últimos informes del Defensor que la falta de medios está deteriorando la educación pública. Ya alertaba hace dos ejercicios que se empezaba a hablar de educación pública y educación privada; que la educación pública, por falta de medios, se estaba deteriorando y no estaba respondiendo a ese servicio de atención a los ciudadanos, sobre todo a los que menos medios económicos tienen.

Ya hemos aludido al medio ambiente, al hablar del tema acústico. Pero quiero hacer una pequeña mención al tema

que el Defensor incluye en su informe, que es el de los residuos y conservación del suelo. Siguen aumentando de forma progresiva las toneladas de residuos domésticos, sin que por las autoridades responsables se dé una respuesta eficiente a este tema. Cuando tuvimos la comparecencia monográfica, el Defensor prometió hacer un estudio de este tema a fondo, y estamos pendientes de ello.

Se ha referido al tema de Aznalcóllar. El Defensor no profundiza más en este tema porque está sub iudice; efectivamente, al estar sub iudice no puede intervenir más a fondo. Pero sí le rogamos que una vez que ese asunto pueda ser intervenido, estudiado, profundizado por el Defensor del Pueblo, lo haga, porque verdaderamente es uno de los temas más graves. No puede el Gobierno, los responsables de la Administración del Estado, escudarse en que no tienen competencia. El control se puede realizar por parte del Gobierno en todo el territorio nacional a través de la conferencia sectorial respectiva. No es un control propiamente dicho. La palabra más adecuada es cooperación. Naturalmente, el Defensor alude a la coordinación entre las administraciones, pero la cooperación es algo más. La cooperación es la responsabilidad que ha de asumir cada administración: la Administración autonómica, las administraciones locales, y desde luego la Administración general del Estado, en este caso el Gobierno de la nación.

Como el presidente ha pedido que vaya terminando y no quiero que me lo vuelva a reiterar, sobre urbanismo y vivienda iba a hacer algunas consideraciones pero tendremos ocasión de profundizar en el tema en el Pleno correspondiente. Una vez más el tema de los realojos está ahí con los graves problemas que ello implica.

Voy a hacer una consideración general. Después de tres años de haber estado realizando el estudio del informe, valorándolo, tomando también muchas iniciativas parlamentadas en torno a esas sugerencias, a esas deficiencias que el Defensor nos pone de relieve, lo que sí que vemos es que ha habido un tema de una eficacia enorme, que ha sido la violencia contra las mujeres, y también vemos que es bastante eficaz que haya unos estudios monográficos sobre determinados temas.

Me permito sugerirle que además de seguir trabajando en los temas generales que son obligatorios para el Defensor, sí que priorice, que discrimine determinados asuntos y profundice en ellos dando alternativas para que a través del consenso de los grupos parlamentarios podamos resolver problemas que son de una gravedad extraordinaria. Me permito sugerirle, entre otros, el tema de la justicia en el ámbito civil, o el tema del medio ambiente, el tema de los residuos que ya tuvimos ocasión de tratar y ahí parece que podemos profundizar y hacer un buen trabajo.

Hechas estas sugerencias, y con vistas a una mayor eficacia de la labor del Defensor del Pueblo, termino, señor presidente, agradeciéndole una vez más su presencia entre nosotros, el magnífico informe que nos han aportado él y todo su equipo, y desde luego que continúe en esta tarea. Sé que hay muchos informes pendientes y esperamos que antes de que el Defensor salga de la responsabilidad de la defensoría, tengamos ocasión de verlos en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alberdi, sobre todo por su pericia parlamentaria en ese afán de resumir por exigencia de la Presidencia.

A continuación, por parte del Grupo Popular, la señora Camilleri tiene la palabra.

La señora **CAMILLERI HERNÁNDEZ**: Trataré de ser lo más breve posible pero me parece un poco difícil.

Me uno también, como mis compañeras, al capítulo de felicitaciones y agradecimientos por este informe que nos presenta hoy el Defensor del Pueblo; informe este que es el último de su mandato y el último también de esta legislatura. Puede ocurrir que en la próxima Comisión Mixta para la presentación del informe no seamos las mismas personas las que estemos en esta Comisión.

Tengo que lamentar también el fallecimiento el día 19 de junio del asesor de Interior, señor Fernández Mateo que me consta que fue un asesor bastante cercano al Defensor del Pueblo.

Aquí se han referido casi todos los portavoces a los datos estadístico y el mismo Defensor los ha analizado. Curiosamente este año también voy a referirme a ellos porque son bastante interesantes. Con respecto a estos datos estadísticos podemos destacar las siguientes conclusiones.

En primer lugar, que la institución se ha consolidado, puesto que el número de quejas viene siendo el mismo en sucesivos años: en el año 1997 fueron 10.566, y en el año 1998, 11.660, una vez restadas las que son idénticas.

En segundo lugar, debemos felicitar a la institución porque se ha conseguido tramitar más quejas durante 1997 que las que se han recibido en ese mismo año. Se tramitaron el 92,63 por ciento y este año se ha conseguido tramitar hasta el 95,42. Me consta que es imposible el cien por cien, pero se ha logrado un tanto por ciento bastante importante.

En tercer lugar, el número de quejas no admitidas a trámite sigue siendo muy alto, como bien ha dicho el Defensor del Pueblo. En 1997, de 10.566 no se admitieron 5.515; y en el año 1998, de 11.660 no se admitieron 6.086. Esto podría querer decir que no se conocen las competencias del Defensor, como bien ha apuntado él. Por ejemplo, por sentencia firme no se han admitido a trámite 446. Ello quiere decir que el ciudadano no conoce que no puede acudir en queja por una materia que ya ha sido de conocimiento de un tribunal de justicia; o porque están en desacuerdo pero no hay irregularidad, puesto que por esta causa se han rechazado 2.901 quejas, casi la mitad de las que se han tramitado ante el Defensor.

En cuarto lugar, el número de quejas tramitadas ante la Administración general del Estado es similar también al año anterior: en 1997 fueron 2.136 y en 1998, 2.217; es decir, 81 más.

Los resultados de las investigaciones concluidas también son similares a los obtenidos en el año anterior: de las quejas concluidas, vuelvo también a repetir, ante la Administración general del Estado, que fueron 960, en el año 1998 se cerraron con actuación correcta por parte de la Administración, 578; subsanó la Administración su error en 329 ocasiones y no subsanó sólo en 12 ocasiones.

Estos resultados me llevan a dos conclusiones más: primero, que muy pocas quejas son en realidad fundadas: de 960 quejas el Defensor del Pueblo terminó cerrando 578 con actuación correcta por parte de la Administración, y, en segundo lugar, que el tanto por ciento de quejas en las que la Administración general del Estado no subsanó la irregularidad es ridículo; en el año 1998 un 0,53 por ciento, frente a un 0,37 en el año 1997.

Termino este capítulo de estadísticas resaltando el alto grado de colaboración que la Administración general del Estado tiene con la institución del Defensor del Pueblo, teniendo en cuenta también que el tanto por ciento de aceptación de las recomendaciones que el Defensor del Pueblo ha dirigido a la Administración este año ha sido de un 85,29 por ciento, y de las sugerencias un 69,56 por ciento, frente a un 71,69 y 70,31 por ciento, respectivamente, del año anterior.

Destaco también que vuelven a ser este año los ayuntamientos las administraciones que no han respondido al Defensor del Pueblo. Son pequeños ayuntamientos y cabría preguntarnos el porqué no responden al Defensor del Pueblo.

El informe, como en años anteriores, contiene una serie de tratamientos de temas monográficos. Este año han sido ocho concretamente. En primer lugar, los problemas de la cooficialidad lingüística. Durante 1998 llegaron a la institución muchas quejas relacionadas con este problema, y más a partir de la aprobación de la Ley de política lingüística de Cataluña.

La Constitución posibilitó la libertad de elección del uso de las lenguas propias para relacionarse con los demás ciudadanos y con los poderes públicos. Es un derecho, pues, para los ciudadanos el poder elegir, y para los poderes públicos un deber poder posibilitar esa elección, y no debería en ningún caso alterarse esa relación ni forzar indebidamente el uso obligado de una u otra lengua.

Compartimos plenamente las apreciaciones del Defensor del Pueblo, y en ese sentido resulta significativo que en el informe la única sentencia del Tribunal Constitucional citada sea la 82/1986, en cuyo fundamentos jurídicos segundo y quinto se llevan a cabo las afirmaciones que, en línea con las conclusiones del informe, han de marcar las actuaciones de los poderes públicos.

En cuanto al segundo tema monográfico sobre la creación de un tribunal penal internacional, el informe hace un estudio histórico de la evaluación del proceso de constitución de un tribunal que juzgue los crímenes contra la humanidad con motivo de unos procedimientos por delitos de genocidio y terrorismo cometidos contra españoles durante el poder de dos dictaduras militares en países de habla hispana.

Hace también algunas reflexiones sobre las decisiones de la Audiencia Nacional acerca de la persecución en España de determinados crímenes de derecho internacional.

La opinión del Defensor del Pueblo sobre la conveniencia de articular este tribunal penal internacional es la misma que ha mostrado España en el ámbito de las negociaciones relativas al convenio sobre el estatuto de la Corte Internacional, aprobado el 18 de julio de 1998, así como los trabajos ulteriores que todavía se desarrollan para

la aprobación del reglamento de procedimiento y pruebas ante dicha Corte.

Debo decir también que el 24 de febrero de 1998 la Comisión de Asuntos Exteriores de este Congreso aprobó por unanimidad tres proposiciones no de ley, dando lugar a un texto de tramitación conjunta que refleja la postura del Congreso, plenamente acorde con la del Gobierno, en cuanto a los criterios del Estado español en relación al convenio de establecimiento de la Corte Penal Internacional.

En cuanto al otro tema monográfico del tratamiento penitenciario para la reinserción social de los penados, la institución del Defensor del Pueblo siempre prestó especial atención a las personas privadas de libertad y este año nos trae este informe monográfico sobre tratamiento penitenciario que concluye diciendo que la situación actual, en lo que al tratamiento penitenciario se refiere, dista mucho de poder ser evaluada como satisfactoria.

A pesar del gran esfuerzo que en todos los órdenes sociales se vienen haciendo, el fenómeno social de la delincuencia forma parte desgraciadamente de la historia de la humanidad, por lo que todas las actuaciones que pudieran hacerse, y se hacen muchas, para tratar la reinserción y la rehabilitación de los delincuentes siempre parecerán pocas a la luz del objetivo general. Por eso creemos que la situación podría calificarse de mejorable, siempre tiene que serlo y nunca podrá ser suficientemente satisfactoria. Además, la evaluación ha de hacerse de manera científica y aportando una visión histórica comparativa, de al menos, los últimos quince años.

En el ámbito de las infraestructuras, reconoce el Defensor del Pueblo el esfuerzo realizado, si bien apunta deficiencias en centros antiguos. Hay que decir que quedan muy pocos centros obsoletos que serán sustituidos en breve. Además, éstos también disponen de locales adecuados para llevar a cabo todas las actividades programadas en el plan de intervención general con los internos.

En cuanto al personal, sabe bien el Defensor del Pueblo el importante esfuerzo que se está haciendo para incrementar los recursos humanos en el área de tratamiento. En este esfuerzo destaca la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo de trabajo y prestaciones penitenciarias.

Y en cuanto al parque informático, el próximo mes de octubre está prevista la plena entrada en funcionamiento del sistema informático penitenciario.

Podría estar mucho tiempo, que no tengo, hablando de este interesante trabajo acerca, por ejemplo, del trabajo productivo, que aquí también se ha citado, de la intervención tratamental, de los drogodependientes, de los programas específicos de tratamiento para internos condenados por delitos contra la libertad sexual, o los programas de tratamiento para los condenados por delitos relacionados con la violencia doméstica que tanto nos preocupa actualmente. Espero que tengamos ocasión de debatir más ampliamente.

En cuanto al otro tema monográfico de la fiscalidad de la familia, en enero de 1998 el Defensor del Pueblo publicó un estudio sobre determinados aspectos de fiscalidad en el impuesto de la renta de las personas físicas en el que formulaba una serie de recomendaciones. Cuando se aprobó

la nueva ley reguladora del impuesto, la 40/1998, de 9 de diciembre, el informe del Defensor del Pueblo efectúa una valoración del tratamiento dado a la familia y de la aceptación de la mayoría de sus recomendaciones. Este análisis que hace el Defensor del Pueblo se ha dividido, como usted bien ha dicho, en tres materias: concepto de unidad familiar, cargas familiares y vivienda.

En el primero de ellos, con tratamiento de las cargas familiares, el informe destaca que la práctica totalidad de las recomendaciones efectuadas por la institución han sido asumidas con mayor o menor intensidad por el legislador.

En cuanto a la vivienda, señala el Defensor del Pueblo que el nuevo tratamiento arroja un balance que podría calificarse como neutro o equilibrado. Destaca el Defensor la desaparición de la deducción de las cantidades satisfechas en concepto de alquiler de vivienda, y a este respecto hay que tener en cuenta que el legislador ha optado por reducir el número de deducciones y lo sustituye con un mecanismo por la alternativa de definir el objeto del impuesto como la renta disponible a través de aplicación del mínimo personal y familiar. No obstante, hay que tener en cuenta la disposición transitoria cuarta de la ley, que prevé la aplicación de compensaciones para los contribuyentes con derecho a esa deducción por contratos anteriores al 24 de abril, en el supuesto de que la ley nueva les resulte menos favorable.

Otro tema monográfico trata de la contaminación acústica. Como nos dice el Defensor del Pueblo en su informe, el aumento del nivel de ruido que procede en nuestro país es uno de los problemas medioambientales que más preocupa a los ciudadanos y cuya solución corresponde a ayuntamientos, comunidades autónomas, sin olvidar la competencia del Estado para dictar la legislación básica sobre el medio ambiente.

La regulación de esta materia se estableció en el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 1961 y, asimismo, la regulación de la contaminación acústica con rango legal se establece en la Ley 38/1972, que afirma, además textualmente, como contaminación la presencia en el aire de formas de energía, entre los que obviamente se encuentra el ruido.

Ante la ausencia de una normativa básica, la Dirección General de Calidad y Evaluación Medioambiental creó un grupo de trabajo técnico para la elaboración de un anteproyecto de ley de carácter básico en línea con la normativa y trabajos que se están desarrollando en la Unión Europea. Actualmente hay una propuesta que se encuentra en fase de análisis jurídico. Se trata, en definitiva, de desarrollar una norma que posibilite establecer un procedimiento administrativo rápido y eficaz.

En cuanto a la calidad de los servicios públicos de contenido sanitario y social, hay que destacar el comentario que hace el Defensor del Pueblo acerca de que ha experimentado a lo largo de 1998 una evaluación satisfactoria en la mejora de sus condiciones materiales y funcionales.

Con carácter general, los planes estatales gestionados por la Secretaría General de Asuntos Sociales, como es el plan gerontológico, plan de acción para las personas con discapacidad, plan concertado, plan del voluntariado,

etcétera, así como los futuros planes sobre la familia y de enfermos de Alzheimer tienen y tendrán una incidencia en la mejora de los servicios sociales cuya gestión compete a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos.

El problema de la seguridad, como señala el Defensor, no es sólo policial. La falta de educación cívica, situaciones de marginalidad u oscuros intereses de masas generan parte de la problemática existente.

El mantenimiento del binomio seguridad-libertad no puede exigirse sólo a los cuerpos de seguridad, y tampoco se les puede exigir que cumplan funciones distintas a las de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana dentro del más escrupuloso respeto a las leyes.

En cuanto a la posible revisión de la Ley Orgánica 2/1986 y diseño de un nuevo modelo policial, hay que recordar la existencia en el Parlamento de una subcomisión encargada de la elaboración de un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial.

Respecto al otro tema monográfico de la protección penal de los menores, que ya sabemos que es una constante preocupación para el Defensor del Pueblo, compartimos su opinión sobre la necesidad urgente de la promulgación de la ley orgánica de responsabilidad penal de los menores, actualmente en fase de ponencia en tramitación parlamentaria. También pensamos que esta ley debe incluir dotaciones presupuestarias para paliar dificultades que los nuevos segmentos susceptibles de intervención —como sabemos, de dieciséis a dieciocho años y de dieciocho a veintiuno—, van a ocasionar. Ello con independencia de la denuncia que hace el informe sobre la adecuación de los recursos tanto personales como materiales por parte de los centros.

Sobre la reforma del Código Penal en materias que afecten a los menores, y concretamente en cuanto a la forma en que se lleven a cabo las comparecencias de los menores de edad en los procedimientos penales en los que intervienen en su condición de víctimas de algún delito, hay que destacar la reciente publicación de la Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995 en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se introducen una serie de modificaciones dirigidas a otorgar una mayor y mejor protección a las víctimas de conductas violentas, destacando la prohibición de aproximación a la víctima por parte de su agresor, así como la introducción de la cobertura legal para que no se produzca confrontación visual entre la víctima o testigo, menores de edad y el procesado.

Por último, hay un capítulo sobre los recursos de inconstitucionalidad, que en el año 1997 al que nos estamos refiriendo ha recibido 19 solicitudes, de las que ha interpuesto únicamente dos, y también ha recibido 22 solicitudes de recursos de amparo que se han rechazado motivadamente como exige la ley reguladora.

Y nada más, puesto que vamos mal de tiempo. Espero que tengamos otra ocasión de reunir esta Comisión para debatir algún tema específico y nos queda todavía también el debate en el Pleno del Congreso.

Vuelvo a mostrar mi agradecimiento por este último informe de su mandato, nuestro último informe también de legislatura, y esperemos que nos reunamos otra vez en esta Comisión Mixta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Camilleri, le agradezco vivamente el esfuerzo que ha hecho de síntesis y espero que siga con la misma conducta el Defensor del Pueblo en su respuesta general a todos los intervinientes.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Álvarez de Miranda y Torres): Procuraré hacerlo porque ya abusé demasiado en la primera parte de la exposición de la paciencia de SS.SS. No puedo dejar, como es lógico, de contestar a las intervenciones de cada uno de los representantes de los grupos parlamentarios que han intervenido, aunque sea de una forma casi telegráfica, para decir hasta qué punto les agradezco que ayuden y enriquezcan el informe del Defensor del Pueblo con las aportaciones que nos vienen haciendo desde distintas perspectivas.

Lo que digo muchas veces es que, después de haber expuesto el informe el Defensor, queda en parte sin hacer un examen y una profundización de los temas. Les agradezco lo que dicen SS. SS. porque me encuentro con que, efectivamente, ustedes están haciendo una labor que quizá debería haber hecho yo para analizar pormenorizadamente todos los temas que se plantean en el informe.

Yendo un poco a las distintas intervenciones, quiero agradecer al representante de Unión Valenciana, señor Chiquillo, sus palabras tan afectuosas. Desde la posición que tiene un grupo tan relevante y desde su perspectiva política es de agradecer todo lo que está intentando transmitir a esta Defensoría del Pueblo.

En relación concretamente a las observaciones que hacía de la situación de la prisión de Fontcalent, creo que es importante aclararle que participo por completo de toda la problemática infraestructural y de tratamiento que tiene esa prisión, pero esperamos que en ese plan de inauguración de prisiones, la próxima inauguración de la prisión de Villena podrá descargar un poco el problema que se plantea a todos los efectos de sobreocupación de esa prisión.

Hablaba también del problema, que él entendía positivo, del tratamiento de la cooficialidad lingüística en relación con el principio de territorialidad. Como bien sabe S.S., el Defensor del Pueblo ha procurado en todo momento mantener una posición de estricta neutralidad en el planteamiento constitucional y, en ese sentido, en la respuesta a la solicitud de recurso de la Ley de Política Lingüística 1/1998, de la Generalidad de Cataluña, creo que se hizo una precisión respecto a ese concepto de territorialidad.

En cuanto a la expulsión de ciudadanos extranjeros, la propuesta que él nos formuló ya ha sido contestada. Yo no sé si habrá recibido la contestación por parte del Defensor, pero ha salido hace unos días. En relación con este ciudadano rumano nos hemos sentido particularmente sensibles a sus indicaciones. Nos dicen que parece ser, desde la perspectiva que nos indica el organismo competente, que esa expulsión fue hecha de una manera

correcta. Ahora bien, yo coincido con él absolutamente en que el mecanismo de las expulsiones se está utilizando en algunas ocasiones con excesiva, yo diría, abundancia. Se está incidiendo mucho en las expulsiones y no se estudia toda la problemática que plantea la presencia de los extranjeros, con todo lo que significa, por ejemplo, el problema de los polizones, el problema de los que solicitan asilo, y que esto está en cierto modo en un momento de confusión importante. Yo creo que tendría que producirse una reflexión y una aclaración al respecto.

También nos habla de la situación de las prisiones. Hemos hablado de lo que entendíamos en Fontcalet; de la ley de respeto e integración de los minusválidos, de la integración laboral. Sabe que el Defensor del Pueblo siempre ha estado en este sentido enormemente preocupado y en diferentes informes hemos reclamado la posibilidad de que a los minusválidos se les diera una integración laboral adecuada, no solamente en los distritos universitarios que antes he señalado en el informe, en las universidades públicas, que se les deja de alguna manera al margen de esas posibilidades de integración, sino en todo lo que es el problema de la integración laboral de los minusválidos.

Agradezco también al señor Mardones, cómo no —viejo luchador por la democracia canaria, región que llevo muy particularmente en el corazón por haber tenido allí acogida en momentos difíciles de mi vida por parte de aquellos canarios que creían en la libertad y el futuro de España—, todo lo que él nos dice sobre la excelencia, según él, del informe. Le agradezco las palabras que nos ha dedicado a todo el equipo que redactó una documentación y hace una elaboración y síntesis nada fácil al recoger las quejas que se van presentando al Defensor del Pueblo, seleccionarlas, sintetizarlas, pasa después concretarlo en ese documento que ustedes examinan y que luego todos discutimos. Hay una sugerencia suya respecto de las recomendaciones de lo que esto significa y de lo que puede suponer desde las mismas perspectivas de Canarias.

Hace al final una referencia a los recursos de inconstitucionalidad que me ha parecido particularmente pertinente. Créame, señor Mardones, que en el Defensor del Pueblo somos muy conscientes de que a veces, a través de los recursos de inconstitucionalidad, se nos quiere utilizar de una manera política, y que efectivamente hay muchos ciudadanos que hubieran podido acceder por el sistema que la legislación determina a plantear los problemas y que en muchas ocasiones lo que pretenden es hacer del recurso de inconstitucionalidad una última instancia, agotada la que en la legislación ordinaria le corresponde. Por eso, en el estudio de los recursos de inconstitucionalidad somos extraordinariamente restrictivos, y este mismo año ustedes ven que de 19 solicitudes de recursos se han planteado nada más que dos, lo que significa que efectivamente no actuamos alegremente en cuanto al planteamiento de los recursos de inconstitucionalidad. Quiero incluso comentarle que en una ocasión, no digo quién, uno de los presidentes del Tribunal Constitucional me planteaba el problema de por qué no recurría más el Defensor del Pueblo, que le parecía que recurríamos poco. Mi argumentación fue: Yo creo, señor presidente, que en primer lugar los recursos que nos llegan los tenemos que estudiar, los tenemos que

fundamentar, y cuando no estamos absolutamente convencidos de que aquello es inconstitucional, no lo planteamos, porque no nos gusta, no tenemos vocación de apaleados, y que nos den una sentencia en contra no nos parece bien. Entonces él me argumentó: Es que usted tiene que tener en cuenta que muchas veces en las sentencias no se trata sólo de dar la razón o no a la petición del recurso, sino que las argumentaciones jurídicas que se contienen pueden servir de mucho para la interpretación de aspectos de la legalidad que quedan confusos. A pesar de que, efectivamente, admito que eso sea un razonamiento válido y admisible de lo que es la misión interpretativa del Tribunal Constitucional, insisto en que creo que no debemos abundar, y no abundamos, en la presentación de los recursos de inconstitucionalidad.

Agradezco el tono sencillamente sincero y al mismo tiempo entrañable que ha utilizado Mercedes Amorós, querida y admirada parlamentaria, en relación con un tema que comprendo que le es sensible, el de la política lingüística. Yo le quiero decir, señoría, que tanto el planteamiento de este tema como el de los ocho temas monográficos no se debió tanto al problema de la Ley lingüística de Cataluña, aunque también, porque lo que deseábamos y lo que deseaba este Defensor era entrar de una vez y no hurtar el cuerpo a un problema que indudablemente está ahí, que era el problema de la cooficialidad lingüística. Nosotros entendimos que una interpretación no exclusivamente aplicable al problema de la ley catalana, sino con carácter general en relación con todo el problema de la cooficialidad lingüística, y era importante, era importante que el Defensor, subrayo, no dijera que no me quiero pronunciar sobre el tema. Tenga en cuenta S.S. que nos estamos refiriendo en este informe al año 1998, y en el año 1998, señoría, usted recordará que el problema de la cooficialidad lingüística fue un tema que estuvo en la opinión pública y polarizó distintas posiciones, y eso es evidente. Y entonces, cuando estuvimos estudiando los problemas que se podrían plantear en los temas un poco monográficos, no lo hacíamos pensando en la ley de política lingüística de Cataluña, sino en la posición que representaría y que entendíamos que era pertinente estudiar desde la perspectiva global.

Creo que he dicho en la intervención primera cuál era la posición del Defensor del Pueblo. Nosotros no esperamos, efectivamente, del Estado y de las comunidades autónomas que hagan una interpretación cicatera, sino que efectivamente el problema de la cooficialidad se lleve a algo más incluso de los preceptos constitucionales y estatutarios, que sea una realidad esa cooficialidad lingüística, señoría; ése es nuestro deseo, y que cuando haya problemas como los que se nos plantean en relación con los temas que afectan a la Administración estatal y que pueden tener una derivación, por ejemplo, en los problemas de tráfico en Cataluña, que no se haga una interpretación en contra de esa cooficialidad lingüística, señorías. Créame de verdad que no hemos hecho ni mantenemos una posición parcial; mantenemos, creo, una posición bastante serena, convencidos de que el sistema de la cooficialidad lingüística es un sistema que permite a cada ciudadano utilizar la

lengua que desee, pero que no permita tampoco, señoría, imponer la obligación de determinar el aprendizaje de determinadas lenguas que no son las lenguas que están determinadas en nuestra Constitución. Tenga en cuenta, señoría, que tuve, por suerte o por desgracia, la virtud de vivir el proceso constituyente, y viví aquello de tal manera que no se me olvida en ningún momento cuál fue la discusión parlamentaria y hasta qué punto este problema de la cooficialidad lingüística y del problema lingüístico lo vivimos los constituyentes con una verdadera sensación de que estábamos dando un paso trascendental para el respeto de las lenguas vernáculas de todos los países, todas las regiones y todas las autonomías de España. Créame, señoría, no hemos incluido este problema en los temas monográficos por querer ahondar en una herida, ni mucho menos; lo que hemos querido es no hurtar el problema en sí, sino todo lo contrario, intentas la superación para el entendimiento. Me dice S.S. que en Cataluña no existe ese problema, pues Dios la oiga, que esto sea así, que ese problema se resuelva y que en ningún momento haya ningún tipo de fricción, pero entienda S.S. que lo que hemos pretendido ha sido paliar precisamente esas tensiones, esa polarización, en búsqueda de una solución más armónica, mucho más lógica para todos.

Y me pregunta S.S., respecto de las quejas que se presentaron, alrededor de 3.000, cuántos se han presentado en un sentido o en otro. Señoría, yo creo que para ser realistas, de esas 3.000, la mitad aproximadamente fueron personas que presentaban, quizás movidos por algunas razones de orden, respetable, político o diríamos en algún momento coyuntural, ante el Defensor del Pueblo la solicitud de que formuláramos el recurso de inconstitucionalidad; y la otra mitad, otros 1.500, eran personas que se nos dirigían al Defensor del Pueblo simplemente con una tarjeta muy bien preparada, todas del mismo tenor, que decían: Defensor, qui pobre defensa. Bueno, señoría, yo intento defender al pueblo español, entre el que el pueblo catalán es uno de sus principales integrantes; ésa es mi respuesta. No hay absolutamente ningún tipo de discriminación, ningún tipo de obsesión, sino todo lo contratado, nuestro deseo de superar. Yo le agradezco a S.S. sus palabras, que entienden este problema, que yo creo que S.S. también lo comprende, y cuando ha habido ocasiones en que desde el Defensor del Pueblo nos hemos tenido que dirigir a la responsable de la Generalidad, o a los responsables del Parlament, lo hemos hecho en esa misma línea, con ese mismo respeto, y hemos recibido también y estamos recibiendo respuestas para poder resolver los problemas que se nos plantean.

Y pasando a la intervención de mi admirada Cristina Alberdi, quiero decirle lo mismo que al principio. Entiendo que su intervención mejora lo que ha podido hacer en esta exposición del informe el Defensor del Pueblo, y suscribo en un 80 por ciento todas las cosas que S.S. nos ha planteado, por ejemplo lo del lenguaje sexista. Uno de los temas monográficos que hemos señalado y que nos van a permitir, yo confío y por eso no quiero tampoco quizás extenderme demasiado en muchos de los temas, volver a vernos en otoño, es que uno de los temas es el lenguaje sexista, otro es el de los residuos sólidos, otro es el tema de

la atención a personas de tercera edad en relación con sus problemas, otro es el de la violencia escolar, que alguno me ha señalado, que está avanzado el estudio. Hemos recibido en este momento las contestaciones, más de 10.000 encuestas que ha realizado una empresa especializada en ello, y en estos momentos se están tabulando, se están haciendo los estudios que nos permitirán presentar a SS.SS. una opinión, un reflejo de lo que la violencia escolar representa en este momento en nuestro país, esa violencia escolar que a ustedes les preocupa y que a nosotros nos agobia, evidentemente.

Hay también, en relación con todo el tema de menores y de la infancia que señala S.S., un anuncio que les quiero hacer. La institución se propone celebrar los días 19 y 20 de noviembre de este año 1999, con motivo del décimo aniversario de la Convención de derechos del niño, un gran acto en Madrid, acto al que hemos invitado a distintos personalidades, desde la Alta Comisionada de Derechos Humanos al representante director de la OIT, de la Unesco; incluso también, dentro de nuestra misma estructura política, he invitado a diversas personalidades, lo serán SS.SS. en todo caso para poder asistir, si pueden y tienen interés en este tema. Queremos hacer una gran convención que refleje nuestra posición y refuerce los derechos de la infancia que fueron recogidos en esa Convención de derechos del niño.

En relación con Aznalcóllar sí le quiero decir que lo seguimos de cerca y que, incluso, con independencia de los problemas de orden competencial y de los problemas de orden judicial que en estos momentos nos impiden, como bien ha dicho S.S., intervenir, estamos en contacto con distintas personas afectadas en toda la zona, que han venido a exponer al Defensor del Pueblo varias veces los problemas que les plantea un proyecto de expropiación de toda la margen del río que les puede afectar. Finalmente, el problema de realojo, cómo no, que tendremos que examinar también en los temas que nos quedan pendientes relativos a justicia.

Ya hemos examinado, señora Alberdi, lo que son las preocupaciones del Defensor del Pueblo, el medio ambiente, tantos temas que SS.SS. han expuesto mejor que lo haya podido hacer yo, y han señalado puntos que yo no había tocado.

Finalmente, a mi querida y admirada representante del Grupo Popular, que nos ha hecho, como hace todos los años, una disección del informe, que suscribo totalmente, no puedo decirle más que muchas gracias por su colaboración; muchas gracias por su colaboración a todos.

La última palabra. No sé si será el último informe parlamentario, seguro que sí, que puedo exponer ante ustedes. Hay otros sectoriales que haremos en el transcurso del otoño. Yo quiero que esto no suene a una despedida sino a decir: Ustedes me han ayudado, ustedes han sido los que me han dado fuerza, ustedes han sido los que han hecho que esta Defensoría del Pueblo tenga en estos momentos la sensación de haber cumplido con su deber. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Verdad que no dejaremos tan fácilmente que se vaya?

La señora **AMORÓS I SANS**: Señor presidente, perdone.

El señor **PRESIDENTE**: No, no hay puntualizaciones.

La señora **AMORÓS I SANS**: Es que hay una pregunta que el señor Defensor del Pueblo no ha contestado a esta diputada. Yo le hecho en último término una pregunta que no me ha contestado y le agradecería que permitiera que lo hiciera, que es si cree el Defensor del Pueblo, y está de acuerdo, tal y como se interpretó en los periódicos al día siguiente de la presentación del informe del Defensor al Congreso de los Diputados, que en Cataluña existe una división social por culpa de la política lingüística. Me gustaría que me lo contestara.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Amorós, ha dicho, y no quiero ser intérprete del Defensor del Pueblo teniéndole aquí, pero ha dicho que el Defensor del Pueblo con su informe ha hecho un planteamiento general y no referido a Cataluña. Es decir, eso me parece una pregunta concreta, si hay una confrontación social en Cataluña a propósito de eso, me parece impertinente, en el sentido de que esto no es...

La señora **AMORÓS I SANS**: Lo sé, señor presidente, pero es que aquí de lo que se trata simplemente es de aclarar a título informativo para la ciudadanía cuando hay unos titulares extremistas, que es verdad que son partidistas pero que se están publicando y la ciudadanía lo está leyendo porque si no estarían cerrados, que en un periódico el día 7 de junio el titular sea que un informe del Defensor del Pueblo culpa a Pujol de dividir la sociedad con su política lingüística, a esta diputada le preocupa, y quiero saber, me gustaría saber, qué opina y qué sensación tiene...

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Álvarez de Miranda y Torres): Si me permite el presidente quiero decir que, créame señoría, yo no soy responsable de las interpretaciones que hace la prensa, que yo jamás he dicho que el señor Pujol, ni lo he pensado, divide a la sociedad catalana. Lo mismo que también me cuesta un cierto dolor escuchar, al no interponer el recurso de la ley lingüística, que alguien de esta prensa dijera que era un hombre mendaz y un hombre que había faltado a mi conciencia. Señoría, ni lo uno ni lo otro, yo no falto a mi conciencia al actuar, y por eso me parece grave que la prensa a veces haga ese tipo de afirmaciones como la que S.S. recoge en relación con la interpretación de la actuación del presidente de la Generalidad. Jamás he dicho ni he pensado que el señor Pujol divide a la sociedad catalana.

La señora **AMORÓS I SANS**: Muchísimas gracias, Defensor del Pueblo, es ésta la aclaración que esta diputada y su grupo parlamentario le agradecerán encarecidamente porque será lo que saldrá publicado y lo que la gente recogerá.

El señor **PRESIDENTE**: Me alegro de que esté contenta, pero la verdad es que no era necesaria, aunque la generosidad del Defensor del Pueblo ha permitido esa contestación que usted requería.

Muchas gracias a todos.

**Se levanta la sesión.**

**Eran la dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

**Senado. Sesión plenaria de 14 de septiembre de 1999.  
Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 1998.**

(D. S. Senado. VI Leg., núm. 137)

— INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO  
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA  
DURANTE 1998

La señora PRESIDENTA: Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1998, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, Serie A, número 357, de fecha 23 de junio de 1999.

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo para realizar un resumen del Informe.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Fernández Miranda): Con la venia, señora Presidenta, señoras y señores Senadores.

Señorías, probablemente la comparecencia de esta tarde sea la última ocasión que tenga el Defensor de comparecer en un Pleno de esta Cámara dada la proximidad del fin de su mandato. Por ello, tengo especial interés en hacer llegar a sus señorías el agradecimiento sincero del Defensor del Pueblo por lo que ha representado la colaboración de la Cámara con la labor de esta Institución, con todo lo que hemos podido ir haciendo conjuntamente y con el futuro de lo que supone la defensa de los derechos humanos para esta institución, para esta Cámara.

Digo esto precisamente porque, cuando en otras instituciones similares a las que represento no se tiene la legitimidad del apoyo y de la votación de los cuerpos legislativos, hay una especie de quiebra de la confianza ciudadana en esa representatividad. Por ello es tan importante, tan decisivo, que tanto la Alta Cámara del Senado como el Congreso, tengan la misión de elegir, de vigilar y, en definitiva, de apoyar o de rechazar lo que el Defensor del Pueblo pueda hacer en el campo de los derechos humanos.

En este capítulo de agradecimientos tampoco quisiera olvidar al personal de la Institución. Sus señorías saben que es una institución piramidal pero que está formada por un equipo excelente de juristas, de hombres de toda formación: dos Adjuntos, un Secretario General, todo un personal que es quien puede hacer posible la recepción de todas las quejas que nos envían los ciudadanos y que esas quejas, a fin de cuentas, puedan cristalizarse luego en el Informe que todos los años vengo a rendir ante ustedes. Dicho Informe se edita, se imprime, se estudia en algunos casos y sirve como punto

de referencia a lo que la ciudadanía viene pensando en relación con los problemas que se le plantean.

Quiero decirles, señorías, que esa labor del Defensor del Pueblo —que se procura realizar de una manera sencilla y transparente— es una de las principales aportaciones que puede hacer una Institución como la nuestra a efectos de la defensa efectiva de los derechos humanos y de cumplir el mandato constitucional de buscar una sociedad más justa. En esa misma línea es muy importante no sólo la eficacia en nuestra gestión, sino también una comunicación cada vez más fluida con los órganos de la Administración, comunicación que nos permitirá resolver los problemas de una manera pacífica, sin plantear ningún clima de crispación, y procuraremos —como todos los Defensores han venido procurando— mantener ese clima de entendimiento y de diálogo que favorece, en definitiva, a la ciudadanía.

Es cierto que en ocasiones algunos órganos de la Administración oponen cierta resistencia a contestar a los requerimientos del Defensor del Pueblo, pero pienso sinceramente que esa resistencia se va venciendo gradual y progresivamente, y así el Defensor nunca ha tenido que utilizar los sistemas que la legislación le otorga para poder incoar algún tipo de expediente o acudir al Fiscal General del Estado en el planteamiento de los problemas.

Señorías, quiero ampliar el balance que estoy presentando correspondiente al año 1998 con una visión de los cinco años que ha durado mi misión al frente de esa Institución y hacer así una especie de comentario general sobre lo que, desde la perspectiva del Defensor del Pueblo, se percibe a través de las quejas que nos llegan y de las que tramitamos en la Institución. Sin duda, la primera observación que tengo que hacer a sus señorías es la dificultad con que nos encontramos por el desconocimiento de una parte amplia de la población; más del 70 por ciento de las quejas que llegan a la Institución están mal planteadas o mal orientadas y no las podemos atender de una manera adecuada —aunque expliquemos los motivos por los que no podemos responderlas— precisamente porque no se conoce el contenido de lo que es el Defensor del Pueblo ni la forma de dirigirse a él. Por ello, hemos hecho un esfuerzo de clarificación —tenemos que seguir haciéndolo— e incluso acabamos de editar unos vídeos, que estamos distribuyendo de manera profusa, para que los ciudadanos puedan conocer todos los aspectos de esa labor del Defensor del Pueblo y lo que significa la Institución en el contexto de las garantías de los derechos humanos de nuestro país.

Realizamos nuestra labor teniendo en cuenta, en primer lugar, las dificultades que muchas veces se nos plantean por actitudes —en algunos aspectos— de resistencia de la Administración a contestar. También por una cierta insatisfacción en la legislación y una cierta irregularidad en la actuación administrativa. Pero, señorías, si hacemos un balance general de lo que son estos cinco años y de la labor que hemos podido realizar, creo poder afirmar que ha sido positiva y que, por parte de la Administración, hemos tenido, progresivamente, unas respuestas, tanto a nuestros requerimientos como a nuestras sugerencias, realmente satisfactorias. Por poner algún ejemplo concreto les diré

que, en la última reforma del Código Penal, los aspectos que se refieren tanto a los menores como a las mujeres maltratadas van precedidos de unas referencias a sendas recomendaciones del Defensor del Pueblo, lo que nos satisface en la medida en que suponen el haber hecho caso de esas recomendaciones de la institución.

Por otro lado, tendríamos que referirnos a lo que son nuestras relaciones con los comisionados autonómicos, puesto que en esta Cámara ese problema se lleva con gran atención. Puedo asegurar a sus señorías que con los ocho comisionados que en este momento existen en funcionamiento mantenemos unas relaciones absolutamente cordiales, una coordinación en nuestras actuaciones, una constante comunicación sobre los problemas que pueden surgir. En el año 1998 fueron nombrados los titulares de las dos instituciones que estaban vacantes: el Justicia de Aragón y el Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, dos juristas eminentes que se han incorporado a los otros seis comisionados autonómicos, y hemos podido trabajar en este aspecto con plena normalidad.

Las últimas Jornadas, las decimoterceras, que celebramos en las Islas Canarias, fueron un modelo de cómo se pudieron manifestar, por un lado, el conocimiento de la diversidad tan rica de aquellas Islas Afortunadas y, por otro, los problemas que afectaban a todos los comisionados y al Defensor, que en aquella ocasión pensábamos en los problemas que concernían a todo el Estado.

Aprovechamos la celebración del 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos para hacer tres declaraciones relativas al ámbito doméstico, al ámbito familiar, que yo creo que tuvieron una buena aceptación y que supusieron un aspecto positivo en las relaciones entre los comisionados y el Defensor del Pueblo.

En cuanto al aspecto de la política exterior de la Institución, hemos continuado la tradicional relación, que creo que podemos calificar de cordial, con la comunidad iberoamericana, a través de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, que ya tiene carta de naturaleza. Y no sólo con la comunidad iberoamericana, sino también con los representantes de las distintas defensorías europeas. En concreto, señalaré tres proyectos que hemos realizado en el año 1998. Uno de ellos es la puesta en marcha de una oficina técnica institucional para ayudar al Defensor del Pueblo de Bosnia-Herzegovina. En combinación y en relación conjunta con el Síndic de Greuges de Barcelona y el Colegio de Abogados de Madrid les hemos dado ese apoyo institucional, porque lo que existía en aquel país después del desastre de la última guerra era la destrucción completa de todas las instituciones, y no había vestigio alguno de Estado de Derecho. Ese apoyo se lo seguiremos prestando de común acuerdo las tres instituciones, y creo que eso puede ser positivo para el restablecimiento de la situación del Estado de Derecho en aquella región tan maltratada.

Hay otro aspecto que yo quisiera subrayar a sus señorías, que es el de nuestras relaciones con el Reino de Marruecos. A través de la Comisión Nacional Marroquí de Derechos Humanos que preside el Presidente del Tribunal Supremo, hemos celebrado ya tres reuniones —yo entiendo que con bastante eficacia— y, con ocasión de la última de

ellas, hemos tenido la oportunidad de visitar a los reclusos españoles que están cumpliendo su condena en las cárceles marroquíes y hemos conseguido que a alguno de ellos, que por razones humanitarias era lógico que saliera de la situación en la que estaba, le pusieran en libertad. Hemos conseguido también que ahora, con motivo de la amnistía dictada a raíz del nombramiento de Su Majestad Mohamed VI —y a través, por supuesto, de la reforma que se hizo en su momento y del Tratado entre las dos instituciones— aumente la posibilidad de que los reclusos españoles que están cumpliendo su condena puedan venir a cumplirla a las cárceles españolas cosa que, evidentemente, es para ellos una aspiración.

Finalmente, otro de los puntos que se puede señalar es la entrada que desde la Institución del Defensor del Pueblo se ha tenido en la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Ginebra. Saben sus señorías que todos los años se celebran unas reuniones para tratar sobre los problemas de los derechos humanos. Hasta el año 1998 no había sido posible tener acceso en un escaño diferenciado como el que ahora se tiene, distinto del Gobierno, distinto de las Comisiones y de las organizaciones no gubernamentales. es decir, en calidad de defensor de derechos humanos y también como representante de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen. Hemos conseguido abrir esa puerta para que en el futuro España pueda estar presente en esas deliberaciones que afectan, por supuesto, a todos los problemas que afectan a los derechos humanos en el mundo.

Volviendo a los problemas más específicos de nuestro Informe del año 1998, quiero hacer una pequeña referencia numérica, porque creo que lo importante no es el número de quejas que recibimos, sino la posibilidad de que a través de esas quejas conozcamos, como les decía, la situación de la realidad española y las carencias que tenemos que suplir. Se recibieron más de 23.000 quejas en 1998 y se iniciaron más de cien de oficio, es decir, en total unas 24.000 quejas, de las que 12.000 correspondían a solicitudes individuales y el resto a grupos colectivos. Se separaron y se han tramitado —correctamente entiendo yo— las quejas que hemos recibido.

Ruego a quienes hayan leído el Informe o a los que hayan asistido a la Comisión Mixta que me perdonen si escuchan la repetición en alguna de mis palabras.

Como todos los años, nos hemos planteado también el problema de alguno de los temas que consideramos más importantes desde la perspectiva del propio Defensor del Pueblo, y por eso los hemos destacado con un carácter monográfico —ya lo hemos hecho en los dos años anteriores.

El primero es el problema de la cooficialidad lingüística, que el Defensor del Pueblo se prestó a estudiar a comienzos de 1998. Quiero asegurar a sus señorías que se ha intentado tratar con la mayor objetividad, procurando que, frente a la polarización que existe en torno a la cooficialidad lingüística, la posición del Defensor del Pueblo quedara perfectamente establecida. Nuestro criterio es el del orden constitucional, lo que establecen la Constitución y los Estatutos, dando a cada una de las Comunidades Autónomas la posibilidad de cooficialidad lingüística, determinando las posiciones correctas y, en todo

caso, desde el Defensor del Pueblo, ponderando sus recomendaciones y sugerencias de la manera más adecuada al contenido, repito, del orden constitucional.

Por si hubiera dudas, rogaría a sus señorías que releyeran el contenido de esta monografía sobre la cooficialidad lingüística porque me interesa mucho que no haya malos entendidos y que no exista, como en algunas tertulias se ha podido decir, una posición absolutamente parcial del Defensor del Pueblo. Les puedo asegurar, señorías, que hemos procurado tener la más absoluta imparcialidad, respetando el orden constitucional, y me remito al trabajo que hemos presentado.

En segundo lugar, se afronta el problema del Tribunal Penal Internacional de carácter permanente. Ustedes conocen perfectamente cuál fue el origen de esta iniciativa de Naciones Unidas para crear de una manera permanente la posibilidad de eliminar en el futuro todas estas situaciones de genocidio o de crímenes similares.

Yo creo que es importante que esta Cámara, que España, como Estado —como lo ha hecho hasta ahora—, apoye de una manera decidida la marcha, el proceso de este Tribunal Penal Internacional de carácter permanente y que lleguemos a ver hecha realidad una jurisdicción internacional de estas características.

A este respecto es importante recordar que la Constitución francesa fue modificada recientemente, precisamente para poder adaptar todos sus supuestos jurídicos a esta Jurisdicción. Pienso que España está estudiándolo —y me consta que con interés— y debe tener en cuenta la importancia que puede representar para el futuro un Tribunal Penal Internacional, a los efectos de una defensa de los derechos humanos de orden generalizado.

En tercer lugar, se trata con carácter monográfico el tratamiento penitenciario que, sin duda, dentro de nuestra Constitución y de nuestra legislación constituye uno de los problemas que más puede afectar a lo que significa la visión que se tiene desde nuestra Constitución respecto a la recuperación de los penados, de los reclusos. Es decir, hay que buscar una rehabilitación, una reeducación, y si ese tratamiento no se plantea sobre esas bases no conseguirá su objetivo. De ahí que nosotros en este trabajo monográfico hagamos una gran insistencia, señorías, en que ese tratamiento, esa reeducación y esa reinserción social de los reclusos que acaben su condena les pueda realmente servir para algo y que no se dé el drama de que al finalizar el cumplimiento de la condena se encuentren peor de lo que estaban cuando entraron en prisión.

Prosiguiendo con los monográficos que en este momento puedo recordar, paso a hablarles del correspondiente a la fiscalidad familiar. La aprobación, a finales de diciembre de 1998, de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas supuso una transformación importante en toda nuestra tributación y en todo nuestro planteamiento. En ese trabajo se hacen unas consideraciones pertinentes que son dignas de tener en cuenta desde la perspectiva de lo que supuso un avance importante por parte de la legislación fiscal en ese tratamiento de la fiscalidad respecto de la familia.

El quinto tema que también fue afrontado en estos trabajos que les estoy refiriendo es el que corresponde a lo

que llamamos la seguridad integral. Con el nombre de seguridad integral hemos querido distinguir de lo que había sido hasta ahora la seguridad ciudadana clásica, que se basaba fundamentalmente en el respeto del orden público, que desde luego hay que tenerlo, pero que entendíamos y entendemos que la seguridad integral no se debe basar sólo en acciones policiales, sino que se debe hacer un planteamiento global en el que se tengan en cuenta no solamente los problemas que se les pueden plantear a los ciudadanos en cuanto a sus derechos y deberes y en cuanto a sus derechos y libertades, sino también respecto a su seguridad.

Otro de los graves problemas que desde la perspectiva del Defensor tengo que plantear hoy ante sus señorías es el de la contaminación acústica que, desgraciadamente, por todas las noticias recientes que estamos recibiendo, es un problema de una actualidad rabiosa. No se trata sólo de la contaminación que se puede producir en ciertos centros de diversión debido al volumen extraordinario con el que al parecer para divertirse necesitan hoy las personas que están en estos centros y que desde luego conturban la paz ciudadana de sus vecinos, sino también aquellas otras perturbaciones que por razones industriales o por razones aeroportuarias se están produciendo de manera grave en ciertos sectores de nuestro país.

Respecto al aeropuerto de Barajas, por supuesto no compete al Defensor del Pueblo determinar si debe haber o no uno u otro aeropuerto, pero sí le corresponde decir a sus señorías que nos llegan montones de quejas de todos los vecinos, de todos los habitantes del corredor de Barajas diciendo que aquello es insoportable y que, por favor, se busque una solución. ¿Qué es lo que ocurre? Que en todo lo que respecta a la contaminación acústica unas competencias corresponden a los Ayuntamientos, otras a las Comunidades Autónomas, otras al Estado, y lo que tendríamos que hacer es una ley conjunta, una ley de eliminación de ruidos, una ley que pudiera afrontar el problema en su globalidad. Eso es lo que ha pedido el Defensor del Pueblo al ministerio correspondiente, ése es el proyecto que estamos esperando, y ése es el proyecto que vamos a seguir de una manera puntual para que esa situación no siga produciendo los trastornos que hasta el momento produce.

La última de las cuestiones tratadas monográficamente se refiere al tratamiento que da la Administración a las actuaciones expropiatorias, forzando de una manera, a mi juicio, excesiva tanto los trámites de la propia Ley, como los presupuestos de la Constitución. En la mayor parte de los casos las personas expropiadas no tienen posibilidad de recibir las cantidades de la expropiación, así como los intereses de demora. Se utiliza el procedimiento de urgencia en casos que no son necesarios y, en definitiva, tampoco se lleva a cabo el procedimiento de reversión. O se cambia y se cumple con lo que nuestra Constitución y nuestras leyes determinan respecto a los sistemas de expropiación o se está cometiendo realmente un grave atentado contra la propiedad de ciudadanos que están afectados por ese procedimiento.

Enumerados estos temas deberíamos pasar a examinar la segunda parte del Informe donde se recogen las quejas

que nosotros después reflejamos en el mismo y que son expuestas a sus señorías.

El primero de los capítulos de esta segunda parte se refiere a los Derechos Fundamentales. En este aspecto no se debe hacer ninguna exageración. En general, en España se respetan los derechos correspondientes al Capítulo I de nuestra Constitución, nuestros Derechos Fundamentales. Eso no quiere decir que no haya algún punto negro, pero, en general, hay un respeto de los Derechos Fundamentales.

Lo que tendríamos que hacer, precisamente, es estudiar esos puntos negros, denunciarlos y procurar evitarlos. Ésa es la labor del Defensor del Pueblo. Nos preocupan las reclamaciones que afectan al artículo 17 de nuestra Constitución relativas a la manera en que se produce la detención y a los interrogatorios que, a veces, se efectúan a menores de edad en centros escolares sin el consentimiento de sus padres, así como las que tratan del problema tan dramático de la inmigración.

Esta misma tarde en la otra Cámara —lo saben sus Señorías— se va a tratar de la creación de un nuevo adjunto para estudiar el problema de la inmigración, cuestión que viene preocupando de una manera casi obsesiva a la Institución desde que se fundó. Si ha habido un tema que tiene para nosotros —por razón de cómo se están produciendo las cosas— una especial importancia es el de los inmigrantes en España. No nos parece un asunto baladí y, por tanto, tenemos que darle salida a través de unas leyes de extranjería adecuadas, a través de una ley de asilo que sea correcta, con el objetivo de conseguir aquello que tantas veces me han oído decir, y es que Europa, que efectivamente es una fortaleza en algunos aspectos, no debe rechazar a quienes acuden a nuestro país en demanda de solidaridad. Y eso es, en definitiva, lo que vienen a pedir muchos de los inmigrantes del este, del sur o del oeste. España no puede ser insensible a este llamamiento de la inmigración, porque son los desheredados del mundo los que acuden a un país que tiene que tener generosidad para poder responder a esa llamada. Por eso nuestras leyes de inmigración tienen que estar ajustadas a esos principios de justicia y de solidaridad.

Señorías, otro de los puntos que afectan también a las denuncias que recibimos son los que conciernen al tratamiento de los servicios de justicia. Ayer el Fiscal General del Estado señalaba los motivos del aumento de los delitos sexuales que se habían producido, aun cuando decía que más que un aumento de los delitos había habido un aumento de las denuncias, idea que el Defensor comparte. No es que hayan aumentado las situaciones objeto de denuncia, sino que los denunciantes han perdido el miedo a denunciar. En este aspecto hay que reconocer el gran valor moral que representa para muchas mujeres el denunciar las situaciones infamantes en las que viven. Ésta es una realidad.

Hemos de decir que, efectivamente, en el año 1998 hemos recibido quejas relativas al servicio de justicia insistiendo en que los procedimientos contencioso administrativos y el correspondiente a los pleitos civiles llevan mucho retraso y que producen gran insatisfacción en los ciudadanos. La verdad es que éstos acuden al Defensor del Pueblo como una especie de salvavidas absolutamente

imposible. No somos capaces, porque no tenemos capacidad legal para ello, de hacer otra cosa que intentar ordenar, juntamente con el Consejo General del Poder Judicial y con el Fiscal del Estado, ese tipo de defectos.

Otro de los puntos que señalan las quejas que se reciben es el relativo al problema de la educación, cuestión a la que esta Cámara es muy sensible. Dentro de la mejora general que se pueda experimentar en la educación, encontramos los mismos problemas en cuanto a las admisiones, al mantenimiento de los edificios, al transporte escolar y a la forma de tratar algunos casos específicos de alumnos que necesitan una ayuda especial. En el mundo universitario ocurre algo parecido respecto de la admisión y de la tramitación de los estudios, la obtención y la homologación de sus títulos y el problema de becas o bolsas. En este momento es pertinente hablar de la conveniencia de la ayuda o del esfuerzo que se está haciendo para dar esas ayudas a quienes las necesitan con el fin de poder seguir sus estudios. Creo que todo lo que se haga en ese campo es insuficiente porque cada vez es más necesario que los alumnos tengan la posibilidad de ejercitar y de llevar adelante sus estudios con dignidad.

Estamos en condiciones de poder anunciarles que dentro de una semana, no sé si un poco más tarde, vamos a poder presentar ante sus señorías un estudio sobre la violencia escolar, que estamos realizando en combinación con Unicef, y que ya saben ustedes que se produjo a petición de las Cámaras. Yo creo que debe tener sobre todo un tratamiento reflexivo y amplio a través de la recogida de datos que se ha hecho con una profusión importante y que nos sirva para plantear el problema sin que tengamos que movilizarnos ante sucesos dramáticos que a veces asaltan las páginas de nuestra prensa. Tenemos que reflexionar y estudiar el problema de la educación.

Otro asunto polémico que yo no quisiera electoralizar ni politizar en ningún momento es el de las pensiones. Claro que llegan al Defensor del Pueblo quejas en relación con las pensiones de viudedad; se quejan amargamente por entender que no se han tenido en cuenta ciertas características, y se les suprime esa pensión bien porque tienen algún otro tipo de pensión, bien porque sus familiares tienen otros medios de fortuna.

En cuanto a las pensiones de jubilación, se nos dirigen también bastante pensionistas solicitando que se les conceda el cien por cien de la base reguladora sin ningún tipo de deducción a quienes acrediten un período de cotización superior a los 35 años.

También en relación con el derecho a las pensiones se han recibido quejas por los problemas que se pueden plantear en los supuestos de discapacidad y discrepancia con los dictámenes médicos y con los retrasos que se puedan producir.

Asimismo, hay quejas en relación con las pensiones no contributivas porque muchos de los que acuden al Defensor del Pueblo opinan que no se les está tratando con un criterio suficientemente justo para poder eliminarles de esta pensión contributiva.

Con independencia de lo que les acabo de señalar, hay algunos estudios en proyecto sobre sistemas gerontológicos

y geriátricos, problemas de eliminación de algunos residuos sólidos. Son problemas distintos que afectan al Estado de bienestar; los vamos a presentar y entendemos que puede ser positivo para que sus señorías conozcan la realidad del país.

El tercer capítulo de nuestro Informe se refiere a los recursos de inconstitucionalidad. En el presente año hemos admitido dos recursos de inconstitucionalidad: uno se refiere a una ley de pensiones del Gobierno vasco y otro es sobre un problema de horarios de la Comunidad Valenciana, por distintas razones. Han sido rechazadas 18 peticiones de recursos de inconstitucionalidad por entender el Defensor, junto con todos los asesores y la Junta que no estaban debidamente fundados, y hemos rechazado a su vez los problemas de los recursos de amparo.

Señorías, después de lo que les he expuesto, de manera quizás inconexa y apresurada, antes de dejar esta Tribuna, si la señora Presidenta me lo permite, quisiera hablar de un tema que a este Defensor le viene preocupando desde hace tiempo; un tema que ha tenido además en esta Cámara una especial sensibilidad.

Hace unos meses, señora Presidenta, asistíamos a una conmemoración de la celebración del aniversario de la creación del Consejo de Europa. Fue un acto emotivo en el que su señoría tuvo la gentileza de recordar viejas actitudes y sueños europeístas de quienes en pasados años pensábamos que el camino para llegar a la democracia en España estaba en Europa.

¿Cuál es el problema con que nos encontramos en relación con esta entrada de España en la Europa del euro? El problema que quiero traer a la consideración de sus señorías es muy sencillo. Hay un Tribunal Europeo de Derechos Humanos; hay una Convención Europea de Derechos Humanos del año 1950, suscrita por España en el año 1979, en la que se recoge y acepta la jurisdicción de este Tribunal para todo lo que corresponda a los derechos humanos. Hay un articulado de esta Convención que señala hasta qué punto la sentencia que emita este Tribunal Europeo de Derechos Humanos debe tener una naturaleza y una efectividad a pesar del carácter declarativo que pueda tener.

Señorías, la realidad es que, por unas u otras razones, en estos momentos España no da efectividad a estas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y no la da por diversas razones. En un momento determinado, el Defensor del Pueblo, inquieto por este hecho, se dirigió al Ministerio de Justicia correspondiente pidiendo que se arbitraran aquellos procedimientos legales y los cauces procesales necesarios para que esas sentencias de un tribunal internacional en las que podía parecer condenado el Estado español fueran ejecutivas, y no una simple declaración de palabras bonitas que no tuvieran efecto en nuestro derecho interno. En el año 1997 se nos contestó desde el Ministerio de Justicia que parecía que no era un problema urgente, que no existían muchos casos que pudieran afectar al Estado español y, sobre todo, que no existía sensibilidad ciudadana respecto a este problema y, en consecuencia, rechazaron la recomendación del Defensor del Pueblo para que las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos fueran efectivas en nuestro país. Con sendas sugerencias me

dirigí a los presidentes del Congreso y del Senado pero no he recibido contestación.

Hace unos días, desde Lima, el Defensor del Pueblo del Perú se dirigía al Defensor del Pueblo de España como Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen planteando el problema que tenía la Defensoría del Pueblo del Perú, al encontrarse que el Gobierno de Lima estaba rechazando la jurisdicción de la Corte Internacional Interamericana de Derechos Humanos por haber fallado ésta en contra de los intereses del citado Gobierno.

Señorías, el grupo rector que preside el Defensor que tiene el honor de hablarles hizo una recomendación para que se estudiara a fondo ese problema, para impedir que no se tenga en cuenta esa situación de desconocimiento de la Convención Americana de Derechos Humanos. Y me pregunto si no tendría mayor fuerza moral este Defensor del Pueblo —en tanto que Defensor del Pueblo de España— si el Gobierno español pudiera manifestar en su momento que ha tomado la decisión de acatar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Ustedes están en estos momentos discutiendo una ley muy importante, la de Enjuiciamiento Civil, y quizá habría procedimientos de orden legislativo para incluir —en la medida en que sus señorías lo entendieran— la posibilidad de que se reconociera la efectividad de esas sentencias en la jurisdicción española, en los tribunales españoles, siguiendo además así la doctrina que ha venido reclamando nuestro Tribunal Constitucional en su Sentencia 245/1991, en la que se expresa que debe hacerse una reforma procesal para que esas sentencias sean ejecutivas y no solamente declarativas.

Ha pasado el tiempo. Estamos en los umbrales del siglo XXI. Y si España realmente tiene vocación de ser pionera en la defensa de los derechos humanos y en que los tribunales internacionales tengan toda la autoridad para poder juzgar a los criminales de guerra, e incluso a los Estados que lo puedan ser, a juicio de este Defensor tiene la obligación de acatar estas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y así cumpliremos con nuestra misión, (El señor Laborda Martín: ¡Muy bien!)

Señorías, desde esta Cámara, el Senado, este Defensor tiene plena confianza en que encontrará el eco que necesita. Y con estas palabras quiero despedirme de sus señorías agradeciéndoles su atención y la paciencia que han tenido. (Aplausos.)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, don Fernando Alvarez de Miranda, Defensor del Pueblo, por su intervención.

Abrimos turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, hoy recibimos nuevamente en esta Cámara al Defensor del Pueblo, quien, cumpliendo así con el mandato constitucional, ha dado cuenta de la gestión realizada a lo largo de 1998.

En primer lugar, desde el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos queremos dar la bienvenida al señor Álvarez de Miranda, felicitando en su persona a todos los miembros de la institución que preside por la labor realizada, la cual ya anunciamos desde este momento que merecerá la aprobación o el voto favorable de nuestro Grupo.

Como ya apuntábamos en nuestra intervención correspondiente al informe de 1997, hoy constatamos el acierto que supuso la introducción del sistema basado en el tema monográfico como método de análisis de ciertas cuestiones de indudable trascendencia social.

Los temas correspondientes al presente Informe y que forman parte de su contenido ratifican, como digo, nuestra opinión, lo que nos lleva a animar a la institución del Defensor del Pueblo a que continúe en la labor emprendida en orden al estudio individualizado de estos temas que, sin duda, preocupan a la opinión pública. Pero, sin ánimo de realizar una extensa referencia al Informe que nos ocupa, considero necesario hacer una breve introducción sobre alguna de las cuestiones que ciertamente han suscitado una reflexión a nuestro Grupo.

Así, compartimos con el Defensor del Pueblo su especial preocupación por el estado actual de cosas en la administración penitenciaria, cuyas deficiencias y carencias vienen siendo reiteradamente expuestas año tras año. El informe de 1998 resulta especialmente preocupante para nuestro Grupo. El hacinamiento, las deficiencias infraestructurales, la falta de recursos humanos, que entre otras cosas impiden o minoran la reeducación o inserción social de los penados, exigen de todos una profunda reflexión así como un compromiso activo de intervención frente a un problema que es de indudable urgencia.

Desde el reconocimiento explícito del respeto de los derechos fundamentales que con carácter general, insistimos, se realiza en España, merece mención aparte, por su gravedad, la denuncia relativa a los malos tratos en algunas cárceles, que merecerá —y desde aquí lo anuncio— especial atención por parte de nuestro Grupo en la instancia que corresponda.

Por tratar otros temas también debemos felicitar y compartir, sin duda, con el Defensor del Pueblo su posicionamiento respecto a la necesidad de institucionalizar un tribunal internacional permanente, con competencia y jurisdicción suficiente para conocer de aquellos delitos contra la humanidad, rompiendo así el criterio imperante hasta el momento de no injerencia en asuntos de otros países, y este rompimiento de la no injerencia lo hacemos por el derecho y el deber, como dice el Defensor del Pueblo, de injerir en toda violación de los derechos del hombre, porque estamos hablando de la protección y defensa de los derechos y libertades fundamentales que corresponden en sí al propio hombre, y esta Cámara ha tenido ocasión de pronunciarse al respecto, con lo que nos remitimos a nuestro posicionamiento, que hoy reiteramos, al coincidir en todos sus extremos con lo que hace un breve momento ha expuesto el Defensor del Pueblo.

Muchos más temas quedan por tratar efectivamente, especialmente la actuación del Defensor del Pueblo en relación a los derechos del menor y de la infancia, donde

constatamos la decisiva intervención de esta Institución, no sólo en la defensa de los mismos, sino también en la concienciación social de este tremendo problema, como lo es a su vez la violencia doméstica, en cuya denuncia y sensibilización social el Defensor del Pueblo siempre ha estado y estará en primera línea.

Por toda esta labor, no sólo por la sencillez y profesionalidad de las que ha hecho gala el señor Álvarez de Miranda, sino también de sensibilidad democrática, sin la cual esa profesionalidad no tendría alma alguna, desde el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos felicitamos al Defensor del Pueblo por su labor, que confiamos tenga su continuidad en los próximos años.

Nada más; muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señora Presidenta.

Una vez más hemos tenido la comparecencia ante esta Cámara del Defensor del Pueblo, en cumplimiento de este mandato constitucional de rendición de cuentas o Informe anual sobre la gestión de la institución del Defensor del Pueblo correspondiente al pasado ejercicio de 1998. Evidentemente, es el último Informe —ya nos lo ha dicho el propio Defensor del Pueblo— que presenta de forma física, dado el término de su mandato.

Agradecemos la ingente labor que ha llevado a cabo, agradecimiento que hacemos extensivo a los adjuntos y demás colaboradores y personal de la Defensoría, por su dedicación y el trabajo realizado, sobre todo a los asesores legales a los que he hecho referencia y demás personal que permanece en completo anonimato. Vaya dirigido hacia ellos nuestro más sincero agradecimiento.

Vaya por delante también la aprobación que por parte de nuestro Grupo merece el Informe presentado. Como en cada Informe anual mucha es la extensión de los temas aludidos y poco el tiempo que tenemos en esta sesión plenaria para comentarlos, si bien hay que decir que ya hemos tenido ocasión de debatirlo en parte en la Comisión Mixta de Relaciones del Defensor del Pueblo celebrada el pasado 29 de junio en el Congreso de los Diputados.

Por ello, hoy, siendo importantes todos los temas, dedicaré mi turno a alguno de los asuntos monográficos que aparecen en el Informe y cuyo debate dejamos pendiente en la Comisión Mixta para esta sesión plenaria.

En primer lugar, cabe citar el Tribunal Penal Internacional. Permítame destacar que nuestro Grupo comparte, como no podía ser de otra manera, la preocupación de la Institución por la creación de este Tribunal internacional supranacional, a fin de que los acusados no puedan argumentar la infracción del supuesto principio de legalidad ante la inexistencia de leyes penales internacionales anteriores a la comisión de los delitos y en orden a que no puedan invocar la irretroactividad de la Ley Penal. Estos inconvenientes jurídicos de tipo material y procesal deberán superarse con suma exquisitez mediante la

creación del Tribunal internacional, así como los posibles inconvenientes en el ejercicio de competencias extraterritoriales para la supresión de los delitos internacionales.

Compartimos el criterio del Defensor sobre la necesidad de no poner límites a la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, ni debe haber fronteras que entorpezcan las acciones encaminadas a garantizarlas. Todo ello se cumpliría mediante la creación de ese Tribunal Penal Internacional, superando así las limitaciones internas de cada país miembro e incluso controversias extrajudiciales entre las naciones, de forma que no quedasen impunes y sin castigo los responsables de crímenes contra las personas y la humanidad. De este modo, a la vez que se hace justicia se otorga adecuada reparación a la víctima o a sus familiares.

El segundo tema monográfico a destacar es el del tratamiento penitenciario, asunto al que se ha referido extensamente el Defensor del Pueblo. Consideramos que el tratamiento penitenciario debe ir dirigido a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados, y debe ser el núcleo fundamental del sistema penitenciario. Para ello, deberá buscarse motivación y voluntad suficiente en los internos para seguir el camino trazado por la ley, no al margen de ella, de forma que se potencie su reinserción social. En definitiva, hay que buscar actividades para facilitar su reinserción, por lo que resulta esencial fomentar toda posibilidad de recibir formación, cultura y trabajo.

En la investigación llevada a cabo por la Institución han quedado al descubierto muchas deficiencias que dificultan enormemente la aplicación de tales actuaciones complementarias. Así, una buena calidad de las infraestructuras y el número adecuado de técnicos especialistas beneficiaría enormemente a la práctica de tales actuaciones; buenas escuelas y bibliotecas en cada centro penitenciario garantizarían la orientación académica, psicológica y profesional de los alumnos, y facilitarían su reinserción.

Todo ello debe atenderse sin olvidar uno de los puntales básicos del programa penitenciario: el trabajo remunerado. El artículo 25.2 de la Constitución Española establece que todo condenado a pena de prisión tiene derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social; trabajo que, en modo alguno, puede tener carácter de sanción o pena, sino de formación, conservación y, en su caso, creador de hábitos laborales.

En definitiva, estamos de acuerdo con la apreciación que hace el Defensor del Pueblo cuando expone que debe perseguirse que el penado, tras el cumplimiento de la condena, aprenda a convivir con la ley y posea más posibilidades de reintegración social y laboral que cuando entró en la prisión.

Pero con ello logramos conservar, y en todo caso crear, como se ha dicho, este hábito de trabajo, y ello desde el interior del centro penitenciario. El problema surge cuando después de cumplir la condena el interno se encuentra sin posibilidades de acceder al mundo laboral, con lo que la buena predisposición lograda dentro de los centros penitenciarios, en el supuesto de lograrlo, se perdería ante las dificultades de reinserción socio-laboral en el mundo exterior.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con los tres pilares del tratamiento penitenciario: primero, la educación y formación profesional; segundo, las actividades ocupacionales y deportivas y, tercero, el trabajo retribuido, a los que añadimos otro pilar, que sería la existencia de una buena y actualizada bolsa de trabajo que guarde relación con la formación profesional y tipo de trabajo remunerado en los centros penitenciarios.

Estamos también conformes en que debe procurarse una mayor implicación de los funcionarios de vigilancia en el tratamiento de los internos debidamente coordinados con los profesionales del tratamiento y con una programación especial para los condenados, sobre todo por delitos relacionados con la violencia doméstica y sexuales.

Otro tema monográfico es el sector eléctrico. Evidentemente nuestro Grupo está totalmente de acuerdo y consideramos de vital importancia que se apruebe el Reglamento del desarrollo de la Ley 54/1997 del sector eléctrico sobre determinación de índices de calidad de suministro eléctrico por zonas geográficas y regulación de reducciones de facturación en el caso de deficiencias de servicio.

Las recomendaciones sobre el traslado o enterramiento de las líneas de alta tensión que atraviesen núcleos urbanos son, evidentemente, vitales. Confiamos en que ambos supuestos se lleven a buen término y sería loable que dichas líneas de alta tensión se trasladasen paulatinamente a pasillos eléctricos en funcionamiento, incluso de nueva creación, o sean enterradas, evitando con ello la afloración de miles de líneas que, aparte del peligro que encierran, poco o mucho, no dejan de ser un atentado contra el paisaje.

No hace mucho llegó a manos de este Senador el informe sobre las líneas de alta tensión efectuado por el Defensor del Pueblo, en el que parece ser que la conclusión de los expertos es que, a día de hoy, el papel de las líneas de alta tensión como agentes cancerígenos no es en absoluto concluyente y que las sospechas de asociación más firme entre campos electromagnéticos y cáncer se ha establecido con las lesiones infantiles, teniendo menos fuerza respecto a los adultos.

Aunque no haya podido establecerse una vinculación definitiva entre campos electromagnéticos y cáncer, una elemental prudencia conduce a que los datos hasta ahora obtenidos deban considerarse desde la perspectiva de la salud pública como serias advertencias de un potencial efectivo adverso, siendo de máximo interés la resolución del Parlamento Europeo sobre la lucha contra los efectos nocivos provocados por las radiaciones no ionizantes, de 5 mayo de 1994, que establece una serie de medidas y recomendaciones, entre las que figuran el tomar medidas legislativas para establecer un sistema de limitación de la exposición de los trabajadores y del público a las radiaciones electromagnéticas no ionizantes; aconsejar la creación de pasillos para las líneas de transporte de electricidad de alta tensión dentro de las que quedaría excluida, como es lógico, cualquier actividad permanente y con mayor razón cualquier vivienda; la supeditación de la implantación de nuevas líneas a un estudio de impacto; la creación de sistemas de indemnización y expropiación en favor de poblaciones afectadas y creación de un programa

específico de investigación sobre los efectos en los campos electromagnéticos no ionizantes en la salud para realizar estudios epidemiológicos a nivel comunitario.

Como señala la Oficina de Evaluación Tecnológica de los Estados Unidos en 1989, cada vez son más los estudios que sugieren que, en determinadas circunstancias, campos electromagnéticos relativamente débiles pueden producir modificaciones biológicas. Basta pues que la comunidad científica admita como hipótesis razonable tal posibilidad para que el principio de protección de la salud como bien constitucionalmente protegido en el artículo 43.2 de la Constitución Española reclame una intervención al respecto. (El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)

Aplaudimos la creación de la Comisión investigadora creada en el Congreso de los Diputados para la emisión, entre otros, del correspondiente informe sobre el daño ocasionado a la salud por las líneas de alta tensión.

Otro tema monográfico es la Administración de Justicia. Es un problema endémico, que se ha ido arrastrando año tras año, y al que el Informe anual del Defensor del Pueblo dedica, de forma puntual, cierto espacio.

Respecto a las dilaciones indebidas, las investigaciones llevadas a término por la institución se olvidan —o al menos no resaltan con la debida fuerza— la cuestión de los plazos legales prescritos en las leyes procesales. Ninguno de los supuestos investigados por la Institución se refiere a dichos plazos procesales o de tramitación de los procedimientos. Hemos observado que la Institución, al solicitar la colaboración del Consejo General del Poder Judicial, en sus respectivos informes indica hallarse dentro de las previsiones normales de pendencia, pero en ninguno de ellos se especifica el claro incumplimiento de los plazos procedimentales por parte de los juzgados, tanto unipersonales como colegiados. Esto indica un alejamiento en el cumplimiento de dichos plazos y, lo que es más grave, da la impresión de que nos encontramos ante una situación de resignación a que tal incumplimiento sea lo habitual. Nos hemos acostumbrado a la normalidad del incumplimiento de los términos procesales, pero no todos, porque a los profesionales se les exige un riguroso y estricto cumplimiento de dichos plazos quienes deben presentar inexcusablemente, dentro de este reducidísimo plazo procesal, sus diversos escritos y recursos.

Por último, quiero hacer una pequeña referencia a lo que ha manifestado el Defensor del Pueblo respecto a su imparcialidad y al tema de la cooficialidad lingüística, sobre el que en ocasiones ha habido malas interpretaciones.

Entiendo que el lugar idóneo para debatir estos temas expuestos por el Defensor del Pueblo son —ni más ni menos— la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo y los debates correspondientes del Congreso de los Diputados y del Senado. Las malas interpretaciones a las que ha aludido hoy en este acto nacieron, en su caso, cuando en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, celebrada en el Congreso de los Diputados el 29 de junio del año pasado, durante un descanso, el Defensor del Pueblo, a instancias de la prensa, hizo unas manifestaciones que eran, desde nuestro punto de vista, un poco desafortunadas.

Este año, desgraciadamente, el Defensor del Pueblo ha vuelto a incidir en el mismo error al hacer una serie de manifestaciones también sobre temas de cooficialidad lingüística. Como este asunto entra dentro de la exposición del informe anual de 1999, que se emitirá el año próximo, estas manifestaciones nos dejan en una constante indefensión ya que, en el momento de exponerlas, los demás parlamentarios no tienen el oportuno derecho de contradicción y, por ello, surgen los malos entendidos.

No obstante, mi Grupo quiere también dejar constancia de la ingente labor que ha llevado a cabo el Defensor del Pueblo durante estos cinco años y, como no puede ser de otra manera, va a votar favorablemente el informe emitido este año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Lavilla Martínez.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero dar la bienvenida al Defensor del Pueblo, don Fernando Alvarez de Miranda, y a sus dos adjuntos y felicitar a su equipo, una vez más, por el trabajo realizado. Asimismo, les anticipo que mi Grupo va a aprobar también el Informe del presente año.

Quiero comenzar mi discurso, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, recogiendo el reto que ha hecho el Defensor del Pueblo a todos los grupos políticos. España ha de ser pionera en la defensa de los derechos humanos y debe acatar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por lo tanto, nos sumamos a la petición que ha hecho y, en contacto con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de ahí se derivarán las actuaciones políticas pertinentes para darle ese impulso y atender esa petición que nos ha hecho el Defensor del Pueblo.

La institución del Defensor del Pueblo sale bien valorada en la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas, con un 5,9 de media de grado de confianza de los españoles, inmediatamente después de la Monarquía. No obstante, también resulta revelador otro dato: sólo un cuarto de los españoles saben cómo acceder a la institución del Defensor del Pueblo. Ya el año pasado el Grupo Socialista advirtió que era necesario realizar un impulso también desde el Gobierno para difundir la labor y la posibilidad de acceder a esta Institución.

A la vista de los datos del Informe, también es verdad que sólo un 30 por ciento de las quejas, por diversos motivos, pueden ser admitidas. No obstante, señorías, es mejor que un porcentaje de quejas se quede por el camino que no que, por cualquier temor, falta de conocimiento u otra causa, algún asunto importante que afecte a nuestros derechos fundamentales se quede por el camino.

El Informe, como queda dicho y explicado, se estructura en tres partes. En la primera se tratan nueve temas monográficos que, por su importancia, han tenido ese tratamiento: la cooficialidad lingüística, la necesidad de un

tribunal penal internacional, el tratamiento penitenciario, la fiscalidad en la familia, el problema de la contaminación acústica, la calidad de los servicios públicos como el sanitario y el social, la adecuación de las actuaciones expropiatorias a las exigencias de la Constitución Española, y los derechos de la infancia, temas todos ellos muy importantes.

Además, en este apartado, se incluye otro de recomendaciones de las cuales cincuenta y siete han sido aceptadas, cuarenta y siete están pendientes de serlo y diez han sido rechazadas,

En la segunda parte del Informe, señorías, se pasa revista a cada uno de los departamentos de la administración, reiterándose en la mayor parte de los casos quejas y situaciones reflejadas en anteriores informes de la Oficina del Defensor del Pueblo.

En la tercera parte se incluyen los dos recursos de inconstitucionalidad interpuestos, uno relativo a la función pública vasca y otro a una ley de la Generalitat Valenciana referente a los horarios de los establecimientos.

En tan poco tiempo, señorías, no podemos profundizar en cada uno de estos apartados, y lo que tampoco entiendo es el objeto de este debate. Este Informe, además, pone de relieve la actuación de las diferentes administraciones que responden a la institución del Defensor del Pueblo y que, además de responder, atienden las recomendaciones.

En el lado opuesto, señorías, tenemos los ministerios, departamentos u otras administraciones que se niegan a colaborar o que no han respondido a la institución. Desde nuestro punto de vista, es acertado poner a cada cual ante su propia responsabilidad.

Dicho esto, observamos que existen, en el grupo de instituciones que no colaboran, algunos ayuntamientos, pero, sin justificarlos, por supuesto, pensamos que puede deberse en parte a la escasez de medios, a desconocimiento o a cualquier otra razón. No obstante, nos parece mucho más grave la no colaboración, por ejemplo, del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito de la provincia de Toledo o la no colaboración, por ejemplo, del Ministerio de Fomento en el asunto del abuso en las expropiaciones, tras tres requerimientos de la Oficina del Defensor.

Creemos, precisamente, que una de las finalidades del informe es dar publicidad a la gestión positiva o a las recomendaciones que afectan a la Administración y, en el lado contrario, subrayar también aquellas áreas de la Administración que no colaboran lo suficiente con la Oficina del Defensor del Pueblo.

Es este informe una radiografía de nuestra realidad en el objetivo de contribuir a que nuestros derechos fundamentales, recogidos en nuestra Constitución, sean efectivos. Es en el análisis de cada caso particular donde comprobamos bien si funciona la Justicia, la Sanidad, la adecuada atención a nuestros mayores, si los jóvenes reciben con garantías de igualdad la educación a la que tienen derecho, si los inmigrantes son tratados como personas o si se respetan lo suficiente el entorno y el medio ambiente, múltiples ejemplos que a cada persona, según se resuelva su problema, pueden hacerlo más feliz o un auténtico infeliz, para el que las normas constitucionales, en su caso, no se han cumplido.

Obligación de todos, señorías, es remover los obstáculos para que estos derechos, como dice la Oficina del Defensor, sean efectivos y pasemos revista a problemas que realmente preocupan a nuestro Grupo y que han sido recogidos en el Informe.

Por ejemplo, entendemos, señorías, que la violencia en centros escolares no se resuelve enviando a la Guardia Civil y a la Policía a dichos centros para detener de forma no constitucional a los menores, como ha sucedido en algún caso, aunque posteriormente se ha corregido. Éste es un asunto sobre el que nuestro Grupo quiere poner el acento y ha pedido a la Oficina del Defensor un tratamiento monográfico, porque afrontar con una perspectiva policial lo que es un problema educativo supone asumir de antemano el fracaso de la política educativa. Entendemos que ésa no es la dirección que hay que seguir. En muchos centros escolares la violencia existe y tampoco debemos tapar u ocultar esta realidad. La perspectiva adecuada es aquella que se pregunta por las causas para poder adoptar a tiempo las soluciones pertinentes. De ahí que cobre especial importancia, por ejemplo, el tema monográfico del año 1996 referido a los contenidos televisivos, aspecto que llevamos tres años consecutivos reclamando tras la aprobación, en el año 1995, de las conclusiones de la Comisión Especial de Contenidos Televisivos, en especial la conclusión de crear el Consejo Superior de lo Audiovisual, tal y como deja constancia nuestro Grupo y, en especial, el Senador Módol cuando el Ministro de Fomento aparece por la Cámara.

Precisamente, la ahora Presidenta del Senado, doña Esperanza Aguirre, como Ministra entonces de Educación, manifestó en esta Cámara que la violencia en la televisión le preocupaba como Ministra y como madre. Desde entonces poco se ha hecho en este asunto y es evidente que los problemas no se solucionan sólo con citarlos.

Nos preocupa, y así se evidencia en el Informe, la violencia doméstica contra las mujeres, felicitando también a la Oficina del Defensor por su Informe presentado en 1998 sobre esta materia. Si en un hogar existe una mujer maltratada, normalmente se siente atada por su falta de independencia económica o también por sus hijos. Estos hijos, en un contexto de violencia, no tienen el entorno adecuado para recibir, como ya hemos dicho antes, una educación integral.

Señorías, también recogemos y vemos en el Informe que en España existen 8.509.000 personas que viven con menos de 44.000 pesetas al mes, lo que supone el 22,1 por ciento de la población, cifra sólo superada, según el informe de Cáritas, por Portugal y Grecia, es decir, se observa un injusto reparto de la riqueza. Es un campo abonado para la violencia escolar, la violencia doméstica y la falta de posibilidad de acceder a los derechos fundamentales de las personas según tiene encomendada nuestra Constitución.

Señorías, comprobamos también —y han hecho referencia extensa el resto de portavoces— que la Justicia sigue sin funcionar. La lentitud genera muchas veces una notable injusticia. Especial atención merece —y se recoge— la situación de los presos en nuestras cárceles, la situación de las mismas y el problema de lesiones, suicidios, la masificación y, frente a esto y como contraste —y puso especial énfasis el Defensor en la Comisión Mixta—, el

problema no resuelto de la nueva cárcel de Zuera que, pese a estar terminada, sigue sin ocuparse por motivos políticos.

En este apartado incluimos también el seguimiento de los derechos de los presos españoles extranjeros, aspecto sobre el que algunos senadores de esta Cámara se han venido preocupando con especial interés, y observamos también cómo para obtener la libertad de españoles en el extranjero hay que pagar cantidades que, en algunas ocasiones, los presos no disponen de ellas.

Se vuelve a insistir en el problema de la inmigración, abordándolo desde una perspectiva global y enfocándolo en el sentido de que no solamente con soluciones policiales se puede resolver este grave problema que tienen nuestras sociedades occidentales.

No podemos olvidar tampoco los temas relacionados con la Sanidad. La necesidad y la obligación de la confidencialidad de los datos clínicos, así como las listas de espera para las técnicas de reproducción asistida «in vitro» en un país, señorías, como España, que tiene uno de los índices de natalidad más bajos del mundo, o la situación de los enfermos mentales y la falta de ayudas.

Quiero agradecer también a la Oficina del Defensor del Pueblo el especial interés que ha puesto en los temas de minusvalías en alumnos que tienen que superar las pruebas de acceso a la universidad.

Especial interés merece también la situación de las residencias de la tercera edad, especialmente aquellas que eluden los controles lo que, desde nuestro punto de vista, habría que vigilar muy de cerca para que las garantías y derechos de nuestras personas mayores se puedan cumplir.

Abusos contra el medio ambiente, abusos también, como se ha dicho, en los trámites de expropiación y la falta de colaboración y de respuesta del Ministerio de Fomento.

El Senador portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió se ha referido también a un problema que, año tras año, se viene recalando desde nuestro Grupo, el de las líneas de alta tensión. Yo creo que lo ha expuesto de una manera, detallada y sólo me cabe suscribirlo punto por punto.

Asimismo, quiero manifestar a la Oficina del Defensor del Pueblo que la Comisión de afectados por líneas de alta tensión agradece que se recogiera este problema en el Informe del año 1996 de forma monográfica y el seguimiento que está llevando a cabo la Oficina.

Respecto a este apartado, también quiero decir que se ha propuesto la creación de una Subcomisión en el Congreso de los Diputados para estudiar los efectos electromagnéticos creados por líneas de alta tensión, por lo que invito a todos los grupos a reflexionar y a otorgar su aprobación. Es evidente que hay que actuar con información, pero la prevención siempre es un buen consejo ante situaciones en las que está o pudiera estar en juego la salud.

Termino, señorías, no sin antes recoger la petición del Defensor del Pueblo de mejorar las vías para llevar a la práctica de manera más efectiva las recomendaciones, como sucede en otros países europeos con un seguimiento global por parte del Gobierno. Desde nuestro Grupo advertimos que seguiremos muy de cerca el cumplimiento de esas resoluciones e, independientemente, de las mejoras que se establezcan en la comunicación, siempre necesaria, entre el

Defensor y el Ejecutivo, corresponde al Parlamento, a todos nosotros, vigilar con su actuación política para que no caigan en el olvido.

Señorías, en la práctica se pueden citar numerosas iniciativas políticas que surgen del Informe y mejorar la aplicación de las mismas es un trabajo conjunto, en el que hay que caminar sin complacencias para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos en la vida particular y social de cada uno.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Lavilla Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Barceló.

El señor BARCELÓ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, antes de comenzar mi intervención quiero hacer una pequeña reflexión en voz alta, además, al hilo, precisamente, de lo que ha expuesto el Defensor del Pueblo en cuanto a los derechos humanos.

El avance hacia la modernización de los Estados se basa en adecuar las leyes a las demandas de los ciudadanos y que éstas sean escrupulosamente cumplidas. Desde lo más remoto de la existencia humana la aplicación de las normas de convivencia ha venido siendo expresión de las costumbres y usos de los individuos, adecuándose en cada momento a esas exigencias demandadas, que han sido dictadas por la conciencia profunda que ha dirigido los comportamientos.

Pero ello no significa que debamos olvidar que dentro de la composición de la sociedad siempre han existido y siguen existiendo otras actitudes indeseables de personas que no cumplen con las normas reguladoras de los principios que nos atañen a todos para una buena convivencia.

Hoy, afortunadamente, tenemos una Declaración Universal, la Carta de los Derechos Humanos, que ha firmado más de 150 países, que se comprometen y nos comprometen a respetar y salvaguardar los derechos fundamentales, que nos son reconocidos a todos los humanos, sin distinción de sexo, raza, cualquier otra condición que haga ser de él un ser distinto, único e irrepetible.

Debemos manifestar que esas intenciones, que ese reconocimiento, que ese compromiso, no siempre es entendido y respetado por todos. Es por ello un deber de los Estados el vigilar el fiel cumplimiento de los derechos universales, manifestados en esa Carta mundial de los Derechos Humanos, que se ha logrado después de un largo y tortuoso recorrido en la historia de la humanidad.

Sin embargo, junto a esos derechos universales, los Estados tienen responsabilidad ante unos derechos ciudadanos, unos derechos constitucionales que aunque estén contemplados en la Constitución no siempre son respetados por aquellos que tienen como función explícita ese respeto. Por ello, nuestro texto constitucional crea, mediante una Ley reguladora, la figura del Defensor del Pueblo como Alto Comisionado de las Cortes Generales,

designado por éstas para la defensa de esos derechos comprendidos en el Título I, facultándole para poder supervisar a su vez la actividad de las propias administraciones, dando cuenta a estas Cortes Generales de su resultado final.

Pues bien, dentro de esa regulación entra en su cometido el deber de dar cuenta a estas Cortes Generales mediante informe anual del estado de cumplimiento de los distintos órganos de las administraciones. De este informe nosotros como parlamentarios, como legisladores sacamos aquellas conclusiones que creamos que merezcan nuestra atención dentro de nuestra sensibilidad.

Sinceramente, señor Presidente, señorías, y una vez escuchado atentamente el informe del señor Defensor del Pueblo referente al año 1998 debo manifestar, en primer lugar, mi satisfacción expresando que esa institución con su personal adscrito a la misma cumple una función y un servicio cada vez más valorado por los ciudadanos, que ya alcanza en este momento un gran conocimiento y reconocimiento por parte de todos los españoles, y que esa valoración se debe sin duda al buen hacer del señor Defensor del Pueblo y de su personal. Hoy los ciudadanos se sienten más cerca de la figura del Defensor porque ya conocen que el mecanismo para alcanzar su atención es simple, sin costo alguno y con tratamiento personalizado. Pero no debemos olvidar, señorías, que no está todo hecho, que existen deficiencias, que hay lagunas que hay que subsanar y que también cada día se manifiestan nuevas formas y actitudes indeseables dentro del seno de la propia sociedad, por lo que hay que estar vigilantes para dar respuesta a lo que la sociedad demanda para su integral desarrollo en un clima de seguridad y de solidaridad, no habiendo otra manera de lograrlo si no es profundizando en su conocimiento y adecuando las normas y modificando o introduciendo nuevas leyes para responder a las preocupaciones de los ciudadanos. En eso se basa el informe anual que el Defensor del Pueblo vierte en esta Cámara.

Después de oído este informe del Defensor del Pueblo, debo manifestar mi sentir referente además de a la alta valoración de la institución, al respeto que todos los organismos de las administraciones del Estado tienen hacia la misma, ya que da cumplimiento a cuantas cuestiones le son planteadas, propiciando así una agilización en las respuestas a las quejas que le son presentadas. Esa colaboración es también digna de ser reconocida ya que sin ella sería imposible que el Defensor del Pueblo pudiera dar respuesta efectiva a sus recomendaciones y conclusiones, y da satisfacción, por lo tanto, a cuantos acuden a él.

La efectividad reconocida por todos cuantos formamos parte de esta Cámara no sería tal si esta alta función institucional no fuese reconocida por las administraciones públicas y por los que, de alguna manera, tienen en sus manos el control por mandato de los ciudadanos para dirigirlos.

La importancia de esta figura es de por sí garantía de respeto a los derechos que nos hemos dado los españoles y que están textuados en el Título I de nuestra Ley suprema, de la Constitución, ya que no sólo atiende las quejas de los afectados que reclaman su amparo, sino que puede de oficio

ejercer su función con objeto de advertir las deficiencias, las lagunas que pudieran existir en las distintas áreas administrativas y también en los nuevos comportamientos que surjan en la propia sociedad.

Son de especial atención por su vulnerabilidad las situaciones en que se pueden encontrar algunos menores, por lo cual considero que debemos de prestar una específica dedicación para buscar solución a los problemas que plantean esas situaciones por la dificultad que tienen esos menores por sí solos para defender sus derechos. Me estoy refiriendo a las situaciones en el ámbito en que se desarrollan, que puede resultar una amenaza para la formación de su personalidad. Especial trascendencia y ruín influencia tienen los malos tratos sufridos en el seno de las propias familias y también en la explotación laboral.

El otro sector de nuestra sociedad al que hay que dedicar también una especial atención es sin duda a los mayores, que en nos pocos casos sirven como materia para explotación en centros de acogida que son inadecuados ya que no reúnen un mínimo de confort e higiene. Me estoy refiriendo, lógicamente, a los centros de acogida que no están regulados por la ley y que se convierten en lugares de reclusión y de trato vejatorio de aquellos que al final de su existencia encuentran no solamente la soledad sino también el abandono, y que se quedan sin fuerzas para defender sus derechos reconocidos y amparados por nuestra Constitución. Estos merecen también una especial atención.

Los malos tratos en el seno de los hogares —me estoy refiriendo a los que sufren las mujeres por agresiones físicas, violaciones sexuales y agresiones psíquicas— son demasiado frecuentes en nuestra realidad y no en pocos casos acaban en tragedia mortal. Esta es otra de las demandas de los ciudadanos que más preocupan por sus consecuencias perversas finales.

Me parecería aventurado hacer una crítica contra el Gobierno sin tener en cuenta que es precisamente en el Gobierno donde se propician cuantas reformas sean precisas para alcanzar el grado de respuesta y adecuación a lo demandado por los ciudadanos. No creo que sea justo no reconocer las reformas hechas y los positivos resultados que ya se perciben, pero, sobre todo y ante todo, no debemos olvidar que esa institución, la del Defensor del Pueblo, es independiente y apolítica, lo que supone no estar a disposición para la utilización partidista ni del Gobierno ni de los partidos políticos.

Permítame, señor Presidente, señorías, que resuma mi intervención —lo hago en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado— diciendo que valoramos y respetamos —como no podía ser de otra manera— el informe del señor Defensor del Pueblo y que, ante todo, expresamos nuestra gratitud por ese período de la vida de esta institución que ha durado cinco años y que esperemos que dure mucho más.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

**Congreso de los Diputados. Sesión plenaria  
de 21 de octubre de 1999.  
Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 1998.**

(D.S. Congreso. VI Leg., núm. 266)

esta Cámara del período correspondiente a 1998, el último período del informe de este Defensor del Pueblo.

Corresponde también, señorías, antes de iniciar cualquier tipo de consideración, dar sinceramente las gracias a SS.SS. por la atención que siempre han dispensado a este Defensor del Pueblo en sus comparecencias y en sus peticiones. Ciertamente, señor presidente, la institución del Defensor del Pueblo tiene que reconocer que en tantas en cuantas ocasiones hemos solicitado de esta Presidencia el apoyo para realizar cualquier tipo de trabajo extraordinario o de mantener relaciones con algunos de los países que tienen la misma figura del Defensor del Pueblo, tanto por parte de la Presidencia como por parte de la Comisión Mixta específica del Defensor del Pueblo y de SS.SS., hemos encontrado una facilidad, una comprensión, un apoyo que difícilmente podemos olvidar. Muchas gracias, por tanto, por este apoyo que el Defensor del Pueblo ha recibido de SS.SS.

Y lo mismo que me permití recordarlo en el Senado, quiero aprovechar la ocasión para rendir tributo a todos los componentes del personal de la institución del Defensor del Pueblo que vienen trabajando día tras día con una dedicación y un esfuerzo encomiables, para poder hacer posible que respondamos a las solicitudes, a los planteamientos de los ciudadanos que llegan a la institución, y hacer posible, a fin de cuentas, redactar este informe que traemos a la Cámara. Por eso quiero, de forma expresa, recordar aquí tanto a los adjuntos como al secretario general, al interventor que nos ha sido designado por las dos Cámaras, a todo el personal de la institución que dedica sus horas de una manera generosa, a veces heroica. Lo digo porque hace unos meses tuvimos la desgracia de perder un colaborador, un compañero inestimable, el asesor jefe del área de interior, José Mario Fernández, un hombre entregado a la institución; estoy convencido de que fue precisamente por su trabajo, por su dedicación constante dentro de la institución a los problemas que le planteaba la especificidad de los temas que le correspondían. Para él no existían días de fiesta ni sábados ni domingos, atendía las llamadas constantes de las organizaciones no gubernamentales, de los inmigrantes que, desde Barajas o desde los centros de reclutamiento, acudían a él a pedirle ayuda, a pedirle orientación. José Mario Fernández, en la mañana de un viernes, después de tratar temas de esta naturaleza, falleció de un infarto. Me parece obligado, señorías, que conste en el Diario de Sesiones., con permiso de nuestro presidente, el recuerdo a este funcionario ejemplar que está en la memoria de todos sus compañeros.

Antes de entrar en el examen concreto de la actividad correspondiente al año 1998, dado que hace cinco años prácticamente, en diciembre de 1994, fui designado como alto comisionado de estas Cámaras como Defensor del Pueblo, me permitiría hacer un breve examen de lo que ha sido durante estos cinco años, durante este mandato, la experiencia del Defensor del Pueblo en esa caja de resonancia, que de alguna manera es nuestra institución, de los problemas que tiene la sociedad española. Realmente, señorías, creo que la presencia de los defensores del pueblo

#### — INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 1998.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con el punto VI del orden del día que trae al Pleno el informe anual del Defensor del Pueblo, correspondiente a la gestión realizada durante el año 1998.

Para la presentación del informe, tiene la palabra el señor Defensor del Pueblo, a quien damos la bienvenida, don Fernando Álvarez de Miranda.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Álvarez de Miranda y Torres): Excelentísimo señor presidente del Congreso de los Diputados, excelentísimas señoras y señores diputados, en la mañana de hoy me corresponde cumplir con la obligación parlamentaria de rendir cuenta a

en todos los países donde existe esta institución cada vez se va haciendo notar como algo más necesario, como algo que significa un control redoblado en la defensa de los derechos humanos, porque los derechos humanos están necesitados de defensa, y eso lo saben muy bien SS. SS. Podremos tener declaraciones solemnes, textos internacionales o nacionales, disposiciones recogidas en las propias constituciones, pero lo cierto es que, año tras año, vemos que desgraciadamente los derechos humanos están siendo violados en muchísimas partes de nuestro mundo. Por tanto, las instituciones de defensa, de garantía de estos derechos son cada día más necesarias.

En estos años de mandato, desde la perspectiva de la institución del Defensor del Pueblo, hemos podido examinar alrededor de unas 100.000 reclamaciones individuales o colectivas presentadas ante la institución y hemos recibido unas 20.000 visitas en la misma institución. Es cierto que de esas 100.000 reclamaciones no todas han podido ser tramitadas, y eso lo conocen bien SS.SS. porque ya son varios los informes en los que nos referimos al defecto con que a veces los ciudadanos se dirigen al Defensor con la petición de ayuda, con la petición de protección y, consiguientemente, alrededor del 70 por ciento de las reclamaciones que nos llegan han de ser rechazadas por falta de competencia de la institución para examinar estas reclamaciones de los ciudadanos. Quizás ello nos permite, sin embargo, dedicar nuestra atención a rendir visitas con mucha más regularidad, a dedicarnos a temas concretos de estudio que complementan la labor del examen de estas quejas, que en todo caso, sean o no tramitables, se reciben y se examinan. Durante estos cinco años, hemos visitado la totalidad de los centros penitenciarios españoles, 82, algunos en varias ocasiones. De estas visitas, y de otras que se hacen a centros de refugiados extranjeros o a otras dependencias de la Administración, creo que hemos podido sacar la consecuencia de conocer de forma más directa, y por tanto más correcta, cuál es la situación de la Administración española en estos cinco años a los que me vengo refiriendo. Y es que el Defensor del Pueblo, para que pueda realizar una labor eficaz en la defensa de los derechos fundamentales, tiene que tener un triple orden de relaciones. Tiene que relacionarse de manera muy importante, primero, con esta Cámara al rendir los informes, al hacer llegar a través de la Comisión correspondiente todos los problemas que se presentan ante el Defensor, pero también con los propios ciudadanos que acuden al Defensor y, cómo no, con la Administración, que es quien, en definitiva, muchas veces, plantea los problemas con los que aluden los ciudadanos.

Así, durante todo este período, nos hemos encontrado con que aquel ideal de justicia que proclamaba la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo 50 aniversario fue solemnemente celebrado el 10 de diciembre del pasado año, no es cumplido con toda la exactitud y con todo el rigor con que desearían los defensores del pueblo. Sin embargo, esta Declaración ha supuesto para todos — insisto, para todos— un punto de partida, un punto clave de referencia en todas las materias que puedan referirse a los derechos humanos. Y lo fue para nuestra Constitución de 1978 cuando se discutió la posibilidad de incluirlo, y al final

fue incluido, como SS.SS. saben, en el artículo 10.2 de nuestra Constitución. Si se examinan los diarios de sesiones de aquel entonces, se comprobará que no fue fácil y que hubo distintas posiciones en relación con la, diríamos, remisión de la Constitución española a la Declaración Universal de Derechos Humanos; sin embargo, se hizo, y se hizo de una manera que me parece importante, porque ha quedado como una pieza clave de todo el arco institucional, ya que a través de ella se examina cuál es el sistema de orden social y de orden político que nos hemos adjudicado de acuerdo con la propia ley fundamental. En esa misma ley fundamental, en el artículo 54, se crea la figura del Defensor del Pueblo, figura que es precisamente la del alto comisionado de las Cámaras para la defensa de los derechos fundamentales contenidos en el capítulo I, que para poder realizar esa labor necesita ejercer vigilancia sobre las actuaciones de la Administración.

Antes me refería al triple orden de relaciones que se mantienen desde el Defensor del Pueblo con los administrados, con la Administración y con las propias Cortes. Me parece importante señalar que en el Defensor del Pueblo se reciben las quejas de los ciudadanos que llegan a la Defensoría, pero no todas las podemos examinar, porque gran parte de ellas no están correctamente dirigidas. Calculo que alrededor del 70 por ciento de las quejas que llegan al Defensor del Pueblo deben ser rechazadas por falta de competencia u otras faltas relativas a la posibilidad o a la legitimidad del Defensor del Pueblo en cuanto a su examen. Esto es importante tenerlo en cuenta. Sin embargo, hay que decir que no todos los ciudadanos que debieran, pudieran o quisieran dirigirse al Defensor del Pueblo lo hacen. Muchas veces nos preguntamos cuál es la razón que puede existir para que estos ciudadanos no se dirijan al Defensor del Pueblo y muchas veces también hemos llegado a la conclusión de que o bien desconocen la figura, tal como está enmarcada en estos momentos en nuestra legislación, o bien no les ha llegado o no les hemos sabido hacer llegar los cauces para dirigirse al Defensor del Pueblo que, como bien saben SS.SS., son sencillos y fáciles de utilizar. Esa es la realidad. Ni todos los ciudadanos que pudieran o que tuvieran necesidad de dirigirse al Defensor del Pueblo lo hacen, ni los que se dirigen a él lo hacen con corrección.

En cuanto a las relaciones que mantienen el Defensor del Pueblo y las administraciones públicas en general, en el ámbito local, autonómico y más fundamentalmente con la Administración general, tendríamos que decir que la situación ha mejorado, ha mejorado porque ya no existe aquella fricción, aquella desconfianza que de alguna manera podríamos encontrar dentro de ese orden de relaciones entre la Administración y la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, persisten, y seguimos reconociendo en nuestros informes, algunos de los que nosotros consideramos defectos en la actitud de nuestra Administración. En primer lugar, la lentitud en resolver los expedientes que llegan a su conocimiento; luego, la práctica del silencio administrativo en fase ordinaria o en fase de recurso; la resistencia, a veces casi total, a reconocer parte de las peticiones que los administrados le hacen llegar, en el sentido de que la Administración difícilmente rectifica sus decisiones. Este también es un dato que tenemos que señalar. Y no

solamente no rectifica, sino que en muchos casos suele utilizar un procedimiento atípico, que es, a través de una especie de formulario de respuestas, tener preparada la respuesta que hace a todas las peticiones que le llegan en determinado ámbito, sin darse Cuenta de que hay matices y diferencias y que no todas las peticiones que pueden llegar a la Administración por parte de los ciudadanos merecen que se les conteste con una especie de cláusula tipo para todos estos supuestos. A mi juicio, uno de los temas que tendríamos que meditar sería esta actitud de la Administración, actitud que no es de esta Administración, al revés, pienso que se ha mejorado; la gran burocracia que existía en tiempos pasados ha dado lugar a una Administración mucho más dialogante, pero sigue teniendo las resistencias que yo señalaba, y sobre todo lo que viene a decir la Administración al ciudadano al final es que, si no está conforme con la resolución que se acaba de dictar, acuda a los tribunales de justicia y allí le darán la razón.

Siempre se ha dicho desde la institución del Defensor del Pueblo que la jurisdicción contencioso-administrativa tiene una carga excesiva, y la tramitación de todos sus procedimientos tiene una lentitud extraordinaria, y yo me pregunto, y pregunto a SS.SS., si en parte no se deberá a que la Administración se descarga de la responsabilidad que le pudiera corresponder en tanto que autoridad para dar cuenta a los ciudadanos de los problemas que se le plantean, diciendo: Si no está conforme el ciudadano con la decisión que se adopta, acuda a los tribunales. Ese acudir a los tribunales, en muchos casos, realmente es cargar innecesariamente a la Administración de justicia de problemas que quizás pudieran ser resueltos de otra manera, por otras vías. Hemos hablado en algunas ocasiones de las mediaciones, de vías intermedias que no sean simple y llanamente decir por parte de la Administración al ciudadano que llega que acuda a los tribunales. Este es un defecto que notamos, en la medida en que no solamente puede entorpecer la labor de la justicia, sino privar al ciudadano de la posibilidad de obtener su derecho en menos tiempo y con más limpieza.

Por Otro lado, las relaciones con la Administración tienen una fase, un desarrollo y un final, y el ciudadano a veces se dirige desesperado al Defensor del Pueblo, al que a veces moteja de defensor del Estado, diciendo que realmente a quien estamos defendiendo es al Estado y no al pueblo. Yo les suelo contestar que sí, al Estado de Derecho, que estamos siendo defensores del Estado de Derecho, pero al servicio del pueblo. Si me permiten, les puedo contar como caso anecdótico que el otro día un ministro de los que tienen más relación con el Defensor del Pueblo me decía que recibía más cartas y escritos del Defensor del Pueblo que de su novia en su época de noviazgo. Yo le decía:

Señor ministro, eso es señal, en primer lugar, de que los ciudadanos notan que existe algún problema en relación con su departamento y, por otro lado —dentro de la relación cordial con que siempre lo estaba diciendo—, nosotros tenemos que conseguir que esas cartas cumplan su objetivo, y estamos seguros de que así lo entiende —y así lo entendía perfectamente el ministro—.

En algún otro caso, autoridades relacionadas con otro tipo de problemas se molestan al recibir los requerimientos.

La Administración es muy poco sensible a las llamadas que se le hacen desde el Defensor del Pueblo, a los requerimientos para que nos conteste. Creo que esto no debería suponer para ninguna autoridad ningún tipo de desdoro. El Defensor del Pueblo, cuando recibe una reclamación, lo que está haciendo al dirigirse a cualquier autoridad de la que el ciudadano plantea un problema es comprobar si efectivamente existe o no existe razón en la reclamación. Sin embargo, hay algunas autoridades, no demasiadas, que se resisten.

Tengo que añadir que, precisamente para evitar que se pueda producir algún tipo de interpretación poco correcta, tenemos especial cuidado en, antes de dirigirnos por tercera vez reclamando la contestación que se ha solicitado de alguna autoridad, hacer una llamada personal desde el Defensor del Pueblo, para que esa autoridad responda y se dé cuenta de que no es un trámite exclusivamente formal, sino que existe una razón por la que el Defensor del Pueblo tiene interés en que se lleve adelante ese procedimiento. Pero, como decía antes, en algunos casos vemos que no nos ponen demasiada buena cara. Yo recuerdo que el alcalde de una importante capital de provincia me decía que por qué no me dirigía a Otras autoridades sobre los problemas de tráfico o sobre los problemas de mendicidad, porque le estábamos abrumando. Yo le contesté que lo único que hace el Defensor del Pueblo es servir de cauce a las reclamaciones de los ciudadanos. Por tanto, ese orden de relación que se tiene a veces no es del agrado de la Administración. La Administración ha modificado su actitud, pero siguen existiendo esas reticencias respecto de las contestaciones al Defensor del Pueblo.

El Defensor del Pueblo no es el gran inquisidor, señorías, el Defensor del Pueblo, a fin de cuentas, lo que hace es servir al ciudadano e intentar que los controles democráticos funcionen. Esta Cámara e instituciones como la del Defensor del Pueblo estamos al servicio de los ciudadanos, para intentar que se cumplan todos los derechos. Y, señorías, este hecho nos lleva a la conclusión de que cada día es más necesaria la función y la existencia de instituciones como la del Defensor del Pueblo, porque cada día vemos que existen mayores violaciones de derechos humanos y una resistencia, no digo que generalizada pero sí resistencia, por parte de aquellos a quienes les toca rendir cuentas, para cumplir con las obligaciones de ese mandato de justicia a que me refería y que la Declaración Universal de Derechos Humanos nos impone a todos.

Terminado este pequeño exordio, la conclusión es que, durante estos cuatro años, el Defensor del Pueblo ha recibido una cantidad respetable de reclamaciones, unas 100.000, y ha hecho unas 500 recomendaciones y unas 800 sugerencias. El trabajo que se hace desde aquella casa es, insisto, detenido, minucioso, que al final da sus frutos y que hace que la Administración, como se recoge en los informes en los que se ve la evolución, responda de forma eficaz.

El informe del año 1998, que es el que de una manera concreta debemos examinar, está precedido, como en los últimos años, por la preparación de ocho monografías sobre cuestiones que hemos considerado destacables, desde la

perspectiva del Defensor del Pueblo. No voy a relatar a SS.SS., porque lo conocen mejor casi que el Defensor, cuáles son esos temas, pero sí quiero decirles que han sido aquéllos que, por su especial circunstancia, y a veces por su incidencia en un momento determinado, nos han parecido que tenían que ser destacados en el informe. Nos hemos permitido acompañar estas ocho monografías, como todos los años, y el informe que hacemos siempre sobre la situación de los menores en España.

El capítulo II saben SS.SS. que está formado de dos partes: la primera hace una referencia a los derechos fundamentales. Tenemos que decir que los derechos fundamentales, en general, no están afectados de una manera apreciable en nuestro país, aunque hay casos puntuales que se recogen en nuestro informe y que debemos seguir denunciando, para evitar que se repitan. En la segunda parte, el Defensor examina las otras reclamaciones que nos llegan respecto de las actuaciones de la Administración, actuaciones que se van repitiendo y que vamos encajando, recogiendo las quejas que nos llegan y que, una vez examinadas y comprobada la razón o sinrazón de quien se dirige al Defensor y la respuesta que la Administración nos puede proporcionar, se recogen y se hacen llegar a la autoridad correspondiente. En este capítulo siempre nos hemos referido al especial número de quejas que recibimos sobre el retraso en el funcionamiento de nuestros tribunales. Creo que el retraso en la actuación de los tribunales de justicia y fundamentalmente de algunas de las salas, como la de lo Contencioso-administrativo, probablemente no sería tan numeroso si la Administración contestara de una manera más diligente a muchos de los problemas que plantea el administrado.

Y tenemos que decir que estudiamos con especial sensibilidad los temas que, por ejemplo, afectan a nuestros centros penitenciarios. Hace unos días han salido unos informes, a veces escalofriantes, de muchas denuncias que se realizan respecto de las actitudes, de las muertes, de los suicidios, de los problemas de malos tratos que hay en los centros penitenciarios. Desde el Defensor del Pueblo, señorías, se han seguido y se siguen con especial interés los problemas de los malos tratos y de las muertes en prisión. Nos complace reconocer que la Dirección General de Prisiones ha aprobado un protocolo específico sobre este problema, que entendemos que puede y debe mejorar.

Al mismo tiempo, gracias a estas visitas que antes recordaba, en los supuestos en los que existía una especie de hacinamiento en algunos de los centros penitenciarios, hemos podido señalar este hecho a la Administración y de alguna manera hemos contribuido a su mejora, pues hoy en día, en general, creo que han tenido una mejora notable en nuestro país. Ayer mismo, uno de los asesores de la institución venía de una de las cárceles en las que había quejas y me decía que la situación, en aquella cárcel, no es tan grave, que las condiciones eran buenas, y tenemos que reconocer que sí se está haciendo un esfuerzo por parte de la Administración penitenciaria. También, y eso es muy importante, por lo que tiene de trascendencia para el recluso, se está haciendo ese esfuerzo en el tratamiento penitenciario. Sobre ese tema versa una de estas monografías de la institución y seguimos muy de cerca la

evolución que puedan tener los hechos dentro de los distintos centros penitenciarios, cómo se va enfocando este nuevo sistema de tratamiento penitenciario para hacer que el recluso salga transformado y se pueda reincorporar a la sociedad de una manera normal.

Si nos referimos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, es cierto que llegan quejas, en algunos casos muy concretos, de su comportamiento abusivo. También el Defensor del Pueblo, en este aspecto, sigue con extraordinario cuidado cada uno de los supuestos que se nos denuncian, para conocer si realmente tienen fundamento o no y en el supuesto de que comprobemos que el tratamiento que ha tenido el ciudadano por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad es realmente así, hacemos llegar, como es lógico, y así lo hemos hecho una y otra vez, a las autoridades correspondientes el recordatorio de los deberes legales o las recomendaciones que nos parezcan más oportunas al caso. De hecho, éste es uno de los problemas que con frecuencia trata el Defensor del Pueblo. Igual que los problemas relacionados con la inmigración. Sus señorías saben que la inmigración es un problema de actualidad, es un problema que tenemos ahí y en el que no vamos a poder taparnos los ojos para decir que no existe. Es un problema que afecta a distintas autoridades, no solamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a lo que pueda representar desde la perspectiva de la Administración del Estado, también a las propias administraciones locales que se encuentran en ocasiones con hacinamientos y con problemas que perturban la tranquilidad de los ciudadanos. Pero eso no se puede resolver cortando de manera definitiva y dejando que todos estos inmigrantes que acuden a nuestro país por distintas razones estén absolutamente desprotegidos. Yo tengo que felicitarlos de que precisamente este fin de semana, a través de una gestión realizada desde el Defensor del Pueblo, unos ciudadanos kurdos que estaban en Barajas, que iban a ser repatriados, con grave peligro, según decían, para su vida, a pesar de que, desde el punto de vista legal, hubiera podido haber algún tipo de dificultades, por razones humanitarias se atendió a la petición del Defensor del Pueblo y han sido puestos en libertad, evitando el problema que podía plantearse.

El problema de la inmigración no son sólo los extranjeros que nos llegan de América o de otros países. Tenemos en el sur, y lo saben bien los andaluces, los problemas de Ceuta, Melilla y del Este. Existe una problemática seria en relación con la inmigración. Tengo que reconocer que por parte de la Administración correspondiente se ha cambiado un poco el tratamiento y la posición en los problemas que afectan a algunas de estas minorías; en Otros casos, sin embargo, no es así, y tendría que tenerse muy en cuenta la posibilidad de reformar el Código Penal, para que este problema de los inmigrantes no se trate con especial dureza. Si no, en el siglo XXI, van a ser la moderna esclavitud, por tratarlos de forma desconsiderada. Insisto en que el tratamiento ha sido perfectamente percibido por las autoridades correspondientes, por las organizaciones no gubernamentales, que son las principales denunciadoras de los excesos que se producen, y por el Defensor del Pueblo que, modestamente, intenta resolver estos problemas.

Pasando a los temas de educación, es tradicional en nuestros informes recordar que se ha mejorado el problema de los medios en los centros escolares, pero hay que hacer un esfuerzo suplementario, tanto para los centros como para el transporte escolar. A nivel universitario, que se considere el problema de las becas con una especial sensibilidad, para que vayan a quienes más lo necesitan.

En cuanto al medio ambiente, otro de los temas que insistentemente viene tratando el Defensor del Pueblo en sus informes, merece la pena que SS.SS. releen los puntos relativos a los vertederos ilegales y a los tratamientos de residuos sólidos urbanos. Dentro de poco presentaremos ante la Comisión el correspondiente estudio que se ha finalizado hace muy pocas fechas.

Será de interés para todos el conocimiento de estos problemas, que afectan a algunos de los estudios que se nos han planteado con carácter sectorial, por iniciativa muchas veces de la propia Comisión mixta del Defensor del Pueblo. Así ocurrió cuando el pasado mes de abril se modificó la Ley del Menor o como cuando hemos tenido y seguimos teniendo, desgraciadamente día a día, casos escandalosos de maltratos a mujeres en todo el territorio nacional. Sus señorías recordarán que a petición de la Comisión mixta del Defensor del Pueblo se inició una monografía sobre la violencia doméstica, monografía reformada el pasado mes de junio y que dio lugar a una serie de recomendaciones sobre los aspectos sociales y jurídicos. Mantenemos el seguimiento para que esto no ceda. No vayamos a bajar la guardia, porque el tratamiento de estos casos merece que el Defensor del Pueblo y la sociedad entera tengan conciencia de los problemas de orden social y de orden jurídico que tienen las mujeres que viven en situación de persecución por parte de su compañero y que dan lugar desgraciadamente a sucesos lamentables.

Vamos del medio ambiente a otros temas —porque tampoco quisiera cansar demasiado a SS.SS.— como el de las pensiones, que es un problema muy sensible en estos momentos. El Defensor del Pueblo en su informe recoge varias de las quejas que se nos dirigen, sobre todo por parte de las pensionistas de pensiones de viudedad, que reclaman que no se les rebaje el porcentaje, ya que es insuficiente para poder hacer frente a sus necesidades. También solicitan que no se les rebaje la pensión cuando contraigan un nuevo matrimonio o en el supuesto de las parejas de hecho, tanto heterosexuales como homosexuales. Son problemas que, de acuerdo con el nuevo planteamiento que se viene haciendo en las pensiones, se deben tener muy en cuenta, tanto en lo que se refiere a la pensión de viudedad como a la pensión de jubilación. Lo mismo podemos decir de la sanidad, de los problemas que se tienen en la adquisición de los productos farmacéuticos, con los ingresos en los hospitales, o los problemas que se tienen —aunque han mejorado— en la ocupación de camas, etcétera. Señorías, estos problemas, en su conjunto están suficientemente detallados en el informe. De hecho, puede servir perfectamente a los grupos parlamentarios que lo deseen como punto de referencia para conocer esa realidad social, esa radiografía social que de alguna manera es el informe del Defensor del Pueblo.

El capítulo III saben SS.SS. que se refiere a los recursos de inconstitucionalidad y de amparo. Este año se han

presentado dos recursos, uno, contra un supuesto de un artículo de la Ley de función pública del País Vasco y, Otro, respecto a un problema que afectaba al horario de servicios de la Comunidad Valenciana. Se han rechazado 18 solicitudes de recursos de inconstitucionalidad, al entender, después de un estudio detenido y profundo de los casos que se planteaban, que no había razones suficientes para seguir adelante en esos recursos. Respecto de los 22 recursos de amparo presentados, pasa lo mismo, que el Defensor del Pueblo ha entendido que no había razón para ello.

Señorías, llegamos a la conclusión de que los defensores del pueblo de los distintos Estados o, en el caso autonómico, de las respectivas comunidades autónomas, están realizando, en sus respectivos centros de actuación, un esfuerzo conjunto para poder coordinar las funciones en beneficio de nuestros ciudadanos y de sus derechos. (El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.) Dentro de poco tiempo iré a una reunión de comisionados autonómicos que se está celebrando en estos momentos y crean ustedes que en estas reuniones se produce un intercambio de opiniones muy fecundo para todos los defensores y comisionados.

Lo mismo podemos decir en relación con los defensores de otros países. La Defensoría del Pueblo de España ha sido especialmente sensible con los comisionados y defensores de Iberoamérica. SS.SS. saben que la Defensoría del Pueblo español ostentó la Presidencia de esta federación hasta hace unos días, en que hizo el traspaso, en Tegucigalpa, al Defensor del Pueblo de Honduras. Hicimos entre todos una declaración, una declaración formal, solicitando de todos los gobiernos y de todas las personas responsables el respeto de los derechos humanos, no solamente en su nivel efectivo y real, sino también creando la figura del ombudsman allí donde no existiera, para que velara por esa garantía a la que nos referimos.

Terminado este capítulo del informe, quisiera hacer unas breves reflexiones sobre el futuro de la institución. Han pasado cinco años, decía al principio de mi intervención, desde que el Defensor del Pueblo se hizo cargo de ella. En una primera fase, tuvo como principal tarea crear su propia organización y a ello se dedicó con éxito y dificultades. Más tarde, la institución se consolidó de una manera razonable, a juicio de las encuestas que se pueden consultar. Ahora tenemos el gran reto, reto que corresponde a esta Cámara, a SS.SS. y al Defensor del Pueblo, de mirar el futuro de la institución. Es cierto que las actuaciones del Defensor del Pueblo tendrían que tener algo más de vida, algo más de contenido, de modo que estos informes que se rinden ante el Pleno de las Cámaras no fueran simple trámite parlamentario. Por eso entiendo que la colaboración con la Comisión correspondiente es muy importante. La tenemos y creo que vamos a seguir teniéndola en el examen de los problemas concretos y de orden sectorial que tenemos en este momento. Antes me refería al problema de los residuos sólidos; hay otro informe importante que examinar sobre la violencia escolar. Hay, en definitiva, varias de monografías en estudio.

El informe no queda ahí. Presentado el informe, ¿qué? Señorías, yo ni siquiera me atrevería a comentar los misterios parlamentarios que se producen a veces, y el señor

presidente sabe que esos misterios existen. En el año 1995, el 26 de septiembre, fue aprobada por unanimidad una moción presentada por el Partido Popular respecto de la posibilidad de exigir del Gobierno una respuesta a este informe. Y, anteaer, esta misma Cámara rechazó una proposición en el mismo sentido. Entiendo que hay razones de muchos órdenes para poder estar a favor de una u otra posición. Pero me atrevo a decir que las razones expuestas por la señora Camilleri en su intervención ante el Pleno sugiriendo que los grupos parlamentarios se pusieran de acuerdo con el Defensor, para estudiar la posible modificación de nuestra Ley orgánica, tiene por parte del Defensor del Pueblo la más absoluta de las actitudes positivas.

Tenemos en este momento, y si el señor presidente lo autoriza, la posibilidad de presentar en breves fechas un anteproyecto, un modelo de anteproyecto de estudio de reforma de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo para que efectivamente los grupos parlamentarios puedan estudiarlo (el Defensor del Pueblo estará muy satisfecho de poder contribuir a este estudio), y se pueda examinar globalmente. Tenía razón la señora Camilleri al decir que no se pueden ir tratando los asuntos de manera parcial, sino que ya que se va a intentar reformar una ley como la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, que me parece que tiene una cierta importancia, se haga de una forma global y completa. De manera que queda ese ofrecimiento y, desde luego, por parte del Defensor he de decir que nos parece que la iniciativa es muy acertada.

Llega el final de esta intervención, señorías. Este Defensor es posible que sea la última vez que suba a esta tribuna. El plazo del mandato termina dentro de unas semanas. Por esta Cámara ha pasado bastante parte de la vida del Defensor desde que en el año 1977 compareciera primero como diputado, como saben muchas de SS.SS., y después como presidente, y no puede dejar de tener una cierta nostalgia y también emoción al ver a SS.SS. en la labor que están realizando. Creo que la labor parlamentaria, la labor de control al Gobierno, de control parlamentario es una de las labores más dignas que puede hacer un político y el alto comisionado de estas Cortes no puede hacer otra cosa sino sentirse totalmente identificado con SS.SS. en esa defensa de la libertad. Decía el poeta alicantino Miguel Hernández que corrían por nuestras tierras españolas vientos de libertad. Señorías, efectivamente, si a esos vientos de libertad les unimos los de justicia y solidaridad, podremos decir que habremos cumplido todos con el deber de defender este gran pueblo que es el pueblo español.

Muchas gracias, señorías. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Defensor del Pueblo, esta Presidencia quiere expresarle públicamente su agradecimiento por la relevancia de la tarea realizada en los diferentes ejercicios de la presente legislatura, y quiere, asimismo, que traslade el agradecimiento a los adjuntos por la valiosa colaboración que le han prestado y al personal de la casa, que tan dignamente ha dirigido, por su dedicación y eficacia. Nada más.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Álvarez de Miranda y Torres): Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor presidente, señorías, señor Defensor del Pueblo, poco se puede añadir a las palabras que acaba de pronunciar el presidente en relación con la actuación llevada a cabo por quien hoy ostenta la dirección de esta institución. Simplemente quiero añadir en nombre de Nueva Izquierda que creemos firmemente que con su gestión se ha contribuido a reforzar el prestigio de esta institución; prestigio que es reconocido por los propios ciudadanos de nuestro país, tal como consta en las encuestas que se llevan a cabo en la materia; prestigio que es reconocido también en el ámbito internacional, y no es ajeno al mismo el reciente nombramiento de quien en su día ostentó la representación de la institución, don Alvaro Gil Robles, como encargado de esta materia en el ámbito europeo.

En una intervención que necesariamente ha de ser breve es difícil destacar puntos concretos del informe del Defensor del Pueblo. Quisiéramos, en primer lugar, poner de manifiesto, porque nos parece importante, cómo en ese informe se hace referencia a que una gran parte de las actuaciones llevadas a cabo por usted, atendiendo peticiones formuladas por los ciudadanos y trasladadas a los distintos ámbitos de la Administración, han tenido un buen resultado. Pero es verdad, y ése debe ser un acicate para esta Cámara, para los diputados, puesto que el Defensor del Pueblo, en definitiva, es un alto comisionado de las Cámaras para garantizar el respeto de los derechos de los ciudadanos por distintas administraciones, que se constate en ese informe toda una serie de problemas que persisten y que, insisto, deben ser un estímulo para los diputados, puesto que él es nuestro comisionado para el cumplimiento y la garantía de su misión.

Entrando en detalle, me gustaría destacar dos temas concretos, alguno de ellos por su actualidad, de los que aparecen denunciados por el Defensor del Pueblo todavía pendientes de solución. El primero de ellos hace referencia a la gratuidad en la matrícula universitaria de los minusválidos. Éste es un problema en el que se ha producido una interpretación restrictiva, claramente restrictiva, por parte de las administraciones, por parte de las universidades públicas, que da lugar a que, tal como se dice en el informe, en la mayoría de ellas no se reconozca esto. Se han llevado a cabo actuaciones encaminadas a su corrección, pero es un problema que sigue pendiente en un ámbito, el de la educación, que cada día aparece más como la garantía de inserción de las personas, aparte de la posibilidad del pleno desenvolvimiento de las mismas. La educación es seguramente el instrumento más eficaz, decisivo para garantizar la inserción laboral y social de las personas, y estamos hablando precisamente de quienes más la necesitan, de los minusválidos. Éste es un tema en el que las administraciones, estas Cámaras y las universidades deberían ser especialmente sensibles.

El segundo tema (permítanme que haga referencia a ello por ser de desgraciada actualidad) es el de la respuesta de la Administración ante un fenómeno conocido como el fenómeno okupa. Este pasado fin de semana este fenómeno terminaba en la ciudad por la que soy diputado, de la que procedo, con la muerte de un joven. En su informe, el Defensor del Pueblo pone de manifiesto que la respuesta de la Administración ante este fenómeno, recurriendo prioritariamente y exclusivamente a las fuerzas de orden público, no es adecuada. Ese hecho nos recuerda que este análisis del Defensor del Pueblo es particularmente acertado. Sigue siéndolo (y ahí está la desgraciada actualidad de este fin de semana), y hemos de ser capaces de abordarlo con una sensibilidad y con unos planteamientos distintos.

Pero, yendo a las conclusiones generales del informe del Defensor del Pueblo, qué duda cabe de que no podemos por menos que compartir, y sobre todo reflexionar, esas características que hoy aquí han sido puestas de manifiesto por él: esa lentitud por parte de las administraciones en la resolución de los escritos y de las comunicaciones del Defensor del Pueblo, esa práctica reiterada, casi costumbre, del silencio administrativo, esa resistencia a rectificar los errores, esa delegación de responsabilidad por parte de la Administración hacia los tribunales. Se opta por no resolver el problema y que se recurra a los tribunales. Se ha dicho acertadamente por parte del Defensor del Pueblo, que esa práctica conduce a ese fenómeno de sobrecarga y de ineficacia parcial de la Administración de justicia en nuestro país.

Nos permitiríamos sugerir en este sentido al propio Defensor del Pueblo que reflexionara sobre alguna actuación de la Administración que también incide en este terreno: la reiteración de recursos por las administraciones públicas sobre el mismo asunto; piensen, por ejemplo, en el ámbito de la jurisdicción laboral, en los cientos de recursos por una determinada actuación de organismos como la Seguridad Social, el Fondo de Garantía Salarial, etcétera, haciendo que los tribunales tengan que dictar cientos de sentencias similares sobre un tema que, desde la primera o segunda vez que se ha resuelto por los tribunales, debería ser inmediatamente acatada por la Administración, retirando todos los recursos pendientes y poniendo en práctica esa resolución dictada por los tribunales, evitando que se tengan que dictar cientos de sentencias reiterativas.

Estas características generales que han sido expuestas en el informe y hoy reiteradas por el Defensor del Pueblo — insisto — debemos tomarlas fundamentalmente como un acicate para contribuir a garantizar la eficacia del alto comisionado de las Cortes Generales. En este sentido, permítanme que diga que son de valorar las palabras últimas de su intervención hoy aquí. Este informe general del Defensor del Pueblo que nos es presentado, requeriría para su correcto debate y seguimiento que hubiera una respuesta general por parte de la Administración. Esta Cámara, y así lo ha recordado el propio Defensor del Pueblo, en el año 1995 a instancias de quien era el principal grupo de la oposición entonces, aprobó por unanimidad que se llevara a cabo. Esta misma semana, desgraciadamente, esta Cámara ha rechazado por la mayoría de la misma, una proposición de ley en tal sentido. Eso es y sigue siendo necesario, y nos

parece oportuno esa propuesta, esa sugerencia que se nos ha hecho por parte del Defensor del Pueblo de presentarnos un anteproyecto de posible reforma de esta ley orgánica. La estudiaremos con todo interés y contribuiremos en la medida de nuestras posibilidades, mediante esa reforma legislativa o con las iniciativas que podamos llevar en los distintos ámbitos de esta Cámara, a garantizar la eficacia de una institución que sigue siendo muy relevante y que ha demostrado su eficacia con el esfuerzo de quienes trabajan en la misma.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, con la venia.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que represento, sube una vez más a la tribuna a dar un testimonio de reconocimiento y felicitación a la institución del Defensor del Pueblo en la persona concreta de don Fernando Álvarez de Miranda, su titular, haciendo un reconocimiento, por su eficacia, a todo el equipo, tanto a los adjuntos como al secretario general de la institución como a todo el personal de apoyo y colaboración por la magnífica labor cuantitativa y cualitativa que nos trae hoy la memoria presentada por el Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio del pasado año 1998. De esta memoria quisiera resaltar los distintos aspectos, según el juicio político de mi grupo, sin entrar en la casuística de departamento y departamento, que nos parece creíble en la medida en que la institución ha calado ya en el conocimiento de los ciudadanos, que cuando lo precisan recurren a la misma.

Quisiera empezar destacando la oportunidad de todo tipo que la institución y el Defensor tuvieron en la presentación a su Majestad el Rey don Juan Carlos del informe sobre la violencia doméstica. Violencia doméstica que hemos abordado hace escasos días, yo diría horas, en esta Cámara en la Comisión de Justicia y de Interior con la comparecencia del señor fiscal general del Estado para presentar la memoria de la Fiscalía General del año 1998, donde hay un capítulo amplio de mucha envidia referido a las actuaciones del ministerio fiscal en la prevención de la violencia doméstica. Esto lo quiero relacionar con uno de los puntos que trae también el informe del Defensor del Pueblo de 1998, que es el fenómeno preocupante que se está dando de la disparidad de criterios entre el ministerio fiscal y los jueces de vigilancia penitenciaria. Porque para reclusos condenados en sentencia firme por violencia familiar y doméstica, sobre todo ejercida sobre las mujeres, a cumplir su pena en centro penitenciario, cuando llega la solicitud de aminorar los grados de la penalización y por tanto su puesta en la calle, determinados jueces de vigilancia penitenciaria, frente a criterios del ministerio fiscal, han contravenido esa recomendación, y ese reo ha sido puesto en la calle y ha ejecutado, ha cumplido su venganza sobre la persona, como hemos visto en los últimos casos de las víctimas de mujeres con resultado mortal, por tanto, irreversible.

La memoria que nos trae también don Fernando Álvarez de Miranda hoy, en nombre de la institución del Defensor del Pueblo, recoge estos aspectos en los que se debe sensibilizar a la Administración de justicia sobre la vigilancia penitenciaria para que no haya temor de ninguna de las víctimas, que incluso denunciándolo se han visto agredidas de esta manera.

A continuación, está el capítulo de los temas monográficos. Mi grupo quiere dedicarles una reflexión del máximo interés. Nueve han sido los temas monográficos que la institución ha considerado, aparte de lo que es la tramitación ordinaria de las demandas y recursos ante el Defensor del Pueblo por los ciudadanos, de una serie de aspectos que aparecen ante la opinión pública con plena crudeza. Los medios de comunicación reiteradamente los están detectando y poniendo en evidencia ante los poderes públicos para su resolución. Yo quiero destacar de los nueve, los siguientes: el Tribunal Penal Internacional con el asunto del caso del ex dictador chileno, general Pinochet, acusado de genocidio. Recomendaría la lectura que hace la memoria del Defensor del Pueblo en este aspecto del Tribunal Penal Internacional, porque, junto a un respeto al ordenamiento jurídico español sobre la territorialidad del delito entra en el enjuiciamiento del derecho que un Tribunal Penal Internacional y las propias leyes españolas, interpretadas de un lado positivo por la institución del Defensor del Pueblo, tienen a este respecto para poder hacer los enjuiciamientos en personajes de esta catadura, acusados de delito de genocidio, de tortura, etcétera.

Otro de los aspectos que quiero destacar aquí de los nueve es la fiscalidad de la familia, que afecta al bolsillo de los ciudadanos españoles, de los contribuyentes; la fiscalidad legal del Estado afecta no a un contribuyente sino a la unidad fundamental que es la familia; se trata de la justicia fiscal sobre la familia, cuya economía se ve hoy día de alguna manera fuertemente agredida por la tributación. También hay que señalar el aspecto dedicado al tema monográfico de la calidad de los servicios públicos de contenido sanitario y social. Muchas veces lo cuantitativo y la masificación hace olvidar a los poderes públicos que tienen que sensibilizar a todos sus funcionarios para dar un atención justa y correcta al administrado sobre todo en los contenidos social y sanitario.

Se ha dedicado otro apartado a la seguridad, que se llama aquí seguridad integral, donde viene la superación del viejo concepto de orden público más de ámbito policial dictatorial, que tenía en nuestro derecho y en la seguridad pública de España una tradición que casi arranca desde las disposiciones y decretos del desapacible reinado antidemocrático de Fernando VII, con creaciones de medidas policiales que consagran el principio del orden público como una especie de poder absoluto y superior del Estado, olvidándose de los derechos de los ciudadanos, y que afortunadamente nuestra Constitución actual deja abolido y plantea este nuevo asunto de la seguridad ciudadana.

Ayer tuvimos ocasión de ver estos aspectos de la relación entre la democracia, la justicia y las libertades en el debate sobre los acuerdos de la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno en Tampere (Finlandia), donde se pretende

definir un nuevo espacio de justicia y de libertad, democráticamente hablando, para los ciudadanos de la Unión Europea, es decir, el ejercicio de las libertades amparado por la justicia.

Es conveniente recordar aquí lo que uno de los anteriores presidentes del Tribunal Supremo de la democracia española y del Consejo General del Poder Judicial, don Federico Carlos Sainz de Robles, decía en una de sus memorias ante esta Cámara hace años. No solamente hay que luchar por la libertad, que está reconocida en nuestro texto constitucional, sino que los demócratas tenemos que seguir teniendo permanentemente, diariamente, el gusto por la libertad, no por la libertad consagrada y reconocida en la Constitución, sino el gusto por que esa libertad se mantenga.

Dado que los temas monográficos implican una dedicación de personas y de tiempo, mi grupo quiere dejar constancia aquí del apoyo que tendrá siempre por esta Cámara la institución del Defensor del Pueblo, y más en estos días en que nos abrimos al debate de los Presupuestos Generales del Estado, por ser precisamente la institución un alto comisionado de esta Cámara, no siendo ajeno a ella, sino parte de nuestra propia institución que se proyecta hacia los administrados y hacia la Administración, como bien ha señalado don Fernando Álvarez de Miranda al principio de su intervención. La responsabilidad de la institución, del alto comisionado, se fundamenta en un trípode de actuaciones: primero, ante estas Cortes Generales; segundo, ante los ciudadanos y administrados y, tercero, ante la propia Administración. No es el Defensor de la Administración del Estado, pero sí es el Defensor del Estado de derecho y éste ampara a los ciudadanos, a los que están por ahí, aunque para nosotros signifiquen a veces un número electoral determinado. Por tanto, deseamos que ese presupuesto, al que las Cortes están obligadas legalmente, sea no digo ni generoso ni no generoso, sino el apropiado, el adecuado y el justo para que la institución del Defensor del Pueblo pueda cumplir todos sus cometidos, aparte de los tratamientos monográficos de muchos temas, que enriquecen a la casa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Mardones, vaya concluyendo.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Voy concluyendo, señor presidente.

Las recomendaciones. Vemos que hay un número de 57 aceptadas, frente a 47 que no lo han sido. Veremos qué ministerios no aceptan recomendaciones que a juicio de mi grupo están impregnadas de sentido de derecho, de libertades, de sentido común y que podían haberlas aceptado.

Quiero referirme a los recursos de inconstitucionalidad porque son 19. Dado que los que presentan recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Supremo en la memoria vienen anónimamente referidos, sí me preocupa (lo dije en Comisión) que haya personas que estén tratando de utilizar la instancia del Defensor del Pueblo, que está legitimada para acceder al Tribunal Constitucional, como un trámite más para acceder a él. Hay que tener mucha cautela

porque de memoria a memoria anual ha habido un incremento de los recursos de inconstitucionalidad y las solicitudes de interposición han sido 19 y, curiosamente, los dos recursos admitidos a trámite por el Defensor del Pueblo se refieren a dos comunidades autónomas, al Parlamento vasco y al Parlamento valenciano. Esta Cámara ha de prestar una especial atención y mostrar una cierta sensibilidad porque son los parlamentos los que legislan. Después una institución como la del Defensor del Pueblo, como alto comisionado de estas Cortes legislativas, actúa también sobre sus propias leyes.

Me complace que de las solicitudes de recurso de amparo hayan sido desestimadas 22 de ellas, por no cumplir los requisitos de la acción viable del amparo. Esto también significa la responsabilidad que la institución del Defensor del Pueblo tiene ante unos ciudadanos, 22 en este caso, que se han dirigido en solicitud del recurso de amparo. Desearíamos que apareciera en la memoria, porque no hay razón para ese secreto puesto que es nuestra propia institución quien lo recibe, quiénes son los demandantes para saber qué postura se está adoptando y qué origen tienen, si son bufetes de abogados o si son ciudadanos los que se dirigen al Tribunal Constitucional y a la institución del Defensor del Pueblo.

Termino, señor presidente, refiriéndome a las últimas palabras que, con un carácter sentido, que ha motivado nuestro aplauso, ha dirigido don Fernando Álvarez de Miranda. Si él ha querido hacer un discurso de despedida, dado que su mandato termina en diciembre, este diputado, como reconocimiento de afecto y amistad, quiere dar un entrañable abrazo a un político que a lo largo de muchísimos años ha demostrado su catadura de demócrata convencido. Como diputado canario, dado que en la historia de nuestro Archipiélago los Estados totalitarios o los gobiernos dictatoriales se acordaron de Canarias sólo como lugar de destierro de políticos españoles, de libre pensadores, nos sentimos muy orgullosos de haber acogido en la dictadura de Primo de Rivera a don Miguel de Unamuno y en la dictadura del general Franco a políticos como don Fernando Álvarez de Miranda. Éste es mi homenaje a esta persona, a este político, demócrata donde los haya, en la democracia española.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, ante todo queremos dar las gracias y la bienvenida al Defensor del Pueblo en este trámite parlamentario de presentación del informe que todos los años remite a esta Cámara, en el que da cuenta de la actividad que se ha realizado en la institución, de las resoluciones y recomendaciones que de ella se derivan y, sobre todo, de las respuestas que ha recibido de las administraciones requeridas para resolución de las quejas.

Esta comparecencia, señorías, es especial; en esta ocasión estamos ante el último balance que don Fernando Álvarez de Miranda presenta a esta Cámara, puesto que su mandato dará fin el próximo mes de diciembre, pero también por ser el último informe que evaluaremos en esta VI legislatura, porque está llegando a su fin. Por este motivo, teniendo en cuenta que el debate del informe lo realizamos con anterioridad a este Pleno, en la Comisión, aprovechando esta circunstancia, querría hacer un balance global del trabajo realizado por la institución en la VI legislatura.

Ante todo, quisiera destacar la constante sensibilidad que ha caracterizado al Defensor en todos sus informes. Una exquisita sensibilidad hacia los problemas y demandas de los más desfavorecidos, muchas veces lo más ignorados, pues no sólo se ha preocupado de atender sus quejas sino que ha salido en su busca, en busca de estas personas, para conocer desde dentro su problemática y sus necesidades, El Defensor del Pueblo y la institución a la que representa han demostrado su voluntad de servicio y de protección a todo el pueblo, atendiendo las quejas y oyendo a los sin voz, traduciendo estas quejas en acciones concretas para la resolución de sus problemas.

En esta legislatura, además del informe anual, el Defensor ha presentado unos informes monográficos, dirigidos a profundizar en unos temas específicos. De entre ellos (todos son muy importantes por su utilidad parlamentaria, que nos han permitido conocer con más rigor estos informes) quisiera destacar cuatro: la situación penitenciaria y de depósitos municipales de detenidos; el informe sobre la atención residencial de las personas con discapacidad y Otros aspectos conexos; la seguridad y la prevención de accidentes en áreas de juegos infantiles, algo, señorías, que parece que puede ser banal pero que es muy importante, porque nuestros menores están jugando en espacios que muchas veces no están adecuados a su seguridad, y, por último, el dedicado a un informe monográfico que hizo sobre la violencia doméstica.

Queremos agradecer la acción específica que desde la institución del Defensor del Pueblo se ha llevado a cabo en el tema de la violencia contra las mujeres. El informe monográfico que demandó la Comisión y que ha contribuido sin duda alguna a un conocimiento más profundo de este drama familiar que desgraciadamente aún no estamos controlando ha permitido dar pasos al frente, es cierto, pues las recomendaciones que hizo en el informe a los ministerios de Justicia e Interior se han recogido en reformas legales contundentes y en un trato más adecuado a las víctimas de esta violencia que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Necesitamos acciones contundentes que proporcionen el cambio estructural necesario para erradicar de una vez por todas cualquier forma de violencia y discriminación por este motivo. Por esto creemos acertada la decisión del Defensor del Pueblo de designar una funcionaria de la institución como persona encargada de tramitar las quejas referentes a la discriminación por razón de sexo, pues, tal y como nos informa en su último trabajo, parece un poco grotesco que en actividades deportivas que no tienen como objetivo el esfuerzo físico sino el mental, como la práctica del ajedrez,

se diferencien las categorías de sus participantes en modalidades femeninas y masculinas. Como no puede ser de otra manera, le agradecemos su postura.

Un elemento a destacar en el balance que estamos llevando a cabo es el cambio que se ha percibido en la ciudadanía. Si en el informe de 1995 el Defensor daba cuenta del poco conocimiento de la institución por parte de la ciudadanía, en 1998 los datos de la encuesta de diciembre del CIS la muestran como la segunda institución más valorada por los ciudadanos y ciudadanas detrás de la Monarquía; un avance por el cual estamos muy ilusionados, pues da fe del trabajo realizado para dar a conocer a todas las personas que sienten agredidos sus derechos fundamentales que la institución del Defensor del Pueblo es la encargada por las Cortes de velar por ellos.

También es justo hacer mención al esfuerzo que ha realizado la institución para propiciar la fluidez de la relación con otras instituciones del Estado e internacionales, que, tal y como nos muestra en su informe, tiene como objetivo agilizar el trato entre ellas para poder solucionar los conflictos que se derivan de las quejas con más celeridad.

Una de las actividades de la institución que más valoramos y a la que ya nos hemos referido con anterioridad, es la voluntad de servicio del Defensor del Pueblo, pues no sólo se limita a dar contestación y procurar solución a las demandas de los ciudadanos que se dirigen a él directamente como colectivo, sino que con sus actuaciones de oficio está cumpliendo con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos fundamentales y su aplicación por la Administración. Las quejas de oficio en 1998 han sido 156. De entre estas cabe destacar las actuaciones realizadas sobre fallecimientos de internos en centros penitenciarios, bien por suicidio o por otras causas; sobre la utilización de la red informática para el intercambio de pornografía infantil o tráfico de mujeres; sobre instalaciones inadecuadas en centros de menores; sobre realojos de población marginal; clausura de vertederos, contaminación de aguas potables, vertidos contaminantes o la difusión de la droga en los centros penitenciarios, por poner algunos ejemplos.

En referencia al apartado de las administraciones que no han dado respuesta o la están demorando en exceso, tenemos que resaltar que en el transcurso de 1998 han sido 62 las administraciones que han recibido requerimientos que no han sido contestados al Defensor del Pueblo; de estas no han contestado diez ayuntamientos y una dirección provincial del Ministerio de Educación y Cultura, a pesar de los varios requerimientos por parte de la institución. Evidentemente, hay que trabajar para solucionar este déficit, pero también hay que asumir que la institución está haciendo un buen trabajo.

Señorías, señor presidente, no quiero extenderme más, pero no puedo acabar mi intervención sin incidir en un tema prioritario para la coalición a la que represento. Me refiero al tema monográfico que el Defensor ha incluido en este último informe sobre la cooficialidad lingüística y las 3.000 quejas recibidas por este motivo. De las quejas, ya ha quedado suficientemente aclarado que, a la par, estaban promovidas por elementos extremistas de una y otra opción; y sobre el monográfico, también nos aclaró en la Comisión

—que es donde debe hacerse, y se lo agradecemos— que no se trata de un estudio específico de la ley del catalán y su aplicación, sino del estado de la cooficialidad lingüística en todas aquellas autonomías del Estado que tienen un idioma diferente al castellano, pues tal y como reza la Constitución, el Estado español es un Estado plurinacional y plurilingüístico. Le agradecemos sus aclaraciones y el convencimiento expresado en la Comisión de que no ha creído nunca que en Cataluña tengamos una fracción social por el tema lingüístico, pues desde Cataluña siempre hemos defendido y creído encarecidamente que nuestra lengua es una riqueza cultural que suma, nunca que resta, y que no es un privilegio sino un derecho constitucional, y su defensa, una obligación para todos.

Desde el Grupo Parlamentario Catalán le damos nuestra aprobación a su gestión y le deseamos un venturoso comienzo de esta nueva etapa de su vida, y en particular se lo desea esta diputada, que ha tenido el honor de ser la portavoz en esta Comisión del Defensor del Pueblo durante esta legislatura.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Amorós.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Coincide, como ha puesto de manifiesto don Fernando Álvarez de Miranda, su rendición de cuentas ante esta Cámara con la finalización de su mandato y con el final de esta legislatura. Por ello es lógico que el Defensor del Pueblo haya tenido que hacer unos serios esfuerzos para contener la emoción cuando nos ha dado cuenta de su informe. Es obligado, en consecuencia, que nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, comience su intervención —que va a ser breve porque, por esa coincidencia, este debe ser un acto más bien de carácter de reconocimiento y de atención personal— haciendo patente a don Fernando Álvarez de Miranda y a todo el equipo que con él ha trabajado el agradecimiento más sincero, porque si es cierta aquella frase de que los hombres pasan y las instituciones quedan, no puede quedar simplemente como una rutina el hecho de la sucesiva función de determinados políticos en las instituciones, sin hacer una mención expresa de lo que don Fernando Álvarez de Miranda ha hecho por el prestigio de la institución y, en consecuencia, por el prestigio de estas Cámaras, dado su carácter de comisionado. Para algunos de nosotros es también muy difícil hacer hoy uso de la palabra porque en don Fernando Álvarez de Miranda se concentran muchísimos recuerdos, se concentran muchas cosas y —hay que decirlo clarísimamente— se concentra una participación destacada en lo que ha sido la lucha en este país por las libertades y por la democracia, desde sus perspectivas, legítimas y siempre valoradas y agradecidas por todos los que hemos tenido la satisfacción de conocerle y de trabajar a su lado. No es, por tanto, un día para que descendamos al

detalle de la memoria; sí es un día para que hagamos, como él ha hecho, la valoración de un lustro de trabajo en común, porque no cabe la menor duda de que esa pieza fundamental que es el Defensor del Pueblo ha sido, dentro de ese triángulo con la Administración y el Congreso de los Diputados, un mecanismo extraordinario de participación de los ciudadanos en el conocimiento de los problemas y en la solución de los mismos.

Hoy él no ha podido resistirse a poner encima de la mesa algún que Otro problema, y el que más nos ha llamado la atención es el que suscita la desatención a los ciudadanos por parte de la Administración. Aparte de las quejas más o menos justificadas que puedan tener los ciudadanos, aparte de que conteste o no conteste la Administración al Defensor del Pueblo, ha venido a hacer hincapié en el conjunto de situaciones absolutamente inaceptables en las que el ciudadano es objeto de desprecio y de desatención por parte de la Administración, y que le conducen irremediamente a tener que recurrir a los tribunales, no solamente enfangando a estos en un trabajo sinceramente innecesario sino, al mismo tiempo, produciendo una enorme frustración y una pérdida de imagen de lo que es la Administración y lo que es el Estado de derecho. Es verdad que eso es así y para nuestro grupo ha sido una preocupación a lo largo de toda esta legislatura. Hemos hecho intentos serios para que, de una vez por todas, se introduzca un sentido de responsabilidad en nuestro sistema administrativo. No lo hemos conseguido. Por ejemplo, nuestro intento de que en la Ley de servicios jurídicos del Estado hubiera un mandato específico a la Abogacía del Estado para la apertura de expedientes en aquellos casos en que se ve que hay una responsabilidad que va más allá de lo funcional no ha prosperado. Nuestros intentos de que, en un desarrollo serio y riguroso de la Ley de responsabilidad del Estado, se exijan responsabilidades por el mal funcionamiento de la Administración a los funcionarios que conducen a esta situación tampoco ha prosperado. Esperemos que en otras legislaturas, en el perfeccionamiento del Estado de derecho, los que se ocupen de esta función tengan más suerte.

En todo caso, es cierto que si la Administración ha respondido cada día con más prontitud a los requerimientos del Defensor del Pueblo, esta Cámara no creo que pueda sentirse muy satisfecha del trato que ha dado a esta institución en cuanto a la receptividad de sus quejas y en cuanto a la plasmación en auténticas reformas legislativas, por mucho que aquí nos explayemos. Nuestro grupo parlamentario sabe que acaba la legislatura y se teme muy mucho que en un tema como el de la inmigración, que para el Defensor del Pueblo y para su equipo ha sido muy importante y que incluso ha sido motivo de trabajo para ese funcionario al que aquí con tanta justeza se ha rendido tributo, finalice esta legislatura y no haya una ley de extranjería. Es una grave responsabilidad del partido del Gobierno. Los trabajos están acabados. No falta más que, pura y sencillamente, convocar a la Comisión Constitucional y, si es necesario, decretar el trámite de urgencia. Nos preocupa enormemente acabar esta legislatura sin que hayamos reformado la ley de extranjería y queremos emplazar al Grupo Parlamentario Popular y al Gobierno a que esto no ocurra.

También nos gustaría emplazarle a solucionar Otro tema del que estos días se ha hablado muchísimo, el de los delitos cometidos por ciudadanos que están en situación de tercer grado o gozando de un determinado permiso, que son cada día más numerosos y que producen gran escándalo. Que acabe esta legislatura y no haya sido puesta en vigor la ley de procedimiento de vigilancia penitenciaria, cuando están terminados los trabajos, es un flaco servicio al trabajo del Defensor del Pueblo. El trabajo del Defensor del Pueblo, para que deje de ser pura y simplemente un buzón de reclamaciones, se tiene que plasmar en una respuesta adecuada por parte de la Administración en cuanto a sus quejas, pero se tiene que plasmar también en una respuesta adecuada por parte de esta Cámara. Al Defensor del Pueblo también le ha preocupado todo el sistema de la ley que llamamos tutelar cautelar penal, que es una ley pendiente que posiblemente no salga tampoco en esta legislatura.

Sinceramente, no quiero seguir haciendo el repaso, porque no quiero amargar al señor Álvarez de Miranda y a su equipo un día que debe ser en alguna medida festivo, porque rendimos tributo a su trabajo. Lógicamente, no le quiero amargar el día, pero sí le digo seriamente que, en la parte que corresponde a este grupo parlamentario, lamentamos que esta Cámara, ante sus sugerencias y en temas tan importantes, haya dejado un vacío de leyes como las que he expuesto, que no creo que sea la mejor contestación al esfuerzo que otros han realizado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para valorar el informe del Defensor del Pueblo del año 1998 y, ante todo, como han hecho los representantes de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, para agradecer al Defensor su trayectoria y su trabajo como representante de la Defensoría del Pueblo en esta legislatura. Lo primero que hay que decir es que no somos sólo nosotros sino también la ciudadanía española quien valora muy positivamente, según las encuestas del CIS, la labor del Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo es una institución integrada en la sociedad, conocida y valorada, y sin duda es una institución que se encuentra arraigada en la sociedad española.

Naturalmente uno de los temas centrales de la labor del Defensor del Pueblo es todo lo relativo a la vulneración de derechos fundamentales, y aquí creo que ha hecho un avance importante desde el momento en que ha ligado, a petición de algunos grupos parlamentarios, como Convergencia i Unió y el propio Grupo Parlamentario Socialista en Comisión, como él ha dicho, las agresiones y malos tratos a mujeres, lo que denominamos violencia de género, a la vulneración de derechos fundamentales. Hizo un extraordinario trabajo, monográfico, sobre la violencia

doméstica, la violencia de género, las agresiones que sufren las mujeres en el seno familiar y en las relaciones de convivencia, y demostró el compromiso y la sensibilidad del Defensor del Pueblo respecto a la dignidad de las mujeres y el respeto a sus derechos fundamentales.

Desgraciadamente no se están tomando por el Gobierno las medidas adecuadas, como recomendaba el Defensor, y estamos asistiendo a un número creciente de agresiones y asesinatos de mujeres. El plan del Gobierno, posterior a las recomendaciones del Defensor, fue muy aireado, con gran aparato propagandístico, eso sí, pero, por lo que vemos, muy poco eficaz. Hoy se ha comentado por la mayoría de los grupos que ahí duermen el sueño de los justos la ley de procedimiento de vigilancia penitenciaria y tantas leyes. Unos y otros se culpan: el Gobierno culpa a los jueces, los jueces a las leyes, pero el hecho cierto es que las mujeres siguen siendo asesinadas por razones de relación de dominación de los hombres sobre las mujeres y por razones de no asumir de una vez el compromiso de desarrollar leyes de todo tipo, sociales pero también civiles y penales, de respuesta ante estas agresiones.

Creo que tenemos que ser muy firmes en esta materia. Es un problema de cambio de mentalidad, soy la primera en reconocerlo, es un cambio de mentalidad lo que se requiere en una sociedad en la que durante siglos se ha considerado este tema como un tema privado, pero no lo es, es público, nos atañe a todos y como ciudadanos de una democracia consolidada debemos tener sobre él una tolerancia cero, y una tolerancia cero exige respuestas de todo tipo, preventivas, educativas, de valores en igualdad, de valores de socialización, pero exige asimismo una respuesta civil y punitiva, también en el ámbito penal, como elemento disuasorio de conductas transgresoras.

Dicho esto, el Defensor no se detiene sólo en los temas más llamativos, sino que ha analizado, como ha comentado la representante de Convergència i Unió, Otros apartados que son importantes desde el punto de vista simbólico y desde el punto de vista de ese valor de la igualdad. ¿Por qué se mantiene una discriminación en las pruebas de ajedrez, considerando que puede haber una discriminación física en el ámbito deportivo, pero no tiene por qué haberla en un ámbito que atañe a las facultades y a las capacidades mentales? ¿Por qué la respuesta del Gobierno en esta materia ha sido negativa? ¿Por qué se sigue dando lugar a esas pruebas discriminatorias en el ámbito deportivo en el terreno del ajedrez?

Tras tocar este aspecto de la igualdad entre hombres y mujeres, también hay una serie de trabajos monográficos que ha hecho el Defensor, de los que muy someramente, sin detenerme mucho en ellos, voy a destacar algunos de los más significativos. Ya ha comentado la representante de Convergència i Unió el tema de la cooficialidad lingüística, que fue muy debatido en un momento dado, pero yo aquí sólo quiero dar una pincelada en cuanto a un hecho que creo que es el central en este debate. La posición del Defensor, que entendemos que es acertada, dice: para los ciudadanos, elegir una u otra opción lingüística entre las que tienen carácter cooficial es un derecho; para los poderes públicos, posibilitarlo es un deber. Ahí, a nuestro juicio, está la clave

de la solución de este tema resuelto por el Defensor de una forma certera.

Otro aspecto que está hoy de actualidad por la relevancia del caso Pinochet es la creación de un tribunal penal internacional. Todos recordamos el gran debate que hubo en la Audiencia Nacional sobre aquellos procedimientos de delito de genocidio y terrorismo cometidos contra españoles en Chile y Argentina y el que se suscitó sobre si la Audiencia Nacional era competente o no para entrar a conocer de ese tema, y recordamos también, desgraciadamente, alguna destacada posición del fiscal jefe de la Audiencia Nacional, que aparentaba justificar los hechos, y desde luego la sensación de impotencia ante situaciones de estas características, que pueden dejar en la impunidad delitos tan graves como los que se han mencionado. Finalmente, el Consejo General del Poder Judicial decretó que sí existía esa competencia de los tribunales españoles, pero de hecho todos conocemos, y más los juristas, las maniobras procesales y dilatorias que pueden darse —a la vista están en este caso también— y de esa forma pueden quedar impunes tales crímenes contra la humanidad. La clara referencia del Defensor a la necesidad de que exista un tribunal penal internacional que asegure la acción de la justicia en estos casos nos parece también una toma de posición rotunda en esta materia, muy necesaria y muy acorde con la función del Defensor del Pueblo y con su titular.

Otro tema es el tratamiento penitenciario para la reinserción social de los penados. Este es un problema muy grave porque la situación en las cárceles es explosiva. El Grupo Parlamentario Socialista, como consecuencia del informe del ejercicio anterior, formuló una interpelación al Gobierno para que explicara la situación de las cárceles y las alternativas que se iban a dar a esos problemas tan graves: hacinamiento en prisiones, fallecimientos, suicidios, malos tratos, una situación verdaderamente preocupante en la que existe una escasez de medios materiales y personales para atender de verdad el objetivo constitucional de reinserción social de los reclusos. No se cumple con ese objetivo constitucional y el Gobierno es responsable de ese incumplimiento.

El señor Mardones ya ha comentado la fiscalidad de la familia en el nuevo IRPF. El Defensor no ha quedado satisfecho con el planteamiento dado a la fiscalidad de la familia y así nos lo dice en su informe.

Otro tema que quiero señalar aunque sea de forma rápida es el de la contaminación acústica por la ausencia de una ley básica estatal sobre la materia. El Defensor alerta de por qué no existe esa ley básica que es absolutamente necesaria. Desgraciadamente, este es un tema de actualidad, entre otras cosas, por el caso de Barajas, por la situación que están padeciendo los ciudadanos que viven en el área de despegue del aeropuerto de Barajas, que genera efectos negativos físicos y psíquicos, como está reconocido.

También se hace un análisis muy interesante de los servicios públicos de contenido sanitario y social. Para el Defensor, la sanidad tiene aún muchas insuficiencias y cree que debería de prestarse con mayor eficacia y eficiencia. Los problemas siguen existiendo en muchos ámbitos (en urgencias, en plantillas) y ello genera muchos problemas.

En las prestaciones sociales destaca el tema de las pensiones de viudedad, las quejas sobre todo de las viudas por la cuantía de esas pensiones, así como el tema relativo a las plazas residenciales para mayores. Este es un problema que tenemos todos, los diputados y las diputadas, todos tenemos un compromiso de cara a la situación que se avecina de aumento de la población de la tercera edad, sobre todo de 80 y más años, con todos los problemas que está generando el Alzheimer y otras enfermedades. Hemos de dar respuesta a una realidad cada vez más acuciante.

También muy rápidamente voy a comentar un tema que ya constituye un monográfico permanente del informe del Defensor y que ya en su momento valoramos como muy positivo, que es el tratamiento en relación con los menores —ya hay un área específica que se ocupa de los problemas de la infancia—. Aparte naturalmente de la reforma del Código Penal y otros que extensamente trata el Defensor, vuelve a reiterar el problema de la falta de medios materiales y personales en los centros de atención a menores. No olvidemos que esto puede generar muchos problemas cuando se eleve la edad penal.

También se hace eco el Defensor de los problemas de la adopción, que ciertamente están produciendo muchos incidentes derivados de la existencia de normativas dispares según los países de referencia. Otro apartado destacado es el de la anorexia y la bulimia, verdadera plaga de estos tiempos, a la que desde luego hay que dar una respuesta sanitaria y por supuesto psicológica.

No quiero terminar este apartado de la infancia sin comentar el tema de la violencia en los centros escolares. El Grupo Parlamentario Socialista pidió al Defensor del Pueblo una comparecencia monográfica, como hemos hecho respecto a medio ambiente o a la violencia de género, relativa a la violencia en los centros escolares. Es un tema sobre el que todavía no estamos profundizando lo suficiente y es uno de los más graves que se están viendo hoy en el nivel escolar. Cuando hay violencia hay problemas para el conjunto de los alumnos y para el profesorado y desde luego para la convivencia, que es fundamental para poder impartir una educación de calidad, que hoy, en la educación pública, está lejos de conseguirse.

Otro tema objeto de tratamiento monográfico que está de actualidad y que merece un comentario siquiera muy somero es el de la seguridad ciudadana. Habla el defensor de seguridad integral, un nuevo concepto que avanza sobre la concepción clásica de seguridad ligada al orden público. Nos parece positivo que se hable de ese nuevo concepto como solución a enfrentamientos o intereses enfrentados de diversos colectivos, pero desde luego hay demasiadas quejas sobre la seguridad y sobre los niveles de inseguridad que sufren algunos barrios o zonas, especialmente en las grandes concentraciones urbanas. En Madrid, concretamente ayer, se ha producido el asalto por parte de algunos grupos en el distrito de Centro a la sede de un partido político; hace unos días teníamos conocimiento de los ataques que se están produciendo en el barrio de Chueca, que es un barrio en el que residen mayoritariamente personas homosexuales. Esto nos preocupa porque a la inseguridad que hay en algunos barrios se añade la acción de bandas armadas que actúan de una forma colectiva y que amedrentan y acosan a los

vecinos de esos barrios. Desde luego la educación, los valores, el concepto avanzado de ciudadanía, como compromiso y responsabilidad de todos, se debería abrir paso como un camino hacia la solución de problemas, a veces graves, de intereses encontrados, como muy bien dice el Defensor, de grupos o personas que resuelven, por la vía violenta o transgresora de las normas de convivencia, sus problemas personales o su situación personal.

Con respecto a la segunda parte del informe muy rápidamente voy a pasar por algunos temas. Una vez más tenemos el problema de la justicia y las dilaciones indebidas. Hemos resuelto en parte, ojalá que para bien, con la Ley de lo Contencioso-administrativo uno de los problemas candentes, que era la jurisdicción contencioso-administrativa, pero en otros órdenes jurisdiccionales también hay problemas. Hay retrasos en la jurisdicción civil de hasta tres años en el Tribunal Supremo, y no digamos en las primeras instancias en muchos casos. Estos problemas afectan de lleno a la tutela judicial efectiva. Tenemos una asignatura pendiente con la justicia y, como este Grupo Parlamentario viene manifestando, hay que dar una respuesta a uno de los puntos negros; hay que dar una solución de verdad a la justicia. El Libro Blanco que presentó aquí en el Congreso de los Diputados el Consejo General del Poder Judicial intenta en parte solucionar las disfunciones, y si se cumplen sus previsiones, qué duda cabe, muchos de los problemas se solucionarán, pero no perdamos de vista ese elemento de la tutela judicial efectiva y que, por tanto, es necesario que la justicia funcione.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Alberdi, vaya concluyendo.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Voy concluyendo.

Voy a pasar de forma muy rápida al tema de los derechos y libertades de los extranjeros. Ayer hablábamos aquí precisamente y se profundizaba con el tema de la cumbre de Tampere sobre ese espacio judicial común de la Unión Europea. Qué duda cabe que hay una situación de presión inmigratoria sobre España muy fuerte y esas tensiones se van a seguir produciendo y tenemos que estar atentos a los problemas que generan. Nosotros, como grupo parlamentario, hemos intentado que se resuelvan estos problemas de una forma integral. Hay que orientarse hacia el origen de los movimientos migratorios; hay que trabajar en la cooperación al desarrollo y luego hay que apoyar a quienes vienen, con un control de entrada, qué duda cabe, pero quien está aquí tiene que tener unos derechos y una posibilidad de integrarse y de obtener los beneficios de la ciudadanía como cualquier otra persona. Nosotros tenemos los puntos negros, terribles, de Ceuta y Melilla, donde existe un pulso diario de la presión inmigratoria, que intentamos que se solucionen con una respuesta que sea equitativa, justa y que considere que esas personas, que vienen buscando una vida mejor, huyen muchas veces de la persecución, del hambre o de situaciones gravísimas. Por tanto, hay que tener esa apertura con respecto a los movimientos migratorios, movimientos migratorios que vamos a tener, tengamos o no esa apertura; por tanto, hay que dar respuesta a ese tema acuciante de cara al siglo XXI.

En cuanto a la administración educativa, una vez más detecta el Defensor, y además hace un análisis de los tres últimos años, que la educación pública o la escuela pública está en una situación de deterioro por la falta de apoyo presupuestario, por la falta de sensibilidad de este Gobierno y por la falta de impulso a esa educación, que es la que el Gobierno tiene obligación de promocionar.

En el medio ambiente ya hemos comentado el problema acústico. No voy a insistir en él. Urbanismo y vivienda es otro de los temas con los problemas de realojo. Recientemente hemos tenido en Madrid el asunto de Malmea. Son situaciones nuevas que se van produciendo, ligadas también a problemas inmigratorios.

Termino, señor presidente, con una consideración general. Hemos tenido en el último mes dos proposiciones de ley relativas a una mejor organización de la Ley orgánica que regula el Defensor del Pueblo. Nuestro grupo parlamentario ha votado a favor de la toma en consideración de las dos: una de ellas pedía un tercer adjunto para temas migratorios precisamente, para ese tema tan importante y crucial de cara al futuro inmediato; y otra, que se vio en esta misma semana, pedía que hubiera una rendición de cuentas, después de cada informe, de la posición del Gobierno, más allá de que cada grupo parlamentario pueda tomar las iniciativas que estime oportunas para así conocer la posición de una forma directa y rápida del Gobierno en torno a las recomendaciones y sugerencias.

Estas son dos propuestas, puede haber más. De hecho, la institución del Defensor está trabajando en una reforma de la ley orgánica para mejorarla. Creo que todos los grupos, desde luego el nuestro, van a colaborar en esa reforma para mejorar la eficacia de una institución como el Defensor del Pueblo, que es crucial en la defensa de las libertades y derechos fundamentales, y que es fundamental en una democracia como la nuestra.

Termino esta intervención agradeciendo una vez más al Defensor su comparecencia, su trabajo a lo largo de estos cuatro años, su trayectoria, y el deseo de que esta nueva etapa que inicia sea, como siempre, una buena etapa a lo largo de su desarrollo y su trayectoria personal.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Alberdi.

La señora Camilleri tiene la palabra, por el Grupo Popular.

La señora **CAMILLERI HERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos hoy ante un informe especial. Digo especial porque, aunque es habitual que el Defensor del Pueblo presente su informe anual, según le obliga el artículo 32 de su Ley reguladora, tiene dos características que le otorgan esa categoría. En primer lugar, porque es el último de su mandato. Sabemos que el artículo 2 de la Ley orgánica dice que será elegido por cinco años, que lo hará el 1 de diciembre, y el artículo 5 dice que cesa por expiración del plazo de su nombramiento. En segundo lugar, es el último que se presentará en la presente legislatura. Ya que estamos ante el cierre de una etapa más

de esta institución parlamentaria, me gustaría centrar mi intervención señalando una serie de conclusiones extraídas de los informes que nos ha ido presentando el Defensor del Pueblo.

En primer lugar, la institución del Defensor del Pueblo se ha consolidado; el número de quejas es similar cada año: en 1997, 10.566, y en 1998, 11.660. En segundo lugar, se ha conseguido tramitar un mayor número de quejas durante el año: en 1997, el 92,63 por ciento, y en 1998, el 95,42. En tercer lugar, el número de quejas no admitidas a trámite sigue siendo muy alto: en 1997, de 10.566 se rechazaron o no se admitieron 5.515; en 1998, de 11.660, 6.086. Esto podría querer decir que no se conocen bien las Competencias del Defensor del Pueblo y que están en desacuerdo con la Administración, pero no existe irregularidad. Por ejemplo, por esta causa se rechazaron este año casi la mitad.

En cuarto lugar, las quejas tramitadas ante la Administración general del Estado son similares a las del año anterior: en 1997 fueron 2.136, y en 1998, 2.217, en contraposición con el año 1995, último año de Gobierno socialista, que fueron 7.290 las admitidas ante la Administración general del Estado. En quinto lugar, los resultados obtenidos de las investigaciones concluidas también son similares a los obtenidos en el año anterior, teniendo en cuenta que de las quejas concluidas ante la Administración general del Estado, 960, se cerraron con actuación correcta por parte de la Administración 578, se subsanó el error en 329 casos, y no se subsanó sólo en doce ocasiones.

Estos resultados me llevan a dos conclusiones más:

por una parte, que muy pocas quejas son en realidad fundadas: de 960, 578 terminaron con actuación correcta. Y, por otra, que el tanto por ciento de quejas en las que la Administración no subsanó su posible irregularidad este año fue sólo el 0,53. Todo ello me lleva a resaltar el alto grado de colaboración de la Administración general del Estado, es decir, del Gobierno actual del Partido Popular con la institución del Defensor del Pueblo, teniendo en cuenta también el alto grado de aceptación de las resoluciones que el Defensor dirige al Gobierno. Fueron aceptadas el 85,29 por ciento de las recomendaciones, y de las sugerencias casi el 70 por ciento, frente a 1995, por ejemplo, que de las recomendaciones sólo se aceptó el 60,2 por ciento y de las sugerencias, el 61,2.

Ya que estamos haciendo un examen global refiriéndonos únicamente a los cuatro últimos informes —no cinco, porque el último de su mandato el Defensor del Pueblo tendrá que presentarlo el próximo año—, destacaré que la presentación de este primer informe coincidió con la actual legislatura y con esta composición de la Cámara. Nos presenté ocho temas monográficos, de los que mencionaría el referente a la insumisión y al consumo de alcohol por los menores. En segundo lugar, en el informe de 1996, presentado en 1997, destacaré los temas monográficos sobre las modificaciones introducidas en la tributación por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, que afecta a familias con hijos discapacitados a su cargo, y el estudio genérico sobre la situación de los menores en España, así como las dos investigaciones de carácter sectorial: la

situación penitenciaria y de los centros municipales de depósito de detenidos desde 1998. Se cita esa cifra porque hasta esa fecha realizó otro informe similar el primer Defensor del Pueblo, señor Ruiz Jiménez.

Debo señalar también otro informe especial sobre la atención residencial a las personas con discapacidad y Otros aspectos conexos, así como el anuncio este año del propósito del Defensor del Pueblo de revisar la Ley 3/1981, de 6 de abril, reguladora de la institución, con el fin de posibilitar la reforma de algunos aspectos de la misma que faciliten y agilicen su función, propósito que continúa plenamente en vigor y que hoy se ha vuelto a mencionar en esta Cámara. En todo caso — sigue apuntando el Defensor del Pueblo—, cualquier propuesta en este sentido nunca habrá de realizarla el Defensor sin un previo cambio de impresiones y un acuerdo con todos los grupos parlamentarios, puesto que entiende que las iniciativas en esta materia han de ser plenamente consensuadas por ser el Defensor del Pueblo una institución de todo el Parlamento. Añade el Defensor del Pueblo que hay una realidad evidente que se desprende de la lectura del informe, y es que los derechos y libertades fundamentales comprendidos en nuestra Constitución son vividos de forma plena por la generalidad de los ciudadanos y se ejercitan sin trabas de ningún tipo,

Por otra parte, en el informe de 1997 se incluye por primera vez una evaluación de la situación de los derechos y libertades desde la perspectiva del Defensor del Pueblo, quien señala que son pocos los casos denunciados ante la institución que puedan ser considerados estrictamente como auténticas violaciones de los derechos fundamentales. Se estudiaron, asimismo, seis temas monográficos de los que destacaría inmigración y racismo, necesidad de una estructura administrativa para la coordinación y la protección de la juventud y de la infancia, y los medios de comunicación social. Cabe destacar también un informe extraordinario sobre la seguridad y prevención de accidentes en las áreas de juegos infantiles, en colaboración con la Unicef. En este mismo año, el Defensor del Pueblo, como nos ha dicho, fue elegido presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen.

Por último, del informe de 1998 que hoy nos presenta el Defensor del Pueblo para su debate destacaría que, aunque según el último sondeo de opinión realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas sigue de nuevo en los primeros lugares entre las instituciones constitucionales mejor valoradas de nuestro país, el Defensor del Pueblo dice que hay un desconocimiento importante entre la población de los trámites necesarios para formular las quejas y solicitar la intervención del Defensor del Pueblo, aspecto que desconocen más de las tres cuartas partes de los ciudadanos entrevistados. Les recuerdo, señorías, que ésta es una de las conclusiones que señalé al principio de mi intervención.

Este año vuelve a presentar ocho temas monográficos que nos demuestran la gran sensibilidad de nuestro comisionado. Destacaría el tratamiento penitenciario para la reinserción social de los penados, la calidad de los servicios públicos de contenido sanitario y social y la seguridad integral. Debo señalar también la comparecencia sobre la

violencia doméstica ante la Comisión mixta de relaciones con el Defensor del Pueblo y la Comisión mixta de los derechos de la mujer, para exponer los principales rasgos del informe sobre las mujeres maltratadas, que se celebró el 3 de noviembre de 1998; informe que tanto ha contribuido a la adopción de medidas tendentes a erradicar en lo posible los continuos malos tratos que han soportado y soportan muchas mujeres en nuestro país.

He querido citar todos estos temas para señalar, una vez más, la gran sensibilidad demostrada por el Defensor del Pueblo en la defensa de los derechos fundamentales, sobre todo, de los más desfavorecidos o desprotegidos. Es un bagaje el que deja el señor Álvarez de Miranda que mi grupo no puede dejar de apreciar y agradecer, extendiéndolo lógicamente a sus adjuntos, asesores y todo el personal con el que tantos años esta diputada que les habla tuvo el placer de colaborar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Camilleri,